

México, D.F, a 24 de junio de 2008.

Versión estenográfica del Doceavo Foro de Debate con el tema “Destino de la renta petrolera de México”, convocado por las Comisiones Unidas de Energía; y Estudios Legislativos, presidida por el C. Senador Francisco Labastida Ochoa, realizada en el edificio de Xicoténcatl 9, Patio Central, hoy por la mañana. (10:00 horas)

-EL C. SENADOR GUSTAVO MADERO MUÑOZ: Vamos a dar comienzo a este Foro de Debate sobre el tema del Destino de la Renta Petrolera de México, empezamos con los temas económicos que tienen que ver con la discusión que nos hemos dado este espacio para conocer las opiniones y puntos de vista distintos de especialistas, y quiero agradecer la participación y la presencia del doctor Arturo Huerta González, que nos acompaña, el Licenciado Rolando Cordera Campos, bienvenido; el ingeniero Rogelio Gasca Neri; la maestra Ifigenia Martínez Hernández, bienvenida; el doctor Alejandro Reynoso; el doctor Ernesto Marcos Giacomani; el doctor Alejandro Hernández Delgado, y el Doctor Alejandro Werner, son ocho ponentes que nos

enriquecerán el día de hoy con sus participaciones y su debate, la discusión y el análisis de este tema tan importante, que hemos llamado “La Renta Petrolera”, desde su definición, su alcance, su entendimiento, su distribución, y con esto poder, también ayudarnos al entendimiento de cómo mejorar y aumentar esta renta para el beneficio de los mexicanos.

Yo quisiera pedirle al Presidente de la Comisión de Energía que condujera esta mesa como ha conducido todas las anteriores, para poder dar inicio a este foro. Muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias a usted, senador Gustavo Madero, Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN, amigos legisladores, señores ponentes.

Después de concluir con el análisis de los temas relacionados con la cadena productiva del petróleo que se realizó en los pasados cinco foros, el día de hoy iniciamos una nueva etapa, este será el primero de tres encuentros en los que se abordarán cuestiones económicas, fiscales, financieras y

presupuestales del país y de PEMEX. En esta ocasión está a debate el destino de la renta petrolera, los ponentes plantearán de manera plural, desde diversas perspectivas, en qué consiste, cómo se integra, qué se hace y a qué deben destinarse las rentas, es decir, los recursos que México obtiene del petróleo.

Para nuestro país la renta petrolera ha significado la posibilidad de transformar a México, es y ha sido palanca fundamental del desarrollo económico y social, de ahí la trascendencia de que el general Lázaro Cárdenas haya sido un estadista visionario que garantizara, mediante la expropiación de 1938, un patrimonio que sirviera para cambiar la realidad de millones de personas y darle viabilidad a México en el entorno internacional.

El descubrimiento y la explotación de importantes cantidades de hidrocarburos en las tres últimas décadas, permitieron que el país mejorara sus condiciones de participación en el ámbito internacional hiciera frente a situaciones económicas críticas y disfrutara de cuantiosos excedentes, gran parte de los cuales,

incluso erróneamente se destinaron a gasto corriente en lugar de invertirlos en el propio PEMEX y en el desarrollo del país.

Por eso para debatir sobre el tema, el Destino de la Renta Petrolera de México, tenemos como ponentes a distinguidas personalidades, nuestra mesa de hoy se integra por el doctor Luis de la Calle Madrazo, el doctor Rolando Cordera Campos, el Ingeniero Rogelio Gasca Neri, el Licenciado Arturo Huerta, el Doctor Ernesto Marcos Giacomani; la Maestra Ifigenia Martínez Hernández, el Doctor Alejandro Reynoso y el doctor Alejandro Werner.

El formato para análisis y debate que utilizaremos será el siguiente:

Cada uno de los ponentes dispondrá hasta de 20 minutos para presentar su ponencia, después habrá una ronda de comentarios hasta de 5 minutos; posteriormente diez legisladores de los distintos grupos parlamentarios harán comentarios y preguntas hasta por cinco minutos, los ponentes dispondrán de otros cinco minutos, cada uno de ellos para

responder; los legisladores tendrán el derecho de réplica hasta por tres minutos.

Les agradeceremos a todos, desde ahora, ceñirse a los tiempos previstos, a la vista de ustedes, se encuentran relojes que les permitirán a nuestros participantes, conocer el tiempo que resta de sus intervenciones.

Como lo señalan las reglas del debate, hace unos momentos hemos realizado un sorteo del orden de participación entre los ponentes, por lo que se utiliza la absoluta imparcialidad e igualdad para todos. Como resultado de este sorteo, el primero de nuestros invitados en hacer uso de la palabra es el doctor Arturo Huerta González, él es Licenciado en Economía por la Facultad de Economía de la Universidad de Nuevo León, cursó la maestría en la Universidad de Chile y el doctorado en la facultad de economía.

Actualmente es profesor titular de tiempo completo en nivel C del posgrado de la facultad de economía en la UNAM, ha sido Premio Universidad Nacional Area de Investigación de Ciencias

Económicas y Administrativa, Premio Anual de Investigación Económica, Maestro Jesús Silva Herzog, Premio Anual de Economía BANAMEX por la tesis y licenciatura; miembro del Sistema Nacional de Investigadores; cuenta con estadías de investigación en universidades prestigiosas de todo el mundo, le cedo el uso de la palabra al doctor Arturo Huerta.

-EL C. DR. ARTURO HUERTA GONZALEZ: Muchas gracias.

Agradezco a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República esta invitación.

La economía nacional no tiene condiciones endógenas reaccumulación y crecimiento, ha venido dependiendo de las exportaciones y de la entrada de capitales, el problema es que en el primer trimestre del 2008, la economía nacional se vio reducida en 41.5 por ciento la entrada de inversión extranjera directa en relación igual periodo del año pasado.

Las remesas recibidas de Estados Unidos tuvieron una caída de 2.4 por ciento en el mismo periodo, el déficit externo tiende ampliarse ante la caída del crecimiento de exportaciones no petroleras derivada de la desaceleración de la economía de Estados Unidos y del gran crecimiento de exportaciones, como consecuencia de los rezagos productivos y la baratura del dólar, las cuales desplazan a la producción nacional.

Junto a esto están las crecientes presiones sobre las finanzas públicas entre otros elementos por la baja recaudación tributaria como por la creciente deuda pública interna.

Como la economía nacional no ofrece niveles de rentabilidad en el sector manufacturero y agrícola, dada nuestra baja competitividad y la contracción de mercado interno, y como la bolsa de valores ha dejado de ofrecer los niveles de rentabilidad que tuvo del 2004 al 2007, el único sector disponible para atraer inversión es la industria energética y de ahí la tangencia de la iniciativa presentada para seguir viabilizando un modelo económico que no genera crecimiento, no responde a los intereses nacionales y está apunto de su propio colapso.

La iniciativa de reforma energética obedece a esta situación y no a la necesidad real de desarrollar al sector, el gobierno tiene urgencia de que se aprueben las reformas para traer capitales y así encarar momentáneamente las presiones sobre el déficit externo y las finanzas del sector público.

Con dicha entrada de capitales pretende potenciar a la industria petrolera para sobreexplotar los yacimientos y aumentar la producción y exportación de petróleo, y con ello evitar que el déficit externo se dispare ante la incapacidad de incrementar exportaciones agrícolas y de manufacturas de mayor valor agregado nacional como para avanzar en la sustitución de importaciones.

Asimismo al permitir la entrada de inversión privada a la industria petrolera, tal y como la iniciativa contempla, se evitaría que sigan creciendo los Pidiregas, proyectos de inversión diferidos en el gasto que son inversiones de sectores estratégicos que se financian con deuda, así como la carga del servicio de la misma que presionan sobre las finanzas del sector público.

Las políticas de liberalización económica predominantes nos han llevado a acelerar la venta de activos nacionales para promover la entrada de capitales para hacer frente a los desequilibrios macroeconómicos que la propia política genera, primero se vendió a la banca, Teléfonos de México, la minería, a través de la bolsa de valores, lo que trajo grandes flujos de capital del 91 al 93 y aún así, se dio la crisis a fines del 94.

Los mayores excedentes petroleros generados del 2004 a la fecha no han propiciado un alto crecimiento, por el contrario, crecemos por debajo de los otros países petroleros, asimismo México ha venido creciendo en la presente década por de bajo de...

(Sigue 2ª parte)

... México ha venido creciendo en la presente década por debajo de la media de América Latina; es decir, PEMEX desde hace tiempo ha dejado de ser el motor del crecimiento.

Se nos dice que si el Congreso aprueba la Reforma Energética estaremos en condiciones de garantizar un mejor futuro para nuestros hijos. El problema es que el mismo discurso estuvo presente cuando se abrió la economía y se firmaron los tratados de libre comercio de que México iba a las ligas mayores.

Hoy día se constata como los tratados de libre comercio nos han llevado a perder cadena productivas, así como la autosuficiencia en granos básicos, tenemos menos industria, menos sector agrícola, menos empleo productivo, mayor déficit de comercio exterior no petrolero y dependemos más y más de la entrada de capitales.

Cuando se vendió la banca y después se extranjerizó, se hizo bajo el argumento de que ello permitiría al país contar con mayor disponibilidad de financiamiento para su desarrollo. Sin embargo, la banca extranjera ubicada en el país que controla

alrededor del 90 por ciento del mercado nacional gana aquí lo que no gana en ninguna otra parte del mundo, y además es disfuncional a la dinámica económica, pues cobra altas tasas de interés, altas comisiones y además otorga más crédito al consumo, sobre todo a bienes importados que a la agricultura y a la industria, impidiendo ello condiciones de inversión a la esfera productiva necesarias para incrementar la productividad y el crecimiento económico.

Dicho sector es tan poderoso que ni siquiera el mismo Congreso ha podido legislar para regular las comisiones bancarias, mucho menos reestructurar la cartera crediticia a favor de la esfera productiva y el crecimiento económico.

Cuando se dio autonomía al banco central y cuando se aprobó la ley que obliga al gobierno a trabajar con disciplina fiscal, también se dijo que ello configuraría las condiciones para el crecimiento sostenido de la economía, pero si ahora es el petróleo el que nos sacará de la pobreza y si las otras políticas no han cumplido los objetivos para los cuales se instrumentaron, surge poderosamente la idea de que habría que modificarlas.

Hasta el propio Calderón está cuestionando la autonomía del banco central al demandar a este que baje las tasas de interés.

Pese a que se reitere que la iniciativa no es privatizadora, el problema es que esta acelerará la inversión privada en las diversas áreas de la industria petrolera y el gobierno bajo su política de disciplina fiscal seguirá disminuyendo la inversión pública en tal empresa. Por lo que los fierros, activos y equipos desarrollados en tal industria pertenecerán al sector privado y disminuirán en términos relativos los del sector público, ya que a su vez las actividades de exploración y explotación del crudo se llevan a cabo a través de contrato de servicios que PEMEX realiza a favor de empresas, sobre todo trasnacionales. En ello radica su privatización, con lo que se refuncionalizará la industria entorno a la ganancia, que no hay que confundir con la eficiencia y productividad. Por lo que les legaría totalmente el carácter estratégico de dicha industria a favor de la dinámica económica.

Así como el gobierno y el Congreso no pueden controlar a la banca para que actúe a favor del crédito barato para la industria y la agricultura, lo mismo acontecerá con la industria petrolera una

vez que el sector privado pase a controlar la capacidad productiva. Serán las grandes empresas petroleras trasnacionales las que determinen los costos y los precios de los servicios que desempeñarán, apropiándose así de la riqueza petrolera del país.

La Reforma Energética nos llevaría al mayor agotamiento de nuestras reservas probadas petroleras, lo que podría convertirnos en el futuro rápidamente a ser importadores de petróleo nuevamente, en un contexto donde el precio de éste será más alto que el actual.

Es imperativo administrar y no sobre explotar tal insumo, dado su carácter estratégico ni hacer descansar la dinámica económica del país en el incremento de sus exportaciones, lo cual nos ha hecho altamente vulnerables del exterior.

Se ha dicho que la reforma es lo mejor del Estado y del mercado, que la solución no es excluir al sector privado. Al respecto hay que señalar que el Estado y el mercado deben participar en el conjunto de la economía, pero no en sectores

estratégicos, los cuales deben ser comandados y controlados por el Estado para que operen en función de la dinámica económica como un todo y del bienestar de los nacionales, y no bajo la... de la ganancia.

El sector bancario es un sector estratégico por excelencia y no debió verse cedido nunca al capital extranjero, pues perdimos soberanía al dejar de tener política crediticia a favor del crecimiento.

Tanto como por su carácter estratégico y su alta rentabilidad, no debe dejarse el dominio, el usufructo y el control del sector petrolero en manos de las empresas petroleras trasnacionales.

Se plantea adoptar a PEMEX de autonomía de gestión. Sin embargo es menester recordar que una empresa estratégica de las magnitudes de PEMEX no puede ser autónoma de gobierno, que en principio debe sujetarse a los lineamientos que detrás de la política económica, cosa que dejó de hacer desde hace rato en beneficio del desarrollo industrial y agrícola nacional, y de la dinámica económica en su conjunto, para lo cual deben ofrecerse

insumos baratos a favor de la esfera productiva, como ejercer su demanda de adquisiciones hacia las empresas establecidas internamente, situación que dicha iniciativa aleja por completo.

PEMEX se ha reestructurado y refuncionalizado como empresa privada, dejando de contribuir a la dinámica económica para la cual fue creada. Esto es lo que sí hay que reformar.

Los defensores de la iniciativa del Ejecutivo señalan que el marco jurídico debe ser pragmático y no estar sujeto a la cuestión ideológica. No obstante los argumentos a favor de la iniciativa son totalmente ideológicos, ya se ha dado paso a la mayor injerencia del sector privado en sectores claves de la economía. Y en el debate en el Senado se ha sostenido que hay que acotar la participación del sector privado en la industria energética y que basta con poner las reglas adecuadas de su comportamiento, tratando de atenuar la entrega de facto del control creciente de un sector estratégico a intereses ajenos a la nación.

Desafortunadamente es lo mismo que se dijo cuando se presentaron iniciativas encaminadas a permitir la participación del

sector privado en la banca y en otros sectores de la economía que terminaron en privatizarse totalmente y en extranjerizarse, dejando sin capacidad alguna al estado para regular su comportamiento.

La extranjerización creciente no se ha traducido en mayor desarrollo industrial y agrícola ni en aumento a la generación de empleo productivo ni en menores presiones sobre el sector externo ni menor desigualdad.

Las políticas neoliberales le han quitado al gobierno el manejo soberano de la política económica, primero la monetaria, con la autonomía del banco central, después la fiscal con la ley aprobada en el 2006 que obliga al gobierno a trabajar con déficit fiscal cero y ahora se pretende legalizar la privatización de PEMEX, todo lo cual implica el fin del Estado nación, pues no se tendrá poder alguno de conducción y negociación frente al sector privado nacional e internacional ni manejo de la política económica para encarar los problemas del país.

Las leyes deben modificarse no para beneficiar al gran capital, sino para fortalecer el manejo soberano del Estado en la conducción de la actividad económica para responder a los reclamos nacionales de crecimiento económico sostenido de pleno empleo y mejores niveles de vida.

En vez de presentar una reforma tributaria drástica que afecte a aquel capital que goza de privilegios tributarios para así liberar de recursos a PEMEX, para que se capitalice y frenar su privatización, se prefiere seguir con el régimen tributario predominante y con la disciplina fiscal y su salida es capitalizar y fortalecer a la empresa a través de la inversión del sector privado, pensando que ello resolvería los problemas existentes.

No hay justificación económica de la propia empresa que avale la iniciativa petrolera del Ejecutivo, ya que PEMEX genera sus propios recursos para su desarrollo.

La iniciativa lejos de resolver estos problemas los empeorará, ya que las empresas que se establezcan ahí no permitirán que se les grave por arriba de los estándares

internacionales. Por lo que la promoción de la inversión privada en la industria petrolera redundará en menores ingresos para el gobierno provenientes de la paraestatal. Bajo los criterios de mantener el equilibrio fiscal obligaría al gobierno a efectuar nuevas e improvisadas reformas tributarias para incrementar sus ingresos, así como a reducir el gasto social, afectando el gasto en salud y en educación con la consecuente mayor privatización en dichos rubros, evidenciando que la reforma está lejos de disminuir la pobreza y mejorar el gasto social como se ha publicitado.

Asimismo se debe modificar la Ley Federal de Responsabilidades Hacendarias que obliga al gobierno a trabajar con disciplina fiscal, ya que perfectamente puede trabajar con gasto deficitario a favor de PEMEX, y ello no sería inflacionario ni generaría presiones sobre el sector externo, dado que tal empresa es altamente productiva, ahorradora y generadora de divisas, y su rentabilidad supera con creces la tasa de interés que implicaría la deuda que se derivase del déficit fiscal.

Semejante política permitiría preservar para el Estado la industria petrolera, incrementando su participación en dicha industria y frenar la del sector privado en la misma.

No sorprende el por qué el sector privado se opone al incremento del gasto público a favor de PEMEX, ya que ello los deja fuera de su participación directa en dicha industria. No obstante que podrían favorecerse a través del crecimiento que ello generaría en la...

(Sigue 3ª parte)

...favorecerse a través del crecimiento que ello generaría en la industria privada nacional. La insistencia de que el gobierno mantenga su disciplina fiscal está encaminada a reducir su participación en los sectores estratégicos y dar paso a la privatización de éstos.

No obstante que en este foro se ha sostenido que la venta petrolera es escasa debido a que se produce y exporta poco petróleo, la realidad es que el valor de las exportaciones de petróleo no han sido bajas, han venido creciendo al igual que la renta petrolera. Por más que se incremente la producción y exportación de petróleo, México no crecerá más, pues todos los recursos que ingresan no van a la esfera productiva, sino que se reciclan del exterior dado el contexto de apertura comercial generalizada y el dólar barato con que se trabaja, lo demás va a gasto corriente y a cubrir el pago de obligaciones financieras.

Hay oposición de parte de los defensores de la iniciativa gubernamental a que se deje de exportar petróleo, o que éstas se reduzcan. Esto pasa a evidenciar la alta dependencia en que hemos caído en torno a las exportaciones petroleras. En vez de plantear una estrategia de crecimiento hacia adentro y encarar los problemas productivos que están detrás del déficit del sector

externo y de la inflación se opta, como último recursos del modelo tambaleante, por permitir la participación del sector privado en la industria petrolera, así como seguir con la sobreexplotación de los yacimientos y por comprometer la soberanía petrolera y el auto-abasto futuro de hidrocarburos.

Si bien la renta petrolera es de la nación y no de Pemex, esta industria presenta un carácter estratégico fundamental y da sustento al Estado nación, por lo que debería replantearse el régimen fiscal al cual está sujeto, a fin de liberarle recursos para potenciar su desarrollo e incorporar mayor valor agregado a su producción para así fortalecer la soberanía nacional y el desarrollo del país, pues de lo contrario no sólo perderemos el petróleo, sino el poder de negociación del Estado nación frente al gran escenario geopolítico internacional.

Señalan que la iniciativa de Ley no compromete la soberanía, ni la renta petrolera, ni la rectoría del Estado. El problema es que la propia iniciativa presentada reducirá dicha renta en el momento en que se aceleren los contratos de servicios de exploración y explotación hacia las empresas transnacionales petroleras, las cuales se apropiarán vía costos

gran parte de la riqueza generada, que será remitida a su país de origen, atentando sobre la dinámica económica nacional.

Lo que importa es que la cadena productiva de la industria petrolera sea realizada por las empresas del Estado a fin de asegurar efectos multiplicadores internos a favor del empleo y la industria nacional y se cumpla así el papel estratégico que le debe corresponder. En vez de avanzar en tal dirección se ha procedido a todo lo contrario.

Se insiste que la renta petrolera debe seguir canalizándose al presupuesto del gobierno Federal, de los estados y municipios, y se añade que los recursos de hidrocarburo deben contribuir a aumentar el gasto social y la infraestructura del país, y que debía utilizarse también para combatir la delincuencia y la pobreza, por lo que se oponen a otorgar mayores recursos a Pemex.

La preocupación del gobierno y de los defensores de la iniciativa, es seguir contando con los recursos de Pemex, no para éstos fines, sino para mantener la disciplina fiscal y no realizar una reforma tributaria integral. Los recursos que genera Pemex no deben seguir canalizándose a financiar el gasto público corriente, ni incrementar reservas internacionales, ni apoyar gobiernos estatales y municipales, ni a subsidiar a las gasolinas y

a diferentes artículos. Se puede favorecer a estados y municipios a través de la canalización de parte de los ingresos petroleros al impulso del sector agrícola e industrial en sus entidades. Asimismo, los excedentes petroleros no deben canalizarse a incrementar las reservas internacionales cuya función es mantener un dólar barato y así abaratar importaciones y reducir la inflación para favorecer al capital financiero.

Como los ingresos derivados del petróleo no son renovables, ya que más temprano que tarde se acabarán, habrá que canalizarlos a encarar las deficiencias productivas para disminuir las presiones inflacionarias e importaciones, así como las presiones sobre el déficit externo y los requerimientos de entrada de capitales. Las importaciones están creciendo a una tasa que superarán los ingresos petroleros, por lo que no se va a contar con divisas suficientes que financien tales bienes y mantengan estable el tipo de cambio, lo que provocará escasez de productos, alza de sus precios y deterioro del nivel de vida de la población. Y otra vez, todo lo contrario de lo que se pretende.

Acorde con los intereses financieros, existen planteamientos vertidos en este foro, de que la renta petrolera, como proviene de un recurso no renovable, hay que hacer el activo financiero para

que sea perdurable, dado que la tasa de rendimiento de este sector es importante. Y reiteran que ello no es asunto ideológico.

Tal planteamiento evidencia el claro propósito de la iniciativa del Ejecutivo de favorecer al sector financiero, de que sea éste el que controle y maneje la renta petrolera. Es incompetente económicamente tal propuesta, pues ante cualquier crisis financiera, como la que ya está afectando a las AFORES, tales recursos se evaporarán.

También se contempla que en la iniciativa del gobierno la creación de bonos ciudadanos, para que sean adquiridos por todos los mexicanos y puedan recibir, se dice, las ganancias que genera Pemex. Es decir, que la renta petrolera, supuestamente, sea distribuida en dividendos a la población, a través de los llamados bonos ciudadanos que se quieren emitir. Bajo tal planteamiento se pretende obtener el apoyo de la ciudadanía con poder adquisitivo capaz de comprar dichos bonos. Tal medida responde a los intereses del capital financiero, que es el que manejaría tales bonos, donde los adquirientes de los mismos sólo recibirían una cantidad mínima del rendimiento obtenido, tal como acontece hoy en día con los bonos de pensión.

Dichos bonos son precursores de una bursatilización futura de Pemex. El grueso de las ganancias de dichos recursos se queda en poder de las instituciones financieras. Pemex no requiere de la emisión de los bonos ciudadanos, pues genera tantos recursos, que no necesita de la inversión privada, ni de la emisión de tales títulos de crédito.

La economía se encuentra al filo de la navaja. De aprobarse la Iniciativa Energética en comento, no se resolverían los problemas del país, ya que la entrada de capitales que propiciaría, apreciaría más la moneda nacional, con el consecuente abaratamiento del dólar y de los productos importados, lo que reducirá más nuestra competitividad, afectará más la esfera productiva y el empleo nacional e incrementará importaciones y el déficit del comercio exterior, reciclando así el superávit petrolero, y nulificando su impacto a favor de la dinámica nacional, lo que nos hace a su vez depender más de la entrada de capitales, teniendo que ofrecer más activos atractivos a favor de ellos para que fluyan al país, retroalimentando el círculo vicioso en que hemos estado.

Los problemas de la economía nacional no hay que encararlos con mayor privatización y extranjerización, ya que ello

no lo resuelve, hay que superarlos revisando la política económica que nos ha llevado a tener menos esfera productiva, mayores desequilibrios macroeconómicos.

Efectivamente, como dijo Calderón el 8 de abril en la noche, estamos en un momento decisivo para la historia de nuestro país. El dilema en que se encuentra el país es seguir con más de lo mismo, que nos conduce a mayor desperdicio de los recursos petroleros y a mayor subdesarrollo, y a que el país ya no nos pertenezca, o revertir dicho proceso, tanto para preservar el control del Estado sobre el sector energético para que la riqueza que se genera sea a favor de la dinámica productiva nacional, como para retomar el manejo de la política económica para atender las demandas nacionales y disminuir la petrolización de la economía y su vulnerabilidad externa.

Por su atención, muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Muchas gracias al doctor Arturo Huerta González por su ponencia, y le solicitamos a continuación al licenciado Rolando Cordera Campos que haga uso de la palabra.

Rolando Cordera es Licenciado en Economía por la UNAM, con estudios de postgrado en la London School of Economics en Londres, Inglaterra. Es Profesor Emérito titular "C" de tiempo completo en la Facultad de Economía; coordinador del Centro de Estudios Globales y de Alternativas para el desarrollo de México; coordinador del Seminario Universitario de la Cuestión Social; miembro de la Junta de Gobierno de la UNAM, PRIDE "D" de la Universidad Nacional Autónoma de México; miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

Es colaborador semanal de La Jornada y mensual de Nexos. Miembro de diversas revistas, dirige algunas de ellas. Fue Director y conductor del programa de televisión semanal Nexos; y recibió en 1998 el premio Universidad Nacional en Investigación en el área de Ciencias Económica, Administrativas.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Rolando Cordera.

-EL C. LICENCIADO ROLANDO CORDERA CAMPOS:
Gracias, senador Labastida. Buenos días a todos. Gracias a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República por su honrosa invitación a participar en esta sesión.

El destino de la renta petrolera está estrechamente vinculado al futuro del desarrollo de México. De hecho nuestros debates han girado de una manera o de otra en torno al concepto de renta. No sobra, sin embargo, insistir en que hemos dilapidado la renta hasta el exceso de destinar una parte de ella al gasto corriente, sin considerar los grandes desafíos que tenemos enfrente...

(SIGUE 4ª PARTE.)

....grandes desafíos que tenemos que enfrente. La cuestión petrolera debe inscribirse en un contexto más amplio de corte temporal y estructural, de otra suerte corremos e riesgo de extraer conclusiones de política restringida a la realidad financiera o productiva e PEMEX o de caer un especie de codificación de la renta petrolera a tributándole virtudes que no tiene o capacidades "taumarguticitidas" que sólo desvían la atención de la ciudadanía.

La dimensión temporal puede resumirse en dos vectores, cuyas dinámicas se han vuelto sobrecogedoras. En primer término el cambio climático global que aquí sólo un punto como eje central de toda "disuasión" estratégica y los compromisos adoptados para enfrentar el cambio climático nos impondrán en los próximos años severas restricciones al crecimiento así como elevados costos derivados de la mayor recurrencia de desastre naturales, cambios en el régimen de lluvias y sus efectos sobre la producción de alimentos.

En segundo término, debe resaltarse la posposición sin fecha de término de una transición energética cuya urgente necesidad es rebeldía a diario por el comportamiento de los precios del petróleo y definida como vital por las propias proyecciones del cambio climático.

No sólo está en México y el mundo ante la tesitura del fin de petróleo como fuente principal de energía, sino también frente a lo primero testimonios de que la naturaleza ha empezado a cobrar los excesos de la especie en su uso de los recursos naturales.

El uso de nuestro petróleo debe contemplar estos dos mandatos universales que han de concretarse en estrategias de cambio energético y de preparación de la sociedad para mutaciones significativas en sus pautas productivas y de consumo.

Seguir tratamiento un recurso no renovable como si no lo fuera, seguir pensando que el único problema es encontrar nuevos yacimientos cuando sabemos que estos serán cada vez

más escasos y difíciles de explotar, es minimizar el gran problema al que habrá que de enfrentara humanidad durante este siglo a la par del cambio climático, la transición energética-

La dimensión estructural se refiere a la enorme fragilidad del balance energético nacional, dominado en exceso por el crudo y crecientemente dependiente del a importación de derivados del petróleo, en especial gas y gasolinas.

Con esto, junto con esto debe mencionarse la persistente reducción de las reservas probadas que en perspectiva agrava sin clemencia la extreme dependencia del estado y los recursos financieros originados en la explotación petrolera para sostener su gasto, ahora no solo de inversión, sino corriente y no sólo federal sino de los estados y municipios.

Con reservas a la baja, y una capacidad recaudatoria ínfima, corregida hasta ahora por la extracción del excedente hotelero, el ... escenario no puede ser más crítico. Si a este panorama agregamos las presiones galopantes que sobre el gasto público

social ejerce el cambio demográfico en temas centrales como la educación media superior y superior, y la salud.

La cuestión fiscal se debate en una crisis política alargada, pero a cada día más visible, que se resume en las diarias e insólitas disputas entre los gobernadores y la Secretaría de Hacienda por el tamaño y la distribución de los excedentes petroleros. Tan sólo por ello la cuestión petrolera debe verse como parte activa a caso crucial de dicha crisis.

El debate sobre el discurso energéticos del país sobre el propio PEMEX no puede soslayar esta circunstancia que de ser contingente, producto de las crisis financieras y económicas del siglo 20 parece haberse estructural, y atrevería que cultural, porque condiciona a vastos contingentes sociales y políticos en sus actitudes y pretensiones respecto al estado. le demandan todo y de todo en materia de gasto, pero le regatean todo cuando de contribuirse se trata, el hueco lo llena recursos naturales, que por falta de exploración adecuada y de exploración rigurosa se acaba y pronto.

Así nuestra reflexión nacional sobre la renta debe inscribirse en el contexto de una discusión global sobre el petróleo y la energía, pero también debe verse como un componente ineludible de un debate decisivo para la viabilidad económica del país, el referente a las finanzas públicas y su programación.

Hemos postergado una reforma fiscal de fondo gracias a la renta petrolera, sin hacernos cargo del desperdicio que supone sobre explotar un recurso extraordinario que debió haberse invertido en ampliar nuestra capacidad productiva, comenzando, ciertamente, por la del propio sector energético.

Según PEMEX la renta petrolera es la diferencia entre el valor de los hidrocarburos extraídos del subsuelo a precios de venta del mercado internacional, menos los costos de extracción, o dicho de otra manera, resulta de restar a los ingresos por venta de los hidrocarburos los costos de su extracción.

La renta petrolera está determinada por tres variables: el precio al que se vende, el petróleo, el volumen de producción que pueda alcanzarse y los costos de extracción. Como ente público responsable de generar la renta petrolera PEMEX la transfiere al gobierno a través de los impuestos y derechos especiales, que entrega la Secretaría de Hacienda, una parte se distribuye de acuerdo a lo que establece el presupuesto de egresos, la otra que resulta de la diferencia entre el precio de referencia del petróleo, aprobado por en la Ley de Ingresos y el precio efectivo de venta, constituye los llamados excedentes que se han distribuido de acuerdo con los criterios establecidos por Hacienda y que en los últimos años se han convertido en una fuente importante extraordinaria de recursos para los gobiernos de la federación.

Es importante destacar que los impuestos y derechos especiales que paga PEMEX al fisco no tienen punto de compasión con ninguna otra empresa petrolera del mundo, como tan poco lo tiene el hecho de que el plan de inversiones de la empresa sea aprobado y conducido por Hacienda, de tal forma que la empresa no cuenta con los recursos propios

suficientes ni con la autonomía para decidir sobre sus inversiones.

La dramática de inclinación de que la producción petrolero de los últimos años, debe ser vista no como responsabilidad directa de la empresa, sino de quienes tiene las atribuciones para tomar las decisiones sobre los recursos que paga al fisco y sobre las inversiones que realiza.

Es obvio que la empresa requiere de recursos suficientes para realizar las tareas de explotación y explotación que permitan mantenerla plataforma de producción, pero eso fue precisamente lo que se dejó de hacer y se hizo de manera insuficiente en los años recientes a pesar de que los precios del petróleo alcanzó los niveles sin precedentes.

Estos recursos tampoco se invirtieron en infraestructura de comunicaciones y transportes como el gobierno actual lo ha reconocido, pues aquí existen importantes rezagos. Simplemente los utilizamos para financiar nuestro gasto corriente, que como

bien dice los especialistas en la hacienda pública, de cualquier país capitalista, desarrollado o no, se debe cumplir con ingresos correctamente.

La discusión sobre el destino de la renta resulta importante. más que el debate que también hay que dar sobre la manera de maximizarla a lo largo del tiempo. En el pasado la renta no ha servido, salvo en muy breves períodos de nuestra historia, para impulsar una estrategia de modernización y desarrollo económico del país.

Ha servido para financiar el pago de nuestras obligaciones financieras con el exterior, y más recientemente se ha diluido en formas de gasto que generan beneficio de muy corto plazo a la población sin contribuir a ampliar las capacidades productivas o generar condiciones para el desarrollo futuro.

Tres. Los usos y destinos, de la renta petrolera dependen de la política económica general del Estado, de la política energética, y desde luego, de la política petrolera que debe resultar de las primeras. No podemos decir que hoy este es nuestro, caso, más

que de políticas y estratégicas, nuestro debate ha tenido que desplegarse sobre cambios legales e institucionales que pueden tener importancia, pero que no pueden sustituir la ausencia de definiciones claras para el corto y el largo plazos en aspectos relevantes de la conducción económica y del desarrollo energético.

Este es un primer plan que debe cubrirse en el Congreso y el Ejecutivo con la más amplia participación de la academia y las organizaciones de la sociedad civil.

De Aquí podemos plantear una necesidad cuya satisfacción se dará a lo largo del tiempo, pero que debemos de empezar a abordar ya. Preciar los términos.....

(Sigue 5ª. Parte)

...tiempo, pero que debemos empezar a abordar ya, precisar los términos e implicaciones macroeconómicas y políticas de dos objetivos rectores, de una estrategia energética que debemos construir en el marco de restricciones y potencialidades, definido por los vectores mencionados arriba.

Primero. Maximizar la explotación y transformación del petróleo en el mediano y en el largo plazo para no quedar suspendidos y sin luz en la transición.

Y, segundo.- Usar los excedentes ya para ampliar la capacidad de reproducción del sistema económico en su conjunto, en primer término del propio sector energético, así como para profundizar y diversificar el balance energético nacional.

Para empezar esta magna tarea, hay que construir conceptual e institucionalmente un sector energético nacional digno de tal nombre que no tenemos.

Los parches en materia de gobierno de las empresas energéticas, en particular de PEMEX, no pueden sino llevar a más desperdicio.

4.- Lo que debe definirse es no solo un monto de producción o de transferencias al fisco familiar, sino un esquema de distribución de la renta que en los últimos años se ha distorsionado al máximo.

En los años 70's y 80's, casi toda nuestra capacidad de pago externo dependió del crudo y sus precios internacionales.

Luego, hasta hoy, más de un tercio del presupuesto del estado depende del petróleo.

Fruto de un ejercicio como el que sugiero, tendrá que ser la precisión de los conceptos que han de orientar las decisiones de política para la asignación de los recursos. Tendrá que dilucidarse, por ejemplo, si el de renta es el más conducente para dirimir las disputas distributivas e inevitables a que da lugar la cuestión petrolera. O si no, es mejor acudir a la noción más

genérica de excedente para orientar nuestras deliberaciones que lleven a una asignación más racional y eficaz, que pueda ir más allá de las urgencias del corto plazo o de los criterios reduccionistas de costo beneficio-empresarial.

De antemano, podría decir, como lo ha revelado este importante debate que estamos frente a un escenario de corte histórico y político que obliga a tomar decisiones congruentes. Es decir, decisiones históricas y políticas a partir de las cuales se tomen decisiones técnicas del tipo más diverso. Pero no al revés.

Primero está la política y luego las instituciones. Primero debe estar la fijación de objetivos y luego la determinación instrumental correspondiente.

5.- La situación actual está marcada por el lento crecimiento de la economía, por las primeras grandes manifestaciones del cambio demográfico y por las dramáticas y acuciantes llamadas y una transición energética inconclusa que el cambio climático global viste con perfiles trágicos.

En su combinación, estos vectores del acontecer económico y social, hacen surgir enormes presiones o los recursos públicos y privados y su asignación y constituyen un círculo de hierro sobre los excedentes petroleros que puede llevarnos a escenarios de enormes desperdicios.

El lento crecimiento económico determina una famélica recaudación fiscal de por sí secularmente débil y poco flexible. A la vez, produce un crecimiento del empleo muy por debajo del aumento de la fuerza de trabajo que crece con celeridad, debido a la transición demográfica.

Y de esta manera se propicia la explosión del empleo informal y cunde la inseguridad de la pobreza, de expectativas, sobre todo entre las capas jóvenes de la población que son ahora la mayoría.

6.- Los efectos de estas espirales perversas están a la vista en el flanco productivo y el social, donde la cohesión se ve acosada por la pobreza y la estampida migratoria.

Dadas las indisposiciones conocidas del capital privado a algún tipo de redistribución o cooperación social significativo, es claro que las presiones sobre las finanzas públicas no harán sino redoblarse y desde ahí hacia los recursos excedentes que puedan provenir del petróleo.

Una disputa federalista mal concebida y alejada de una mínima consideración histórica y estratégica, no hará sino agravar estas proyecciones.

7.- ¿Por donde caminar entonces? En primer lugar, hay que asumir que la renta o los excedentes recogen los valores y un recurso finito que se vuelve portentoso porque tiende a agotarse. Que, en consecuencia, aparte de proceder a una administración del recurso congruente con este horizonte, debe procederse a usar sus frutos en una dirección que sin negar las presiones anotadas, objetiva y socialmente legítimas, pueda trascenderlas por su asignación estratégica.

De aquí que podamos decir que no habrá un uso históricamente racional de las rentas sin una planeación

adecuada no solo de la industria petrolera o de la energía, sino del conjunto de la acción del estado y de sus finanzas.

A la luz de este debate, esta proposición puede parecer fuera de orden, pero nos parece la mejor manera de evitar que una vez más, como lo hicimos con el comercio internacional o las finanzas, pongamos la carreta adelante del caballo.

8.- Mas que creer solo en el mercado hay que desafiarlo para reconvertir a PEMEX en una palanca del crecimiento de la economía, sin dejar de tener un papel importante como auxiliar de la Hacienda Pública.

Para ello, es imprescindible rescatar un principio jurídico, político, constitucional que provea de racionalidad histórica mínima a esta inevitable disputa distributiva, actualizar y afirmar la potestad indiscutible de la nación sobre la fuente de la renta.

De esta actualización que es sobre todo política, podrá emanar un mandato claro para la planeación de la industria, su urgente reintegración, la definición de la plataforma petrolera, la

distribución de los fondos en sus objetivos de ampliación y reproducción de PEMEX, apoyo a las finanzas públicas generales y propuestos específicos prioritarios en plazos medianos y largos como las fuentes alternas, la investigación y el desarrollo tecnológico, la formación de cuadros técnicos y directivos, etc.

Hay que derivar de este principio un postulado, cuya complejidad no debe ocultarse. El ejercicio de esta potestad corresponde al estado como lo redescubren más y más países en la actualidad.

9.- Hablamos aquí apenas de un punto de partida. El debate convocado por el Congreso, no podrá darse por concluido, salvo que se le entienda como la antesala de una jornada de estudios y discusión a fondo sobre el futuro energético nacional.

10.- En estas condiciones, hay que decir que el ejercicio de dicha potestad por el estado, supone una legitimidad y una eficacia que no pueden considerarse como dadas por la mera definición constitucional. Hay que ganarlas todos los días.

En esta perspectiva, parece obligado encarar por lo menos dos cuestiones adicionales.

La nación debe y el Congreso, deben recuperar la dignidad clásica del Presupuesto entendido como plataforma donde se deciden las prioridades nacionales y se dispone de los medios para materializarlas.

Y, en segundo lugar, hay que tener una gran capacidad reguladora del estado mediante órganos específicos que concreten y den credibilidad a la eficacia y la eficiencia, en el uso del excedente.

Si una parte importante de los usos del petróleo se decide en el Presupuesto, es indispensable recuperar algunos criterios fundamentales. Por ejemplo:

a).- El gasto corriente debe financiarse con ingresos corrientes, provenientes de impuestos, como lo establece la regla de oro de las finanzas públicas.

b).- La inversión pública debe contabilizarse específicamente y así evaluarse su financiamiento.

Hay que dejar atrás la superchería del déficit cero y pasar a un presupuesto de inversiones del estado energética y de PEMEX, en particular, que detone una estrategia nacional de inversiones en la que pueda inscribirse la empresa privada, nacional y extranjera, pero también las instituciones de investigación y educación superior del país.

c).- El uso presupuestal de la llamada renta petrolera, debe responder a los criterios mencionados de reproducción a largo plazo y diversificación ampliada de la plataforma energética. Infraestructura en especial para el sector energético, ciencia y tecnología para asegurar una transición virtuosa con fuentes alternas y uso racional de energía.

d).- El petróleo no puede dejar de ser un instrumento de la Hacienda Pública. Razones históricas y reclamos sociales acumulados así lo imponen. Tan solo por eso, la autonomía de

gestión, el nuevo régimen fiscal, etc., no deben entenderse como el uso exclusivo de la renta por parte de PEMEX.

Pero para que esto tenga sentido, es indispensable contar con una Hacienda Pública que haga viable dicho principio, y hoy no ocurre así. Y el petróleo contamina y corrompe las finanzas generales. La renta se esfuma en el gasto corriente y la corrupción y la reproducción de la economía y la política de México se vuelven cada día más vulnerables.

Recapitulo.

La renta petrolera pertenece a la nación y debe ser administrada por el estado. La renta no es de PEMEX, pero debe usarse en partes según las prioridades nacionales para su conservación, mantenimiento y expansión.

El resto que es la mayoría, debe ser asignado preferentemente por el estado en inversión para la energía, la creación de capacidades científicas y de gestión y para la cohesión social.

La renta petrolera debe sembrarse y servir para reinventar el futuro.

O se usa para expandir nuestras capacidades productivas generales y cruzar con éxito la transición energética; o nos resignaremos a ser por un rato más un país de buscadores de rentas que la privatización planteada solo exacerbará.

Más que sobre el destino de la renta, meditemos entonces sobre lo que queremos como país soberano.

Muchas gracias. (Aplausos).

- EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias, señor licenciado Rolando Cordera Campos por su intervención.

Doceavo Foro Reforma
Energética.
24 junio 2008.

12

5ª parte jgm.

Le solicito a continuación al ingeniero...

(Sigue 6ª parte)

. . . le solicito a continuación al ingeniero Rogelio Gasca Neri, que haga uso de la palabra.

Rogelio Gasca, es ingeniero químico industrial del Instituto Politécnico Nacional; tiene un Doctorado en Ciencias en Ingeniería de la Universidad de Stanford; una Maestría en Administración y Finanzas de la misma universidad.

Ha ocupado numerosos puestos en el Gobierno Federal, Subsecretario de Programación y Presupuesto; Subsecretario de Hacienda; Subsecretario de Energía; Subsecretario de Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y ha sido, entre otras responsabilidades Director General de la Comisión Federal de Electricidad.

Actualmente, se desempeña como consultor y miembro independiente del Consejo de Administración de empresas en las áreas de energía, infraestructura, transporte y finanzas.

Le cedo el uso de la palabra al doctor Rogelio Gasca Neri.

-EL C. INGENIERO ROGELIO GASCA NERI: Gracias, muchas gracias, muy buenas tardes.

Es un honor para mí la invitación a pariticipar en este foro de debate de la Reforma Energética con el tema Destino de la Renta Petrolera de México.

El concepto de destino de la Renta Petrolera de México, posee varios significados, desde el cómo ha sido aplicada desde su definición, y hasta cuál será su futuro, pregunta por demás compleja y trascendente.

En cuanto al cómo ha sido aplicada la Renta Petrolera, me permito señalar que los ingresos anualizados de nuestras exportaciones petroleras son superiores a los 50 mil millones de dólares; número ciertamente impresionante, porque los precios del petróleo se han cuadruplicado.

Sin embargo, las remesas familiares son cerca de 25 mil millones de dólares, es decir, y estas han crecido, perdón, en el sexenio anterior, cerca de 2.33 veces, en términos reales.

La razón, es que en los seis años del sexenio anterior, se crearon sólo 316,668 empleos formales, según cifras del Seguro Social cuando se prometieron seis millones.

Así, eso de que el petróleo es el motor del desarrollo, es un supuesto que desde 1982 no se ha materializado.

El problema, ciertamente, es que el Destino de la Renta Petrolera en el sexenio anterior no fue a la inversión, sino que se derrochó en gasto corriente.

El día de hoy, abordaré el concepto del Destino de Renta Petrolera de México, desde su ángulo más complejo y trascendente, que es el futuro de la renta petrolera, con deseo de que esas reflexiones sean útiles para saber cuál debería ser la aplicación de la misma.

Antes, debo aclarar que lo que aquí se comenta, lo que aquí se dice respecto al tema de PEMEX, no cuenta con ninguna información privilegiada, y que toda la información aquí utilizada es del dominio público, principalmente de Internet, misma que puede ser verificada.

Hoy, hace dos años, en un documento intitulado Petro-Globalización sin Competitividad: La Tormenta Perfecta, de un servidor, que puede ser encontrado en la página de www.energiaadebate.com.mx señalaba lo siguiente:

Decía: en México, la preocupación se ha centrado en una posible reducción de los precios del petróleo, y se ha asegurado que la producción petrolera se va a incrementar.

Yo en esa ocasión, decía, que todo indicaba que los precios del petróleo se van a incrementar, y que la caída inminente de la producción de Cantarell no va a poder ser reemplazada, y lo cual, decía, era el peor de los dos escenarios.

También decíamos que la subida reciente en los precios del petróleo no se deben a ningún embargo, ni a ninguna situación coyuntural, y simplemente era un reflejo de que la capacidad de producción mundial de petróleo estaba llegando a su límite.

En suma, decía, todo indica que en poco tiempo, el crudo ligero WTI rebasará la barrera de los cien dólares.

Ahí, discutimos una gran serie de razones sobre el mercado petrolero mundial, de por qué el precio del crudo rebasaría los cien dólares por barril, cuando todos creían que se trataba de una burbuja de precios.

A la fecha, dicho precio se ha duplicado, y ya empiezan a ser claros los problemas estructurales que se plantearon que iban a agravarse.

En ese mismo documento, señalaba que la caída en producción de Cantarell no sería substituida, y que las metas de producción de petróleo crudo de PEMEX eran irreales. Según el

panorama de PEMEX, de junio 16 de 2006, para 2010, la producción de Cantarell, se decía, caería a un millón de barriles diarios, respecto al pico de diciembre de 2003.

Lo cierto, y la realidad es que a mayo de 2008, la mitad del tiempo transcurrido desde esa predicción oficial, la producción de Cantarell ha caído 1.13 millones de barriles de petróleo crudo diarios, y el precio de venta del crudo Maya, en mayo de 2008, fue de 101.22 dólares por barril, lo que significa, en términos económicos, una caída de cerca de 42 mil millones de dólares.

Asimismo, afirmamos que desde el incumplimiento de los pronósticos de producción de PEMEX, que PEMEX ha publicado en el pasado, y en el presente, lo mejor era prepararse para dejar de ser un país exportador de crudo, conscientes de las implicaciones en las finanzas públicas, y en los demás aspectos de la economía del país.

Se sentenciaba en ese documento que la coincidencia en el tiempo de la caída de la producción de petróleo de PEMEX, conjuntamente con la deuda, los compromisos financieros y los

Pidiregas del Sector Público, así como con los pasivos laborales se estaban dando las condiciones para la formación de “La Tormenta Perfecta”. Se decía, en esa ocasión, y cito lo siguiente: “La forma en que se encare la “Tormenta Perfecta”, que vendrá con la caída de Cantarell, va a determinar si México se perfilará hacia su desarrollo o si se precipitará al subdesarrollo en medio del caos” (termina la cita.)

Aunque el tema tiene implicaciones políticas, ideológicas y hasta de actos de fe, me voy a referir únicamente a los aspectos técnicos del tema, -y en el mismo documento que se subirá a la página del Senado-, ahí se dan los modelos y las gráficas y datos que respaldan lo que voy a leer.

Sin embargo, los pronósticos que se hacen, más que ideológicos o políticos, deben basarse en realidades.

Hoy me referiré a las más trascendentes:

La primera realidad, muy simple, es que la sobreexplotación de un recurso no renovable, siempre termina por extinguirlo, pero vayamos por partes.

EL TEMA DE AGUAS PROFUNDAS

En el diagnóstico presentado por el Gobierno, por el Ejecutivo se señala lo siguiente, dice:

Mientras que para producir dos millones de barriles diarios de petróleo crudo en Cantarell, en su máximo de producción, se necesitaron 200 pozos, en aguas profundas se requerirán aproximadamente, 2000 pozos, es decir, diez veces más para obtener el mismo resultado en cuanto a producción.

También se decía, también dice el diagnóstico. El desafío que plantea aguas profundas respecto a Cantarell, también implica mayores costos, aproximadamente 150 millones de dólares por pozo; mayores necesidades de perforación, más de diez veces el número de metros totales a perforar, y menor éxito exploratorio; en Cantarell el éxito es cercano al 90 por

ciento, mientras que en aguas profundas se estima que el éxito sea cercano al 15 por ciento (termina la cita), del diagnóstico.

Permítame hacer algunos números rápidos.

Por el mismo precio, un costo por pozo de 150 millones de dólares por pozo, una probabilidad de éxito del 15 por ciento, el costo de cada pozo produciendo, dividido 150 entre el .15, sería de 1000 millones de dólares por pozo en producción.

Porque 2000 pozos en aguas profundas, significan una inversión de 2 millones de millones de dólares, eso sin contar con los pozos de reposición. . .

(Sigue 7ª.Parte)

...eso sin contar los pozos de reposición.

Ahora, si Aguas Profundas se comportara como Cantarell, que ha sido uno de los yacimientos más prolíferos en la historia del mundo, la recuperación sería de 15 mil millones de barriles, que haciéndolas por barril de hoy, darían un ingreso total de 1.5 millones de millones de dólares, es decir, menos que la inversión de 2 millones de millones de dólares que se estima se tendría que invertir. Y a esto habría que descontar el costo de operación, amen de la probabilidad de encontrar pozos como los de Chicontepec de muy baja producción por pozo. O sea, simplemente los números no cuadran.

Sin embargo, se debe tener en mente que el PEMEX que hoy hace esas promesas, es el mismo que pronosticó hace 5 años y lo sostuvo hasta hace 3, que la producción en 2008 sería de 4.34 millones de barriles diarios, y no de 2.8 como va a terminar ocurriendo este año, y que esta diferencia de 1.54 millones de barriles entre el pronóstico y la realidad, es mayor que lo que se podría producir en todo Aguas Profundas.

Continuado con el tema de Aguas Profundas, la zona del cinturón plegado de perdido tiene un tirante de agua de cerca de 3 mil metros.

Producir petróleo ahí, ciertamente establecería un record mundial pero ¿Es esto lo que queremos en México? Es triste el problema de México.

Sin embargo, hay acuerdo en que PEMEX inicie la perforación en Aguas Profundas, de hecho ya lo ha hecho en 16 ocasiones con un solo éxito, y no muy alentador, porque extrajo gas y no crudo, a pesar de que buscó en una de las áreas petroleras más prolíficas del mundo. Todo esto contrasta con el optimismo oficial.

El optimismo de que se encontrará petróleo en Aguas Profundas se basa en dicho documento en el diagnóstico.

Dice: “En México se estima que más del 50 por ciento de los recursos prospectivos del país, se localizan en la Cuenca del Golfo de México Profundo, lo que equivale a un potencial de

recuperación de 29.5 miles de millones de barriles de petróleo crudo equivalente en una extensión de más de 575 mil kilómetros cuadrados. Ese volumen de hidrocarburos es superior --dice el diagnóstico-- a la reserva original total de Cantarell. (Termina la cita).

La lógica es que en 575 mil kilómetros cuadrados cabrían más de 3 mil Cantareles, que ocupa un área de sólo 185.5 kilómetros cuadrados, por lo que se puede inferir grandes recursos.

El problema con esto, es que en toda la región del Golfo de México, perteneciente a la zona federal de los Estados Unidos, que cuenta con 645 mil kilómetros cuadrados, se han producido desde 1947 a marzo de 2008, 13 mil 440 millones de barriles de petróleo, que es una cantidad casi igual a la que Cantarell ha producido en su historia, que es de 13 mil millones de barriles.

Y que la producción en marzo del 2008, en dicha zona de Estados Unidos, en la zona del Golfo de Estados Unidos, fue de solo 865 millones de barriles diarios, contra una producción de

Cantarell, en esa misma fecha, de 1.1 millones de barriles en mayo de 2008, y de 2.21 millones de barriles diarios en el pico de diciembre de 2003.

O sea que, a menos que se piense que somos muy superiores a los americanos para hacer en uno años más de lo que ellos hicieron en el 60, esto debe dar una idea de la grandeza de Cantarell y de la imposibilidad de sustituirlo, a no ser que se dé otro milagro como el que se dio en la persona del pescador Rudesindo Cantarell, descubridor del campo.

También nos indican estas cifras, que deberíamos ser muy cautos en basar los ingresos fiscales futuros en los recursos no descubiertos o prospectivos de Aguas Profundas, y que el dinero asignado a buenos deseos, debiese tener un límite.

Este es un simple ejercicio con números del mismo diagnóstico, y no se le debe de asignar el significado de que, en lo personal me opongo a la explotación de Aguas Profundas u otro significado similar. De hecho, hace unos años sugería y lo sigo apoyando, que PEMEX u otro organismo u empresa 100 por

ciento estatal, debería asociarse y participar en proyectos activamente y inversión del lado americano para aprender los aspectos técnicos, contractuales, financieros y operativos sobre Aguas Profundas, y aplicarlos con su experiencia a México.

Pero de ahí a que Aguas Profundas sea la solución al problema de la caída de producción de Cantarell, hay un buen trecho.

Mi opinión, es que deberíamos concentrar al esfuerzo de inversión y tiempo escaso en aguas someras y en tierra, y aplicar una estrategia para Aguas Profundas específica, selectiva y bien evaluada.

Mucho se ha hablado de las reservas petroleras; mucho se ha hablado de las reservas y de su restitución.

En 25 años, que van de 83 a 2007, sólo se han restituido 25 por ciento del petróleo crudo producido, y eso con reservas 3P que son: probadas, probables y posibles.

El 31 de diciembre de 2007, había 10 mil 500 millones de barriles de petróleo crudo de reservas probadas, según los criterios de la (SEC) (Securities and Exchange Comisión de los Estados Unidos).

Asimismo, se observan 10 mil 800, y 9 mil 800 millones de barriles de reservas probables y posibles, respectivamente.

Cabe señalar que la (SEC) prohíbe mencionar estas últimas, o sea, las probables y posibles, en los documentos de las empresas petroleras con el propósito de proteger a los inversionistas por lo endeble de sus definiciones, desde el punto de vista financiero.

En el Informe Presidencial de 2004, el Presidente Fox declaró lo siguiente:

Dijo: “Como resultado de las inversiones realizadas en los trabajos de exploración en días pasados, se anunciaron descubrimientos preliminares de muy importantes yacimientos en el Golfo de México que consolidan el futuro energético del país”.

Dijo: “Los primeros datos revelan que las reservas de estos descubrimientos son de la misma magnitud que los que hoy conocemos con certeza”. (Termina la cita).

Se refería, el Presidente Fox, a parte de los 53 mil 800 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, calificados como recursos prospectivos, que por definición son acumulaciones que aún no se descubren. Por lo que el haber usado la palabra “Descubrimientos”, abona a la confusión.

Cabe señalar que no existen los conceptos de reservas prospectivas ni de reservas potenciales.

La inferencia de los recursos prospectivos se han manejado desde siempre, pero fueron descubiertos como recurso político en agosto 30 del 2004.

Sin embargo, insisto, manejar las finanzas públicas creyendo que las reservas prospectivas e ignorando la norma de la (SEC) de sólo considerar las reservas probadas para proteger a los inversionistas, es un acto de fe, y muchos la tienen, desde luego.

Otra realidad es que, para que no decaiga la producción en el corto y mediano plazo, la restitución de reservas no sólo debe ser con reservas probadas, sino que también debe ser de fácil extracción. Y como esto no ha ocurrido, la producción está decayendo, y lo continuará haciendo.

Pronóstico de producción.- En el sexenio pasado PEMEX pronosticaba 4 millones de barriles diarios para el 2006, y el real fue 3.333.

Y pronosticaba también 4.34 millones de barriles diarios de producción para 2008, y la realidad es que va a ser 2.8.

En la Ley de Ingresos de la Federación para este ejercicio fiscal de 2008, en el artículo 7º, publicado el 7 de diciembre de 2007, se cita una producción para 2008 de 3.2 millones de barriles diarios para el año. Y en la prospectiva del mercado de petróleo crudo, 2007-2016 que publicó la Secretaría de Energía en diciembre 11 de 2007, se pronosticaba una producción para 2008, de 3.246...

(Sigue 8ª. Parte)

... para 2008, de 3.246 millones de barriles. Para luego mantenerse al infinitum, prácticamente en el mismo valor.

Pues bien, nuestro pronóstico es que en 2008, la producción será de 2.8 millones de barriles, y cayéndose, o sea, 400 mil barriles menos que lo se pronosticó apenas hace cuatro meses.

En un escenario que llamaremos base, el cual no contempla descubrimientos relevantes de fácil extracción, pero sí contempla el escenario actual de sobreexplotación de los yacimientos, para el 2012 la producción alcanzará sólo 1.9 millones de barriles de petróleo crudo.

Las implicaciones de este escenario son muy relevantes para las finanzas públicas y para la renta petrolera. Sin conceder aún un crecimiento en el consumo interno, para el 2012 Pemex será importador neto de hidrocarburos. Esto es, el valor de sus exportaciones no alcanzará a compensar el valor de sus importaciones.

Pero el país lo será antes, porque falta incluir, en este balance, el gas natural importado por CFE y del sector privado. Así como las importaciones privadas de otros derivados.

Para el 2015, Pemex será importador, ya abiertamente importador de petróleo crudo. Es decir, una de las implicaciones, obviamente es que, las refinerías que estamos promoviendo y que vamos a hacer, van a tener que trabajar con petróleo importado, toda su vida, porque estarán terminadas prácticamente cuando seamos importadores de petróleo.

Como el escenario no contempla descubrimientos relevantes, de fácil extracción... perdón, es probable y deseable que los números reales vayan a estar por encima del escenario base. Sin embargo, todo indica que en 2012 la producción de Pemex de petróleo crudo, va a ser inferior al 2.2 millones de barriles, y desafortunadamente, esto sin importar lo que se haga, ni lo que se gaste, lo que significa que tampoco sin importar, si se aprueba o no esta u otra reforma.

Esto significa que un millón de barriles diarios menos, que los 3.2 que se habían pronosticado en 2008.

Para abreviar, menciono que un millón de barriles diarios menos, significa 40 mil millones de dólares menos, de los ingresos, que supuestamente está en el Presupuesto este año, a 100 dólares por barril, más o menos el 20 por ciento de los ingresos del gobierno federal y cinco por ciento del producto interno bruto.

El futuro de la renta petrolera no se ve bien. Por más que se aumenten los precios internos de los hidrocarburos, lo que en su caso dispararía la inflación. Bajaría la renta petrolera con la producción y la exportación de petróleo. Como los recursos de exportación petrolera ya están integrados en el gasto del sector público, los problemas de ingresos y gasto empezarán a sentirse antes del 2012.

¿De cuánto estamos hablando? A 110 dólares por barril, un millón de barriles, como decía, significa 40 mil millones de dólares.

La reforma energética y la renta petrolera.

La reforma es de género propio, porque el objetivo expresado en las iniciativas, es defender e independizar o rescatar a Pemex, de la ineficiencia de las demás dependencias del Ejecutivo y del mismo Pemex.

La discusión de la reforma energética presenta una dicotomía. Si se cree que Pemex va a elevar o a mantener la producción, como el pronóstico oficial, entonces el escenario es rosa y tendrían razón los que defienden el status quo y que sostienen que el asunto se arregla únicamente dándole autonomía a Pemex, y reforzando la rectoría del Estado

Si por el contrario, se cree que la caída de la producción es inminente, entonces la iniciativa de reforma se queda corta.

Pemex no es una empresa, sino es un monopolio constitucional, y la autonomía de Pemex debe considerar que al tratar de tener bajo control a Pemex, es una tarea muy difícil, si no es que imposible para cualquier ejecutivo. Por lo que las

propuestas de la iniciativa en materia de autonomía, en caso de aprobarse, deberían ir acompañadas de todo el apoyo de los miembros de la Junta de Gobierno y de su administración, pero con los mecanismos de control y de rendición de cuentas correspondientes; en particular en cuanto a la veracidad de la información y de los pronósticos que ellos mismos emiten.

Por su atención, muchas gracias. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias, señor ingeniero Rogelio Gasca, por su intervención.

Le quisiera solicitar, a continuación, a la maestra Ifigenia Martínez Hernández, que nos haga el favor de hacer uso de la palabra.

La maestra Ifigenia Martínez, es licenciada en Economía por la Facultad de Economía de la UNAM. Y cuenta además con una maestría en Economía por la Universidad de Harvard, donde aprobó los exámenes generales para el doctorado. Fue investigadora del Instituto de Investigaciones Económicas de la

UNAM y directora de la Facultad de Economía de la UNAM, en donde Rolando y yo fuimos sus maestros. En el sector público fue directora de Descentralización Administrativa de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda. Participó en dos ocasiones en comisiones de reforma fiscal. También ha sido jefa de Asesores de la Presidencia de la República y Embajadora ante la Organización de las Naciones Unidas. Ha sido dos veces diputada federal y senadora de la República.

Le cedo el uso de la palabra a la maestra Ifigenia Martínez.

-LA C. MAESTRA, IFIGENIA MARTINEZ HERNANDEZ:
Muchas gracias.

Felicito a la Junta de Coordinación Política del H. Senado de la República, por la decisión de asumir el debate, en torno a la reforma energética. Asunto de la máxima relevancia para el progreso de México y el bienestar del pueblo.

Y agradezco haberme invitado a participar, como economista y ciudadana en el tema: Destino de la renta petrolera.

La reforma energética es asunto de todos, y amerita un amplio debate entre nuestros técnicos y especialistas, no sólo del sector estatal y paraestatal, sino de la Academia, los centros de investigación, las asociaciones de profesionales y de trabajadores en toda la República. Y, por tanto, entre la ciudadanía, pues se trata de un recurso, que constitucionalmente es propiedad de todos y el destino cuya renta ha sido decidido por muy pocos.

En la economía clásica, renta es el pago por el uso de un recurso, que puede ser la tierra, el trabajo, un equipo, ideas o dinero. La renta que produce el trabajo, se denomina: salarios. El pago por el uso de la tierra y equipos: renta. Por el uso de una idea: regalía. Y por el uso del dinero: interés.

Los economistas mexicanos hemos denominado renta petrolera, al ingreso por la venta de un recurso no renovable, cuyo precio se fija en el mercado mundial, independientemente de su costo de extracción.

Hemos utilizado el término renta, bajo el supuesto de que siendo los hidrocarburos, propiedad de la Nación; el beneficio

obtenido por su venta, debe reinvertirse en la ampliación de la capacidad productiva del sector y del país, para transformar así, el beneficio obtenido de un recurso no renovable, propiedad de todos, en un capital productivo, generador permanente de bienes, de ingresos y de empleo.

En términos simbólicos de algún presidente, cuando se tomó la decisión de exportar crudo, se pretendía sembrar el petróleo. Es decir, invertirlo en ampliación de la capacidad productiva, y ése es el significado que le damos a la renta petrolera.

Su importancia deriva del hecho que proviene de la venta o aprovechamiento, como dije ya, de un recurso no renovable. Cuyo uso industrial ha aumentado, debido no sólo a su consumo como fuente de energía, sino a la extensión universal del transporte y al desarrollo de la petroquímica, entre otros.

Pemex extrae y vende un recurso no renovable de la Nación, y tiene la obligación de transformarlo en un aumento permanente de la capacidad productiva, así como de apoyar la investigación e impulsar el desarrollo de las industria de fertilizantes,

petroquímica y siderúrgica; además de coordinar a las entidades paraestatales del ramo y fomentar el desarrollo de los energéticos de la industria básica, estratégica y naviera.

Es decir, también se incluye a los transportes. Así lo prescribe la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En México, desde la primera mitad del siglo pasado, la propiedad, uso y destino del recurso, es un asunto de dominio público. Es decir, es al Estado al que le toca decidir sobre su uso.

Ello requiere una visión histórica, así sea a vuelo de pájaro...

(SIGUE 9ª. PARTE)

. . . requiere una visión histórica, así sea vuelo de pájaro para comprender el significado que ha tenido su uso y abuso, como dijimos, la propiedad del petróleo es un tema ligado a la independencia económica y a la soberanía de la nación, el establecimiento de las tres constituciones que nos han regido implicó cruentas batallas y pérdidas de vida. La Constitución de 1917 reafirmó la propiedad de las tierras y aguas territoriales y circundantes como originaria de la nación y su dominio directo de todos los recursos naturales, incluyendo los yacimientos minerales y orgánicos concretamente el petróleo y todos los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos. Sin embargo es hasta 1938 cuando gracias a la expropiación de las concesiones e instalaciones de las compañías extranjeras a favor de la nación y la sucesiva creación de PEMEX para manejarlas, es posible establecer las bases jurídicas e institucionales para explotar el recurso en beneficio de la independencia, desarrollo y fortalecimiento de la economía nacional, igualmente por mandato constitucional, al Gobierno Federal le corresponde la propiedad y control de los organismos que manejan los recursos energéticos y es por tanto la autoridad responsable de su desempeño.

Si me atrevo a hacer estos recordatorios en este recinto en donde todos ustedes los tienen presentes es porque deseo remarcar que los funcionarios públicos encabezados por el Presidente de la República en turno, son plena y directamente responsables del buen uso y manejo de los recursos nacionales a su cargo.

Durante cerca de medio siglo, podríamos decir, de 1939 a 1982, el gobierno realizó una política deliberada de desarrollo y en la cual PEMEX como organismo público descentralizado satisfizo las crecientes necesidades del recurso. Hasta principios de la década de los 70's, PEMEX industrializó al petróleo, diversificó la producción y se establecieron importantes plantas petroquímicas. Todo ello con ingenieros técnicos y trabajadores mexicanos.

Asimismo se amplió la enseñanza de las ingenierías del ramo en la UNAM y el Instituto Politécnico y puede afirmarse que en este largo periodo el petróleo funcionó como motor y palanca del desarrollo.

El crecimiento continuo del producto requirió eventuales ajustes del tipo de cambio, que ocasionan manifestaciones de inconformidad social asimiladas durante el mismo proceso de continúa expansión de la economía. Sin embargo, la desigual distribución de los beneficios que se asoció con la pérdida de poder adquisitivo, motivó crecientes protestas. En 1976 hubo necesidad de ajustar el tipo de cambio que se mantuvo fijo durante 22 años, a pesar de la devaluación del dólar que ocurrió en 1971 cuando el PRESIDENTE Nixon, de Estados Unidos, abandonó literalmente el patrón oro-dólar establecido en Bretón Woods. En ese tiempo la expansión económica y alza de precios, el gobierno tomó la decisión de convertir al país en exportador de crudo tratando de aprovechar su mayor cotización en el mercado internacional. La economía se recupera rápidamente y continuó el proceso de industrialización.

La crisis de la deuda externa ocurrida en 1982 provocada por el alza sin precedente de las tasas de interés del mercado mundial, acompañada por el descenso de los precios del petróleo y otros productos de exportación, obligaron a un cambio radical de la política económica. Más aún: propiciaron el advenimiento

del neoliberalismo, o sea, la transferencia de las funciones económicas del Estado al mercado, que ha resultado en bajas tasas de crecimiento del PIB, de la inversión y del empleo, en el mantenimiento de un tipo de cambio -así sea sobrevaluado- y un relativo equilibrio en la balanza de pagos gracias al influjo de capitales externo. Toda esta serie de medidas restrictivas y perjudiciales conocidas como el consenso de Washington, reducen el papel del Estado en la economía, desaparecen o liquidan las instituciones que operan el gasto y la inversión públicas, incluyendo las de crédito a favor del mercado de bienes, servicios y capitales.

Esta política se asume, primero, con el pretexto de pagar la deuda externa y con una serie de campañas “denunciando la excesiva intervención del Estado y del ciclo inflación de evaluación”. Sin embargo se minimiza el hecho de que la rentabilidad de precios en esa época era mundial y que a pesar de las devaluaciones, la economía creció y el país se industrializó, no a niveles óptimos, pero sí permitió crear una clase media que acudió a la escuela, que educó y empezó a reclamar sus derechos de acceso a una vida mejor.

La no política industrial del neoliberalismo quedó firmemente sellada con la aprobación del Tratado de Libre Comercio en 1994. Previamente se había aprobado en 1992 la Ley Reglamentaria de la energía eléctrica que permitió la entrada de capital privada en áreas consideradas como de uso no público de energía, cambio conceptual que ha propiciado que actualmente cerca del 40 por ciento de la generación de energía eléctrica sea un gran negocio de propiedad privada.

En 1992 se inicia el proceso de desintegración de PEMEX al fraccionar el organismo en cuatro subsidiarias para separar el proceso de exploración y producción de crudo y su creciente exportación de su transformación y relegar la industrialización del sector y la petroquímica, procesos que resultan con pérdidas al aplicarle los precios que resultan, al aplicarle los precios de transferencia internacionales. Así se manejó PEMEX como una institución fragmentada y carente de unidad de propósito.

La fragmentación del organismo en subsidiarias facilitó el saqueo fiscal de PEMEX, aumentó su carga, pues de representar

el 7 por ciento de los ingresos ordinarios del gobierno federal en 1945, fue subiendo hasta representar actualmente el 39 por ciento. Esta etapa se caracteriza: por una fragmentación de la empresa que se lleva a cabo abandonando los proyectos de industrialización del petróleo y el gas; el deterioro de múltiples instalaciones alegando obsolescencia; despido de personal técnico calificado y establecimiento de sistemas de administración que propiciaron grave corrupción en los medianos y altos mandos de la empresa. Igualmente se lamenta el deterioro de las áreas de investigación y desarrollo del Instituto Mexicano del Petróleo y su falta de preparación para los cambios del entorno internacional.

El desastre en el manejo de operación de PEMEX se ha minimizado y disfrazado debido a la ausencia de un sistema de planeación nacional del desarrollo. Este largo periodo se caracteriza asimismo por un exceso de facultades que asume la Secretaría de Hacienda y que tratan de sustituir a un verdadero sistema de planeación democrática, función constitucional que se encuentra arrinconada en una oficina de la Subsecretaría de Ingresos.

En esas condiciones, Hacienda aumenta inmoderadamente la carga fiscal de PEMEX. Se desvía la renta petrolera para pagar la deuda externa, y aunque todavía se hacen algunos esfuerzos para que el organismo continúe satisfaciendo la demanda interna, aumenta la importación de gasolina, refinados y petroquímicos hasta llegar a representar ahora el 40 por ciento del consumo nacional.

Ese proceso de desindustrialización, yo creo que es una de las más graves cargas con que carga la política neoliberal.

Se abandona la política que otorgaba el Estado la responsabilidad de impulsar el desarrollo, facultad que se deja a los particulares y se asumen para su beneficio las corporaciones transnacionales; así la liberación opera a favor de los intereses del exterior y en contra de la empresa nacional.

Se alega que uno de los beneficios de la nueva política económica fue que las exportaciones aumentaron gracias al Tratado de Libre Comercio, pero se soslaya que las

importaciones aumentaron un poco más, o sea, que la política económica de apertura sin planeación ha convertido al país en un importador de materias primas que así se procesan con mano de obra barata en empresas ensambladoras para ser exportadas, dejándole al país un mínimo valor agregado de bajos salarios e impuestos y migración.

Se cuenta con elementos analíticos, estadísticos, escritos y orales altamente calificados para sostener que ha ocurrido un grave deterioro en PEMEX. . .

(Sigue 10ª parte)

... para sostener que ha ocurrido un grave deterioro en PEMEX, la empresa más importante del país, ocasionado por una errónea política económica, en un entorno internacional de aumento de la demanda y altos precios del petróleo.

En esta situación se está llevando a cabo una transición energética y revolución tecnológica de la cual somos parte, pues concurrimos al mercado mundial para satisfacer con el 50 por ciento de nuestra producción de crudo a Estados Unidos, cuyo déficit y vinculación es con la economía en políticas internacionales, son la causa estructural y profunda de la alza de precios del mercado internacional. No es una cuestión pasajera el alza del precio del petróleo, obedece a profundas razones estructurales de oferta y demanda.

Claro que también hay abuso y hay especulación, pero básicamente es un cambio muy significativo, al cual nosotros no estamos preparados.

Los estudios y previsiones de la oferta y demanda de energéticos a nivel internacional señalan la escasez y término

eventual del petróleo como combustible. Si bien se puede sustituir en hidrocarburo por el carbón y hasta por ciertos vegetales como combustibles, la transición a nuevas fuentes de energía será larga y costosa. En este panorama, el país no debe tener duda.

El petróleo que queda debe ser, antes que nada, para satisfacer los requerimientos energéticos y petroquímicos de nuestra economía.

Deseo agregar un elemento de reflexión, el que se refiere al concepto de renta petrolera y es la que capta la Secretaría de Hacienda para esgrimir los recursos excedentes de PEMEX, mediante el recurso fiscal llamado derechos.

El problema, desde mi punto de vista, es que al hablar del petróleo estamos partiendo de una base equivocada porque no se puede pretender extraer de ella ningún tipo de regalía, llámese como se le llame, para gastarla como si se tratara de cualquier recurso o producto.

Lo que trato de decir es que el concepto derecho es engañoso. Primero porque hay que insistir en que el petróleo es un bien que es propiedad de la nación, no del gobierno federal; y segundo, porque además es un bien prescriptible y no renovable.

El petróleo no es lo que está en el subsuelo, el petróleo forma parte del subsuelo y cuando los consumimos sin reinvertirlo estamos empobreciendo al país, que es lo que han hecho durante estos últimos años.

La recaudación proveniente de la venta del petróleo crudo no proviene de un derecho fiscal, aunque así se llame, es un ingreso de capital por venta de patrimonio. Por tanto la única forma en que se puede justificar la expropiación de la renta petrolera sería que su destino no perdiera su carácter de imprescriptible, sino que conservara su carácter permanente como recurso de capital.

Y como eso no se puede hacer con el petróleo, se debe utilizar la renta petrolera de tal modo que lo que estamos

perdiendo en este recurso al venderlo se restituya a la nación como una adición a su capacidad de producción.

Una conclusión es que no se trata, repito, de un recurso cuya utilidad sea perecedera, debe preservar su carácter de riqueza imprescriptible, lo cual sólo se logra reinvertiendo la renta petrolera.

O sea que toda ganancia proveniente de la venta del petróleo debe ser invertida, ya sea en fomento industrial, primero que nada de la propia rama, del propio petrolero, de la propia energética, infraestructura de desarrollo, etcétera. No puede haber otro destino para la renta petrolera más que ese, la inversión, so pena de estar violando el espíritu del artículo 27 de la Constitución y empobreciendo a la nación.

La restitución para el dueño originario del recurso, que es la nación, corresponde hacerle al gobierno federal mediante inversiones decididas en forma adecuada con los gobiernos estatales, por una comisión o gabinete de energía en un esquema de planeación, de desarrollo regional.

Además hay otro factor que hay que tener en cuenta y que se ha soslayado completamente, es el derecho intergeneracional de la renta petrolera. Es decir, estamos utilizando un recurso que también corresponde a las futuras generaciones. Por lo tanto sólo invirtiendo esta renta es como se garantiza este derecho intergeneracional.

Espero que como resultado de este debate tengamos hoy más elementos de juicio y que con toda la información de que disponemos entendamos que defender el petróleo es defender a la patria.

Para ello y de inmediato se requiere una gran campaña de rechazo a las iniciativas calderonistas que sólo tratan de legalizar las prácticas de concesiones a los contratistas nacionales y extranjeros, los contratos de servicios múltiples, los pidiregas, desperdiciar la capacidad de los técnicos y los profesionales mexicanos a los que ya corrieron y que ahora como no tienen, pues que recurrir a los contratos y suplir las deficiencias recaudatorias de la Secretaría de Hacienda, que son ya un escándalo internacional.

El Ejecutivo Federal presenta un manajo de seis iniciativas para el futuro manejo del petróleo que no hacen si no confirmar la actual dirección de privatizar muchas de sus operaciones y de desvincular tan importante recurso del desarrollo industrial de México.

Los objetivos... ya no quiero yo meterme, porque veo que ya se me acabó el tiempo, pero yo creo que ha quedado bastante claro el por qué estamos contra estas iniciativas.

Muchas gracias por su atención.

(Aplausos)

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias a usted señora maestra Ifigenia Martínez. Le solicitamos a continuación al doctor Alejandro Reynoso que haga uso de la palabra.

El doctor Reynoso es licenciado en economía por la UNITEC, tiene maestría en economía del ITAM y doctorado en economía también por el mismo instituto, ha sido director general

adjunto para estrategia corporativa de la Bolsa Mexicana de Valores, coordinador de asesores del secretario de Hacienda, fue el primer presidente de la CONSAR, director de estudios económicos del Banco de México y director general de análisis del sistema financiero en el banco central.

Ha sido investigador invitado del “National Buró Economic Resersh” en Estados Unidos y ha obtenido el Premio Nacional de Economía BANAMEX, en categoría de investigación en dos ocasiones. Le cedo el uso de la palabra al doctor Alejandro Reynoso.

-EL C. DR. ALEJANDRO REYNOSO: Muchas gracias. Respetables ciudadanos senadores. Como mexicano me siento muy honrado por su amable invitación para participar en este foro de debate, no sólo por la trascendencia del tema, sino también por la oportunidad de compartir con personas tan destacadas como las que integran la lista de ponentes del día de hoy.

Primero, definiciones.

Antes de delinear una propuesta sobre los criterios y herramientas para llevar a cabo la distribución de la renta petrolera, es deseable puntualizar lo que se debe entender por aquella.

A mi juicio, este concepto tiene dos componentes. El primero se desprende del origen mismo de esta actividad, a qué me refiero, a la utilidad extraordinaria proveniente de la explotación de un recurso no renovable que para efectos prácticos puede calcularse como la diferencia entre el precio de los hidrocarburos y el costo de su extracción, incluyendo en esto último el costo de oportunidad del capital empleado.

La segunda parte tiene que ver con la manera en que la actividad está regulada, de la estructura de costos y del tamaño del mercado.

Lo que aquí tengo en mente son las rentas que provienen de carácter monopólico u oligopólico natural o inducido de las industrias que son típicamente materia de concesión.

Por lo regular ambos componentes de esta definición suelen confundirse y tratarse de manera indistinta en el debate energético. En buena medida por la forma en que nuestra Constitución política establece una relación “bioníbuca” entre la propiedad originaria de los recursos naturales y la súper estructura de organización y explotación a través de Petróleos Mexicanos.

Es importante empezar con unas precisiones, porque desde mi punto de vista y desde un punto de vista abstracto, el comportamiento de cada uno de los componentes de la renta, entendido en un sentido amplio, obedece a factores subyacentes muy diferentes y en mi opinión tanto la política de participación en ellas como las decisiones para modernizar el sector dependen decisivamente de cuál es la definición que tomemos como punto de partida.

La renta derivada del recurso no renovable depende preponderantemente de factores fuera del control de las autoridades. El monto, la calidad, la ubicación geográfica y geológica de las reservas de hidrocarburo, los precios

Doceavo Foro Reforma
Energética.

24 junio 2008.

10

10ª parte c/jg.

internacionales y el estado de la tecnología son los factores más
conspicuos.

Añadiría que la situación de los mercados...

(Sigue 11ª parte)

...más conspicuos. Añadiría que la situación de los mercados petroleros a nivel global hace pensar que esta parte de la renta es cuantiosa, y deberá seguir siéndolo en el medio y largo plazos.

Por otro lado, las rentas que provienen del control exclusivo por parte de Pemex de actividades tales como la refinación están afectadas más por variables de política económica y gestión administrativa. Aquí quiero decir, y me refiero a las barreras de entrada que hay para el capital privado o bien a la existencia de precios regulados para los productos finales.

Desde una perspectiva puramente económica, las rentas provenientes del recurso natural no renovable exponen a quien tiene control sobre aquellas en mayor medida a riesgos de disponibilidad efectiva del recurso y a riesgos de mercado, mientras que las rentas regulatorias asociadas con actividades empresariales concesionadas están sujetas en mayor grado a decisiones de gobierno o gestión que poco pueden tener que ver con factores fundamentales de los mercados de hidrocarburos y petrolíferos.

2. Situación de las rentas.

Aplicando esta taxonomía de definiciones al caso de Pemex lo primero que debe llamar la atención es el comportamiento tan diferente de ambos componentes de la renta en los pasados años.

Como referente, podríamos asociar el concepto de renta natural con el de las utilidades antes de impuestos de Pemex Exploración y Producción más Pemex Gas y Petroquímica Básica. Entre 2003 y 2005 se registraron beneficios en promedio anual del orden de los 500 mil millones de pesos, mientras que en los pasados dos años esta cantidad superó los 700 mil millones de pesos. Si vemos estas cantidades netas de los derechos entregados a la Federación, gracias a la atinada reforma fiscal de Pemex instrumentada en los años 2005 y 2007, se pasó de un saldo negativo de 10 mil millones de pesos anuales a uno positivo cercano a los 20 mil millones de pesos.

Desde esta óptica, la renta natural de Pemex muestra un desempeño favorable y ofrece un monto de ingresos neto de gastos operativos y de financiamiento que supera los requerimientos que le impone su régimen fiscal.

Ahora, las rentas provenientes de actividades no referidas directamente al carácter no renovable de los activos subyacentes,

tales como la refinación y la petroquímica ofrecen un panorama diametralmente opuesto.

Las pérdidas operativas anuales se ubican en alrededor de 60 mil millones de pesos en promedio en los pasados cuatro años. A esto hay que añadir que el efecto fiscal es nulo, toda vez que estas pérdidas se traducen en que no haya impuesto a cargo.

3. Reflexiones sobre el modelo de negocio.

Antes de hablar sobre qué hacer con las rentas, me parece pertinente hacer una pausa para revisar el modelo de negocio de Pemex a la luz de los resultados referidos arriba.

Más allá de lo que pudiera decirse en materia tecnológica, es poco lo que podemos sugerir para mejorar un modelo de negocios basado en la inversión para la exploración y la perforación de pozos. En esencia, dada la mejor tecnología disponible, la lógica del negocio es en cierto sentido trivial, en la medida en que la discusión sobre la mejor selección y contratación de la solución de ingeniería más adecuada para nuestro país rebase estos alcances, los alcances de esta mesa de debate. Quisiera concentrarme en el aspecto económico.

Así pues, en tanto existan rentas naturales suficientes para reinvertir en pozos productivos, lo que hay que hacer es hacerlo. En efecto, toda vez que una parte importante del negocio se rige por los precios internacionales del crudo, cualquier forma de organización que perfore hasta que el costo marginal, debidamente definido y descontado, equivalga al ingreso marginal del crudo, estará haciendo lo económicamente adecuado. A riesgo de ser redundante, hay que apuntar que dicho costo debe considerar ciertamente el costo de fondeo.

A este respecto, no me parece que Pemex, en este ámbito, tenga un modelo de negocio que difiera significativamente con lo que ocurre en el resto del mundo, ni que enfrente obstáculos importantes para fondear la producción de crudo. Pemex cada vez invierte más. En el año 2000 destinó al gasto de capital poco más de 100 mil millones de pesos y el año pasado cerca de 190 mil millones. El presupuesto autorizado para este año es cercano a los 220 mil millones de pesos. Como resultado de lo anterior, el monto acumulado entre 2004 y 2007 se compara favorablemente con otras empresas a nivel mundial: Exxon-Mobil invirtió en este lapso 60 mil millones de dólares; Royal Dutch Shell y British Petroleum en alrededor de 50 mil millones de dólares

respectivamente, mientras que Pemex asignó para este fin más de 45 mil millones de dólares, cifra similar a Chevron y 50% superior a Petrobras.

Donde sí existen indicios que conducen a pensar que el modelo de negocios puede ser deficiente es en actividades tales como refinación y petroquímica. Ciertamente Pemex tiene una posición dominante en el mercado nacional de hidrocarburos, desafortunadamente esto no se traduce en una operación rentable en buena medida por el impacto negativo de los controles de precios de sus productos finales, y una capacidad de producción insuficiente para atender la demanda nacional, limitación atribuible a la menor inversión en estos renglones.

Es de llamar la atención, por ejemplo, que por encima de los 221 mil millones de pesos de ingresos presupuestados para Pemex este año, tengamos 35 mil millones de pesos adicionales provenientes de los precios más elevados del petróleo, pero que éstos beneficios se hayan visto contrarestados en 18 mil millones de pesos adicionales de importaciones de petrolíferos y 13 mil millones relativos a menores ventas internas.

Ciertamente, la estructura orgánica de Pemex coincide con la de las petroleras más importantes del mundo. En general ellas

están integradas verticalmente, de manera tal que no es inusual ver entidades como Pemex que tienen sus divisiones de extracción y refinación agrupadas bajo la misma entidad. Lo que sí es de llamar la atención es la baja rentabilidad que muestran las actividades industriales de Pemex, respecto de otras empresas similares a medida que se avanza en la cadena de valor.

4. Política de distribución de rentas.

Si se parte del consenso nacional de mantener inalterado el artículo 27 de la Constitución en lo tocante a hidrocarburos, entonces tenemos que aceptar ciertos postulados fundamentales para construir una política sobre el destino de las rentas petroleras. Estos postulados nos obligan a distinguir entre dos casos: la participación en Pemex de la participación con Pemex. En mi opinión, nuestra Constitución política limita lo primero y nos invita a ser constructivos y creativos en lo segundo.

Hoy en día los mexicanos participamos en Pemex, teniendo como vehículo para hacerlo al régimen fiscal de la paraestatal. Las herramientas a través de las cuales se instrumenta éstos son el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de

Derechos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Coordinación Fiscal.

En efecto, en los últimos años los ingresos petroleros han representado alrededor de un tercio de los ingresos totales del sector público. Si bien es cierto que dicho régimen fiscal distingue entre la renta pura, que se grava mediante derechos, de la renta empresarial, que grava directamente las utilidades de la empresa, esto no se hace de tal forma que los mexicanos que estamos participando en Pemex podamos hacerlo con Pemex. En otras palabras, es sólo mediante la vía fiscal que se comparten los resultados del desempeño de la paraestatal, situación que se antoja innecesariamente restrictiva y probablemente ineficiente.

Me gustaría puntualizar a lo que me refiero. En mi opinión el vehículo fiscal sigue siendo el mecanismo idóneo para participar en la renta petrolera o la renta natural. Esto permite la apropiación directa del recurso natural por parte de la Nación, y facilita su asignación a las prioridades nacionales de manera colegiada en el Congreso de la Unión. En la medida en que el régimen fiscal de la paraestatal le asigne remanentes o excedente suficientes para reinvertir en exploración y producción, sin comprometer su

capacidad para fondearse en condiciones de mercado, estaremos aplicando la fórmula económicamente correcta.

Sin embargo, en lo relativo a las actividades empresariales de la paraestatal, tenemos que cambiar la política actual y tomar una visión más proactiva orientada a la rentabilidad. En otras palabras, debemos armonizar la política de generación de rentas con la de su distribución.

Si es nuestra intención conservar las barreras a la entrada de cualquier competencia con Pemex en materia de refinación y petroquímica básica; como contrapartida no deberíamos aceptar que en estas actividades donde Pemex disfruta un monopolio inducido se registre una rentabilidad baja en perjuicio de la propia empresa y de su accionista único.

En estas actividades debemos estar abiertos a encontrar formas para elevar la eficiencia económica de la empresa. En otras palabras, aquí no se habla de participar en Pemex sino de participar con Pemex adoptando criterios modernos para compartir beneficios y riesgos para mejorar la gestión y para alcanzar más productividad.

5.- Herramientas para construir y distribuir las rentas empresariales de Pemex.

Así pues, el reto consiste en encontrar fórmulas para expandir la renta empresarial de Pemex y distribuirla buscando al mismo tiempo que con ello se establezcan los incentivos para hacer que estas actividades sean competitivas y modernas.

Podríamos entrar en un debate sobre quiénes pueden participar con Pemex en su lado empresarial. Sin embargo, me atrevo a pensar que existe ya un consenso más o menos general a favor de los trabajadores del país...

(SIGUE 12ª PARTE.)

.... Más o menos general a favor de los trabajadores del país, quines mediante su ahorro para el retiro podrían coadyuvar en este esfuerzo de capitalización de las que he venido llamando actividades empresariales del PEMEX.

Así me avocaré en los próximos minutos a hablar sobre la manera en que podría abrirse este acceso a los trabajadores.

Tomando en cuenta que la regulación financiera permite, hoy en día, así como las prácticas internacionales más frecuentes de vehículos alter alternativos, me gustaría sugerir cuatro posibles avenidas para la participación de los trabajadores del país en la renta empresarial.

“Primero. Vehículos estructurados. Basado en lo dispuesto en la ley de los sistemas de ahorro para el retiro, la circular 1520 de la Cansar contempla que el ahorro de los trabajadores puede hacerse mediante vehículos financieros denominados estructurados, esto se refiere a títulos de deuda emitidos por algún proyecto, dichos títulos deben tener el principal garantizado al ve vencimiento, sin embargo podría, ofrecer un rendimiento variable en función de la etapa en la que se encuentra el proyecto.

Por ejemplo podrían no pagar flujos durante la fase de construcción y sus rendimientos pueden fluctuar en función de los beneficios económicos del proyecto. Asimismo, está previsto que estos vehículos estructurados ofrezcan un grado de transparencia y estándares de gobierno corporativos suficientes para proteger los intereses de los trabajadores.

En mi opinión no existe un impedimento legal para que en principio los proyectos empresariales de PEMEX, relativos a nueva infraestructura puedan emitir este tipo de instrumentos. Las variantes en la implicación de estos vehículos pueden ir desde emisiones, proyecto por proyecto, o bien, para ejes de proyectos.

Segundo vehículo. Fibras para activos empresariales no restringidos. También los trabajadores del país pueden ser los propietarios de lo que podrían llamarse activos empresariales no restringidos de PEMEX a través de las fibras, por aquellos me refiero a los no directamente relacionados con actividades productivas, como son edificios, estacionamientos y otras instalaciones no estratégicas,

Por su parte, las fibras son lo fideicomisos de infraestructura y bienes raíces descrito en el artículo 223 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en la ya citada circular 1520 de Consar.

Mediante estos esquemas, PEMEX podría llevar a cabo operaciones de venta con arrendamiento de largo plazo de estos activos, conocidas en el ámbito financiero como “Seiba Lisbac”, teniendo como arrendador a los propios trabajadores, esto permite a los trabajadores participar en las rentas y plusvalías de los inmuebles de la paraestatal, mientras que PEMEX mejora su perfil de financiamiento al mismo tiempo que garantiza una relación estable y de largo plazo con el arrendador.

Tercer vehículo. Vehículos de coinversión. Si bien las disposiciones vigentes no contempla expresamente aún esta figura, la experiencia internacional relativa a fondos de energía y otros destinados al financiamiento de grandes obras de infraestructura, invitan a pensar en la posibilidad de establecer fondos que reciban recursos de inversionistas calificados, que el contexto de sesión podrían ser las Siefores, los fiados privados de e pensiones y los propios trabajadores de Petróleos Mexicanos.

Dichos fondos, contando con un gobierno corporativo con una mayoría de consejeros independientes y una representación sustantiva de los trabajadores, podrían asociarse directamente por la vía de coinversiones con PEMEX en aquellas actividades

que no se consideren restringidas, vienen a la mente la distribución, la petroquímica secundaria, y el transporte de hidrocarburos, por mencionar algunos.

Las coinversiones podrían hacerse mediante el establecimiento de empresas en cuyo capital participaran tanto PEMEX como el vehículo de coinversión. Cabría abrir la posibilidad a que estos vehículos participen junto con pemex en la inversión en instalaciones de refinación en el extranjero, así como en otros activos productivos análogos fuera del territorio nacional.

Cuarto. Vehículos análogos a los bonos ciudadanos. Los bonos ciudadanos podrían verse como instrumentos complementarios a las tres formas descritas. Si bien la iniciativa presentada por el titular del Poder Ejecutivo apunta a que las características específicas de dichos bonos estarían a lo dispuesto por reglas que al efecto emitiría la Secretaría de Hacienda, tal parece que dichos vehículos ofrecerían a los inversionistas una exposición a una mezcla e ambas, la renta natural y la renta empresarial de PEMEX.

En una visión de un portafolio diversificado, para los trabajadores, no me queda duda, de que dichos bonos ofrecerían un punto de

partida idóneo para contar con una exposición a los beneficios económicos de la industria petrolera nacional.

Sin embargo, si se deseara avanzar hacia una estrategia de inversiones completa, me parece que además del bono ciudadano resultaría conveniente enriquecer el abanico de alternativas con instrumentos estructurados, fibras y fondos de conversión.

Muy respetables ciudadanos senadores, la política de distribución de la renta petrolera es un tema central en la discusión sobre la visión de la nación y sobre el aprovechamiento de sus recursos naturales. En el caso de PEMEX esta discusión debe distinguir el origen de las rentas, y en función de ellos juzgar sobre el instrumento más adecuado para capturarlas y distribuirlas.

El régimen fiscal vigente refleja adecuadamente esa distinción, y desde mi punto de vista, sigue siendo el mecanismo más adecuado para capturar y distribuir la renta proveniente del recurso natural no renovable. Desafortunadamente las herramientas fiscales no son las más eficaces para introducir los incentivos que se necesitan para elevar la rentabilidad de PEMEX en actividades distintas de la extracción y exploración.

La iniciativa del Ejecutivo refleja esta preocupación y propone algunas medidas que muy probablemente tendrían un impacto favorable en la gestión de la paraestatal, sin perjuicio de la anterior, habría que ponderar complementar esta medidas con el uso de ciertos vehículos financieros, permitidos por nuestra regulación o de amplio uso en otros países, los cuales facilitan la realineación de incentivos y hacen posible una distribución eficiente de la renta empresarial de PEMEX.

En la búsqueda de consensos valdría la pena empezar por asegurarse de que existen las condiciones para que los trabajadores de México participen con PEMEX en actividades no restringidas a través de las Siefores, fondos Privados de Pensiones, sociedades de inversión de trabajadores independientes, entre otros.

Lo anterior, sin perjuicio de que otros participantes de hacerlo, en función de los criterios que defina la soberanía depositada en el Congreso.

Nuevamente agradezco la oportunidad de dirigirme a ustedes y me repito a sus distinguidas órdenes para apoyar en el ámbito de mis tareas a este plausible esfuerzo de análisis y debate. Muchas gracias. (Aplausos).

- EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos mucho al doctor Alejandro Reynoso su exposición, y le solicito con a continuación al doctor Ernesto Marcos Giacomán, que haga uso de la palabra.

El doctor Marcos es doctor en Economía por la Universidad de Norteamérica, y ha sido profesor de Análisis, Económico, Desarrollo Económico, Economía de la Empresa Planeación Económica en Universidades de México Estados Unidos, fue director Corporativo de Finanzas de Petróleos Mexicanos y Director General de Nacional Financiera.

Fungió también como subsecretario de la industria paraestatal en la que es hoy la Secretaría de Energía. Es socio fundador de Marcos y Asociados, empresa de Consultoría Especializadas en el sector de Energía e Infraestructura, ha sido presidente y miembro, y/o miembro de los consejos de Administración de un gran número de empresas mexicanas, gobernadoras, juntas del Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo, y la Corporación Interamericana de Inversiones.

Ha sido miembro del Consejo de Administración de Repsol en España, “Final Oil Alquimica Company” en los Estados Unidos, empresas como ICA, ICA Fluor, Telmex. Cananea, etc. Le doy la palabra al doctor Ernesto Marcos.

-EL C. DOCTOR ERNESTO MARCOS GIACOMAN: Muchas gracias, senador Labastida. Agradezco cumplidamente a la Comisión de Coordinación Política del Senado, la invitación que me hizo para participar en este foro. Me honra mucho compartir esta mesa con distinguidos expositores.

Como consultor independiente dedicado a temas de energía, y como ciudadano, preocupado por el futuro nuestra industria petrolera, estoy convencido que el tema relativo a la renta petrolera resulta central para la discusión.

La soberanía del país sobre nuestros recursos petroleros radica precisamente en que el Estado capture de manera eficiente la renta petrolera generada por la explotación de hidrocarburos. El concepto de la renta petrolera se presta a confusión, como algunos otros, conceptos que usamos los economistas, de tal manera que la contribución de especialistas como los que aquí

participan, exceptuando al que habla, debe ayudar a su mayor comprensión.

Desafortunadamente también el término de renta petrolera ha sido utilizado en ocasiones con ligereza para justificar posiciones poco fundadas o francamente falaces. Ha pasado ya un año desde que el Comité de Energía del Senado convocara a los primeros foros públicos de consulta sobre la situación del a industria de petróleos en nuestro país.

Tuve el honor de

(Sigue 13ª, parte)

...de petróleos en nuestro país.

Tuve el honor de participar en uno de los primeros foros, precisamente el realizado el 19 de junio del año pasado, con un diagnóstico económico y financiero, basado en el comportamiento de la relación Reservas-Producción de nuestros hidrocarburos.

Es conveniente revisar aunque sea muy brevemente la evolución que han tenido estas variables en los últimos 12 meses.

La producción de crudo siguió su tendencia decreciente iniciada desde el 2004. De manera que la producción promedio durante el mes de mayo pasado, el mes pasado, fue ya inferior a 2 millones 800 mil barriles; 2 millones 790, es la cifra promedio, lo que representa una caída de 312 mil barriles por día, respecto de la obtenida en mayo del año pasado. Se ha caído ya 312 mil barriles diarios.

Comparado con la producción del 2004, la disminución acumulada es ya de 535 mil barriles por día, como dijo Rogelio Gasca.

Lo que explica este comportamiento, es la producción de Cantarell, que cayó en este último año, mayo a mayo 439 mil barriles por día. En promedio, los primeros 5 meses del año pasado comparado con enero mayo de este año.

Esta reducción resulta 100 mil barriles por día mayor, adicional a la declinación prevista en el escenario pesimista que PEMEX presentaba hace apenas un año.

Estos pocos más de 100 mil barriles diarios de pérdida adicional a la prevista, se han perdido ya de manera permanente para el país y representan a los precios actuales del crudo más de un año del gasto ejercido en el Programa Oportunidades. Lo estamos perdiendo adicionalmente a lo ya previsto.

Las reservas probadas de hidrocarburos, por su parte, se redujeron en 800 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, porque la tasa de restitución de reserva durante el 2007 fue apenas superior al 50% de la extracción.

Las importaciones de petrolíferos, gas LP y petroquímicos, como ya se ha mencionado, siguió creciendo a tasas elevadas. Ya el importe de las importaciones de PEMEX, solo las que realiza PEMEX en los primeros 5 meses de este año ya llegaron a cerca de 10 mil millones de dólares, que es el 50% de lo generado con la exportación de petróleo en el mismo lapso.

De tal manera que las importaciones representan el 40% del consumo nacional de gasolinas y cerca de la tercera parte de las necesidades del gas LP.

Una primera reflexión que me gustaría hacer, es que bajo este escenario la peor opción para el desarrollo del país, es que las cosas se queden como están.

Yo percibo que en este punto existe, afortunadamente, un alto grado de consenso. Resulta indispensable y urgente fortalecer a PEMEX para que supere la difícil coyuntura por la que atraviesa y pueda aprovechar los altísimos precios del petróleo que rigen hoy en los mercados internacionales.

Como nota de pie, la mezcla mexicana de crudo tuvo en promedio durante el mes de mayo ya un precio sostenido de más de 100 dólares por barril. Un aumento de 76% sobre el que rigió un año antes.

Me gustaría dividir mis comentarios, entonces, en tres capítulos muy breves:

Primero. Que es la renta petrolera. Cómo se puede aumentar o disminuir.

Cómo la captura el Estado. O sea, referencia obligada al esquema fiscal.

Y, por último, a qué ese dedica, cómo se canaliza esta renta.

En economía al pago del aprovechamiento de un recurso natural, se le llama renta, como nos explicó muy bien la maestra Ifigenia Martínez, la renta económica es el pago que recibe el

dueño de un recurso provisto por la naturaleza como compensación por su uso en la producción.

En el caso de los hidrocarburos, a esa compensación se le llama renta petrolera.

En la explotación del petróleo se genera un excedente significativo por encima de los costos totales de producción, porque a diferencia de otros recursos naturales como la tierra o los recursos forestales, se trata de un recurso no renovable que se agota con su aprovechamiento.

Además, el petróleo enfrenta hoy una situación de escasez creciente en el mundo, como consecuencia del agotamiento de yacimientos tradicionales y de fácil acceso.

Para calcular la renta, debe deducirse del precio por barril producido los costos totales de producción, incluyendo los incurridos en la exploración, aquélla que no resulta favorable, la extracción y la necesaria compensación al capital invertido, como nos explicó muy bien hace un momento, Alejandro Reynoso.

La diferencia fundamental entre el régimen fiscal que tenemos en México con respecto del que prevalece en el mundo, es que no se reconoce en México que el capital merece una compensación. A PEMEX nunca se le ha asignado capital y no se le permite una remuneración por el capital invertido en estos proyectos.

México fue pionero en el mundo al incorporar en el artículo 27 constitucional el principio de propiedad de la nación sobre los recursos del subsuelo. Los constituyentes del 17, aplicaron un principio de derecho napoleónico que a excepción de Estados Unidos se aplica prácticamente en todo el mundo.

Por eso es que en nuestro caso corresponde exclusivamente a la nación apropiarse de la renta petrolera, independientemente de la modalidad con la que se explote el recurso.

La renta petrolera será mayor mientras menores sean los costos totales de producción del petróleo. Y se reducirá la renta

en perjuicio del Estado, cuando ese valor excedente se dilapida por ineficiencias inaceptables o por prebendas a favor de grupos de interés que participan en las operaciones de la industria petrolera.

Un análisis de los factores que pueden aumentar o reducir la renta petrolera, resulta muy útil para evaluar los contenidos de la propuesta.

Permítanme comentar en 5 puntos muy agregados algunas propuestas de reforma incluidas en la iniciativa y sugerir cambios que, a mi juicio, podrían incorporarse para mejorar sus efectos sobre la renta petrolera.

El primero. En los considerandos de la propuesta para una nueva Ley Orgánica de PEMEX, se reconoce que su mandato debe ser claro. Crear valor económico a favor de la nación.

La evaluación del desempeño de PEMEX, entonces, deberá medirse en función del grado de cumplimiento de este mandato.

El logro de este objetivo requiere, de manera indispensable, poner en marcha un proceso de desregulación administrativa de largo alcance que dote al organismo de flexibilidad operativa.

Para mayor claridad, considero que debería incluirse en el propio texto de la Ley Orgánica, la misión del organismo, en el sentido de maximizar la renta petrolera, sujeta a las restricciones que establece la política energética de estado.

Se ejercería así en plenitud la soberanía de la nación sobre sus hidrocarburos.

Dos.- Se propone una mayor participación de la inversión privada en actividades de refinación, así como en el transporte y almacenamiento de combustibles.

Como ha quedado claro, estas actividades industriales del sector no generan renta petrolera. Es por eso que el derecho ordinario sobre hidrocarburos, solo se causa por la extracción de crudo y gas valorado a precios internacionales.

En consecuencia, si se otorga la opción a PEMEX para subcontratar algunas de estas actividades industriales, siempre bajo el control de PEMEX y el organismo fortalece su capacidad de ejecución a costos menores, habrá un efecto positivo sobre el valor de la renta económica generada.

Tres.- En materia de autonomía de gestión, sería deseable un alcance sustancialmente mayor al propuesto en la iniciativa.

La autonomía presupuestal y financiera debería otorgarse en el menor plazo posible y no en el horizonte de 10 años o más que los artículos transitorios de la propuesta prevén.

Lo mismo vale respecto a la facultad para disponer de los excedentes de ingresos propios que generen. La mayor flexibilidad operativa de PEMEX, permitirá aumentar la renta en beneficio de todos. Se requiere, además, un nuevo ajuste al régimen fiscal para que pueda PEMEX abordar proyectos indispensables como Chicontepec, recuperación mejorada en campos abandonados o en proceso de abandono y la frontera de aguas profundas en el Golfo de México.

Cuatro.- Se prevén nuevas modalidades de contratación de obras y servicios fundamentales para el organismos al liberar a PEMEX de los procedimientos establecidos en la Ley de Obras Públicas y en la Ley de Adquisiciones. Bienvenida esta liberación.

Será necesario diseñar una normatividad acorde con la complejidad y magnitud de los proyectos que tiene que ejecutar el organismo.

Por los montos de operación e inversión que hoy ejerce PEMEX, los ahorros potenciales y las mejoras en los plazos de ejecución, son realmente significativos.

Si estimamos una disminución del 20%, que es muy factible de lograr, en el costo de los contratos de obras y servicios que hoy emite PEMEX, derivada de cambios fundamentales en el modelo de contrato que PEMEX utiliza, el ahorro solo en inversión puede ser de 40 mil millones de pesos por año. Y,

Cinco.- En materia de transparencia y rendición de cuentas, es también muy amplio el margen de mejora sobre la propuesta contenida e la iniciativa...

(Sigue 14ª parte)

. . . margen de mejora sobre la propuesta contenida en la Iniciativa.

El nuevo Comité de Transparencia y Auditoría del Consejo que se propone, debería de concentrar las facultades de supervisión del Ejecutivo sobre el organismo, sin perjuicio de las que ejerce el propio Congreso a través de la Auditoría Superior de la Federación.

El Órgano Interno de Control, como su nombre lo indica, debe reportar al Comité de Auditoría del Consejo, y no a la Secretaría de la Función Pública, y sus funciones deberían concentrarse en la medición del desempeño de PEMEX en el cumplimiento de sus metas y objetivos, y no sólo en el grado de apego a procedimientos, casi siempre impuestos desde el exterior, en los que hasta hora limita su actuación.

Como lo recordaba Rogelio Gasca, hace un momento, en el 2001, se nos anunció como objetivo la restitución al cien por ciento de las reservas probadas de PEMEX. Han pasado ya ocho años, y estamos apenas en el 50 por ciento de restitución.

Esos son los temas fundamentales que deberían de evaluar y auditar de PEMEX, y no el apego a Procedimientos de Obra Pública, que además resultan negativos para el organismo.

Deberá, asimismo, reportar con el más alto nivel de transparencia todas las operaciones que el organismo realice con grupo de interés involucrado en el desempeño de la empresa, como condición indispensable para evitar que la renta petrolera se diluya. La iniciativa ni siquiera menciona estas transacciones entre partes relacionadas.

Asimismo, los llamados “Bonos Ciudadanos”, que a mi juicio es un elemento innovador de la propuesta, tienen la capacidad de constituirse en el instrumento más eficaz de transparencia y rendición de cuentas, porque cuando nos duela a los tenedores de títulos, el comportamiento, el mal desempeño de PEMEX, entonces haremos como país lo que necesitamos para arreglarlo.

En conclusión, todas aquellas medidas que incrementen el valor de la renta petrolera, en principio deben apoyarse para beneficio de la nación. Y por otro lado, fortalecer los mecanismos de transparencia que impidan que la renta, que pertenece a todos los mexicanos, de ésta y de las siguientes generaciones, se disipe en beneficio de unos cuantos.

Y respecto a la apropiación de la renta petrolera por parte del Estado.

El pago de la renta petrolera, el dueño del recurso se canaliza a través del sistema fiscal; los beneficios fiscales sirven precisamente para determinar y capturar esa renta.

Para un país productor de petróleo como México, el tema de las distintas opciones que existen para generar valor derivado de los hidrocarburos, es inseparable de la forma concreta como se impone el tributo a las actividades de explotación.

Es útil recordar las cifras de los últimos años, la contribución de PEMEX alcanzó la contribución fiscal, en el 2006, 620 mil

millones de pesos; para 2007, este pago se incrementó a cerca de 700 mi millones de pesos, como resultado de un incremento en el precio internacional, que más que compensó la caída en la producción.

Estas cifras representan el ocho por ciento del PIB y más del 40 por ciento de los ingresos fiscales del Gobierno Federal.

Por su parte, significan alrededor del 60 por ciento de los ingresos totales de PEMEX. Conviene analizar estas cifras en su perspectiva internacional.

Un estudio reciente emitido por una consultora de nombre “Wood Mc, Kensie”, es una firma escocesa especializada en impuestos petroleros, encontró que los principales países productores han incrementado sustancialmente su tasa marginal de impuestos, y derecho aplicables al petróleo.

Después de actualizar las cifras para 28 países que han cambiado sus regímenes fiscales, en los últimos dos años, esta consultora encuentra que el promedio de tasa aplicable a nuevos

proyectos de exploración y producción es hoy de 70 por ciento; aunque con un rango muy amplio de dispersión que va desde el 18 hasta el 99 por ciento.

La tasa de derecho ordinarios sobre hidrocarburos vigente en nuestro país, para el 2008, es de 74 por ciento.

Quiere decir que la evolución de otros sistemas fiscales ha incrementado sustancialmente las tasas aplicables al petróleo.

De acuerdo con esta comparación, la fórmula fiscal aplicable a PEMEX resulta similar a la que prevalece en promedio en el mundo.

Históricamente nos habíamos distinguido por aplicar una fórmula fiscal muy agresiva, que algunos, y me incluyo, calificábamos de confiscatorias, pero a los precios actuales del crudo, muchos otros países productores han podido aumentar sus impuestos y regalías petroleras hasta niveles equivalentes al nuestro.

Un factor que explica este avance relativo de otros países, respecto de México, es que PEMEX continúa sujeto a una larga lista de reglas burocráticas, y todo tipo de restricciones que se traducen en costos riesgos más elevados que los que enfrentan otros operadores, se limita así la generación de renta económica a niveles inferiores a su potencial.

Otro elemento inefectivo es que el régimen fiscal vigente, que aún dista de ser competitivo a nivel internacional no alienta a una asignación interna de recursos que optimice la rentabilidad de PEMEX, y por lo tanto la generación de renta petrolera.

Esta legislatura cuenta, afortunadamente, con una valiosa experiencia, en el diseño del régimen fiscal para el petróleo, porque a partir de la eliminación de la tasa global o red fiscal que prevaleció hasta el 2005, se han introducido cambios significativos en la Ley de Derechos que permiten diferenciar tasas aplicables de acuerdo al potencial de cada yacimiento, y además empiezan a reglamentar el destino de la renta, al canalizar ciertos, los flujos de la renta económica hacia el fondo

de estabilización, y hacia proyectos de investigación científica y tecnológica en materia de energía.

Por último, la aplicación de la renta petrolera.

La forma como se canaliza, por parte del Estado de la Renta Petrolera, resulta crucial para el ejercicio pleno de la soberanía, como también decía muy bien, la maestra Ifigenia Martínez.

Por tratarse de un recurso no renovable, los ingresos derivados de explotación, son por definición no recurrentes. Creo que todos estaríamos de acuerdo en que es preferible en invertir que gastar la renta petrolera.

Es el caso equivalente al de una familia que recibe una cuenta bancaria como herencia, y eso es para nosotros el petróleo, es una herencia, y decide gastarla en viajes y fiestas, en lugar de aplicarla a la capitalización de una actividad productiva o para la educación de los hijos que les brinde la oportunidad de acceder a nuevas formas de generación de ingresos en el futuro.

Nuestra experiencia como país, no resulta muy positiva, ya sabemos el flujo tan importante de recursos que se han dado por la coincidencia de precios muy altos, volúmenes que mientras Cantarell estuvo produciendo a sus niveles elevados, fueron muy considerables, y costos todavía muy bajos por la existencia, precisamente de Cantarell.

Quisiera sugerir cuatro prioridades de aplicación de la renta petrolera, consistentes con los intereses de la nación a largo plazo.

La inversión pública, el desarrollo científico y tecnológico, la distribución del ingreso, y la equidad intergeneracional.

1: La inversión física en infraestructura y en capital humano a través de programas de salud y de educación, son instrumentos idóneos para convertir nuestra riqueza petrolera en desarrollo futuro y bienestar para la mayoría de la población.

2: La transición energética que lleva el mundo, pasar de la era del petróleo hacia nuevas fuentes de energía renovable, nos está tomando por sorpresa, si no participamos en la revolución tecnológica que se está gestando hacia el desarrollo de energías alternativas.

Rolando Cordera lo propuso, yo quiero respaldar esa propuesta: destinar una parte de la renta a sustituir mediante energías alternativas el petróleo que se está agotando.

3: Programas de ataque a la pobreza que focalizan apoyos a los grupos de menores ingresos y también una nueva generación de políticas sociales capaces de restablecer el tejido social, vía crecimiento, generación de inversiones y empleos de calidad, y orientadas a promover la equidad, la inclusión y la cohesión social.

Y por último, el carácter no renovable de los combustibles fósiles obliga a pensar en las generaciones futuras y proteger estas generaciones mediante acciones que eviten que nuestras reservas se agoten prematuramente.

Por eso, es que se requiere asignar también un monto de recursos a la inversión de manera consecuyente y repetitiva, de manera estable en el tiempo, a la exploración. En muchas ocasiones la exploración en PEMEX se ha llevado a presupuesto cero, y eso es realmente una irresponsabilidad.

El nuevo ente regulador en la industria petrolera, a mi juicio, sería deseable que se debe de diseñar con un grado de autonomía mayor que el que se propone en la Iniciativa, sería el responsable de establecer la plataforma de producción y la vida media de reservas de hidrocarburos que es necesario mantener pensando en las futuras generaciones.

Quiero concluir, afirmando que soy optimista respecto del futuro de nuestra industria petrolera.

Estoy convencido que todas las piezas relevantes del rompecabezas petrolero se encuentran ya sobre la mesa. El criterio conductor para armarlo en beneficio de todos, puede muy bien ser el análisis alrededor de la renta petrolera.

¿Cómo maximizar su generación?, ¿cómo capturarla eficazmente en beneficio del Estado?, y luego, ¿cómo invertirla de manera responsable para generar fuentes permanentes de ingreso a futuro?

Fundo mi optimismo en que contamos con una legislatura que ha demostrado su capacidad para impulsar reformas que nos permitan avanzar a favor del desarrollo del país, contamos también con un importante nivel de consenso que reconoce la necesidad de fortalecer a PEMEX, que se ha generado a través de este debate nacional inédito en nuestro país, con un gobierno capaz de capturar la renta petrolera, ejerciendo así la soberanía sobre nuestros recursos de hidrocarburos, y con un PEMEX preparado para ejercer plenamente una mayor autonomía de gestión. Muchas gracias.

(APLAUSOS)

Doceavo Foro Reforma
Energética.

24 junio 2008.

12

14ª parte jlcg.

-EL C. SENADOR PRESIDENTE LABASTIDA OCHOA:
Muchas gracias al doctor Ernesto Marcos Giacoman por su
intervención. . .

(Sigue 15ª.Parte)

...(Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias al doctor Ernesto Marcos Giacoman por su intervención y por haber compartido sus puntos de vista de lo que se puede y deber hacer en el futuro.

A continuación tiene el uso de la palabra el doctor Alejandro Hernández Delgado.

El doctor Alejandro Hernández, es Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México; y también Licenciado en Matemáticas Aplicadas, ambas por el (ITAM).

Obtuvo además los grados de Maestro en Economía y Doctor en Economía en la Universidad de Rochester. Su tesis doctoral fue premiada por la “Alfred...”.

Es actualmente Director General de la División Académica de Economía, Derecho y Ciencias Sociales del (ITAM), y Jefe del Departamento Académico de Economía del propio instituto.

Ha sido Profesor de Economía en la Universidad de Wisconsin; integrante de la Comisión Evaluadora del Sistema Nacional de Investigadores, y del Comité de Evaluación para las Ciencias Sociales del CONACYT.

Ha publicado artículos científicos en las principales revistas especializadas de Estados Unidos y de otros países, y ha impartido conferencias en universidades de Norteamérica, Sudamérica y Europa.

Le cedo la palabra el doctor Alejandro Hernández Delgado.

-EL SR. DR. ALEJANDRO HERNANDEZ DELGADO,
Director General de la División Académica de Economía del
ITAM: Muchas gracias.

Agradezco la invitación recibida por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República para participar en este debate, que mucho me honra, se trata de una acción intelectual de la mayor relevancia para la vida de la nación.

Antes de presentar mis puntos de vista sobre lo que debiera ser el destino de la renta petrolera, me parece indispensable dedicar unos minutos para definir con precisión lo que debemos de entender por renta petrolera. Este término se ha utilizado repetidamente en los foros que han presidido a éste, aunque no siempre con el rigor técnico que un debate de esta envergadura exige.

Parecería absurdo discutir cómo deben asignarse los recursos provenientes de la renta petrolera si no se tiene primero un consenso sobre el significado de este concepto, y por ende, la magnitud de los recursos económicos involucrados.

La actividad económica define el concepto de renta económica como la retribución que recibe el poseedor de un activo que exista en cantidades fijas en condiciones de escasez y que es esencial para la producción de un servicio.

En una economía de mercado, la renta se determina en justa medida a la contribución de dicho activo, a la producción del bien o servicio en cuestión.

Si bien el concepto teóricamente es claro, su cuantificación puede llegar a ser muy compleja.

Permítanme el siguiente ejemplo, brevemente.- El caso de un individuo que posee un activo capaz de generar renta económica.

Supongamos que el poseedor de dicho activo decide también explotarlo económica.

¿Qué porción de las utilidades operativas que obtiene corresponde a la renta económica del activo?

Evidentemente no todo. La actividad operativa incluye también una retribución del individuo por el esfuerzo dedicado, así como el retorno a las inversiones que hubo de realizar para explotar dicho activo.

Como una primera aproximación, se puede definir la renta económica como el resultado de sustraer de la utilidad operativa la retribución a otros factores de la producción.

Sin embargo, este cálculo suele resultar una subestimación de la renta económica.

Supongamos, que en lugar de explotar el activo, el mismo individuo opta por subastar su uso a través de un contrato de arrendamiento.

En la medida que otras empresas tengan la capacidad de explotar el activo de forma más eficiente, la renta que el poseedor del activo obtendría en un entorno de competencia perfecta, sería mayor que si él explotara el activo por sí mismo.

En conclusión, la renta económica es la diferencia que la empresa más eficiente obtendría entre los ingresos generados por el activo y los costos asociados a todos los demás factores de la producción.

El uso económicamente más eficiente del activo consiste, precisamente, destinarlo a la actividad capaz de pagar la mayor renta. Es decir, la eficiencia económica se logra cuando se captura la totalidad de la renta.

Si en lugar de procurar la asignación más eficiente cuando el propietario de un activo se caracteriza por ineficiencias en su operación, la renta se disipa.

Ahora bien, cuando el activo en cuestión, ni se deprecia, ni se deteriora con el uso, la disipación de la renta es un problema relativamente menor.

El propietario del activo deja de percibir ingresos que pudo haber obtenido, pero el valor del activo queda intacto.

La situación es más grave cuando el activo se deteriora o peor aún cuando se agota. En el caso de un recurso natural no renovable, la disipación de la renta da lugar a una pérdida de valor irreparable.

El artículo 27 Constitucional otorga a la nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y de los zócalos submarinos, destacando el petróleo y todos los carburos de hidrógenos sólidos, líquidos y gaseosos.

El petróleo en el subsuelo, propiedad de todos los mexicanos y de las generaciones futuras, es un recurso natural no renovable, esencial para la producción de un bien que se comercia internacionalmente: El petróleo, petróleo crudo, listo para ser procesado.

Es fundamental que este concepto que claro. El activo que genera una renta económica es el petróleo en el subsuelo. En este sentido, la renta se genera en el proceso de extracción exclusivamente.

Las demás actividades industriales relacionadas con el petróleo, como la refinación o la petroquímica básica, no generan renta económica alguna. Su insumo es petróleo crudo que puedes adquirir en mercados internacionales.

Las utilidades que el Estado obtiene por la participación en las actividades industriales en este sector, son simplemente utilidades, como las que pudo haber obtenido en cualquier otra actividad industrial. En algunos casos, magnificadas por el poder monopólico que tienen los mercados relativos.

La renta petrolera, es por lo tanto, el pago que una empresa extractiva debe hacer a la nación por el uso de un activo de su propiedad, que es esencial para la producción del bien que dicha empresa labora y comercia.

La renta petrolera se genera, independientemente de que la empresa extractiva sea una empresa propiedad del Estado o una empresa privada, nacional o extranjera.

El petróleo en el subsuelo es propiedad de los mexicanos, no es propiedad de PEMEX, ni de ninguna otra empresa extractiva.

Hasta 1938, las empresas petroleras que operaban en el país, contribuían al fisco con un monto que equivalía a la renta, que pretendía equivaler a la renta petrolera.

El poder monopólico de estas empresas dio lugar a que esas contribuciones fueran muy inferiores a lo que habría sido una valoración justa de la renta económica.

En consecuencia, el Presidente Cárdenas tomó la decisión histórica de expropiar la industria.

El que fuera una empresa estatal encargada de explotar y extraer el petróleo, garantizaba que el Estado pudiera capturar gran parte de la renta económica. En eso radicaba y radica la soberanía del Estado en materia petrolera.

La explotación petrolera consistía en la transferencia de los activos productivos de las empresas extranjeras a la empresa paraestatal. Es decir, la compra de pozos, vehículos, fierros, etcétera.

El petróleo en el subsuelo no cambió de manos, siempre ha sido y seguirá siendo propiedad de la nación.

A lo largo de 7 décadas, la industria petrolera mundial ha cambiado radicalmente.

La competencia rige en los mercados petroleros internacionales.

Empresas de todo el mundo compiten entre sí y a la vez colaboran en proyectos de exploración de alto riesgo. Ante este entorno, es menester reflexionar, si la exclusividad del Estado en la exploración y extracción del petróleo sigue siendo el mejor mecanismo para que la nación sea propietaria a plenitud de la renta petrolera.

En la medida en que PEMEX opere con costos más altos respecto a otras empresas petroleras internacionales, quizás como resultado de una nómina excesiva, la renta económica se disipa.

En ese caso, la soberanía del Estado en materia petrolera queda en entredicho.

En contraste, en un entorno de apertura donde los contratos de exploración y extracción pueden ser licitados y asignados a las empresas de menores costos, el Estado apropia la renta a plenitud.

Un esquema mixto en el que se permiten asociaciones entre las empresas públicas y otras empresas, como lo plantea la reforma del Ejecutivo, ayuda a subsanar parcialmente la disipación de la renta.

Desde mi punto de vista, la Iniciativa del Ejecutivo pretende alcanzar los mismos objetivos de la histórica expropiación petrolera del Presidente Cárdenas, ambas buscaban garantizar que el Estado lograra capturar a plenitud la renta económica en beneficio de todos los mexicanos.

La prescripción, desde luego, de cada Iniciativa es distinta ajustándose a su momento histórico en función de las características de la industria y del estado del arte de la...

El mundo, en el Siglo XXI es muy distinto del que era a principios del Siglo XX.

Desde el punto de vista de la maximización estricta a la renta económica, la exclusividad del Estado en actividades de exploración y extracción resulta cuestionable.

Sin embargo, desde mi muy punto de vista, la participación del Estado en la comercialización y distribución y en actividades de refinación y petroquímica básica es simplemente injustificable, más aún cuando estas actividades se realizan en un ámbito de exclusividad.

En estas actividades...

(Sigue 16ª. Parte)

...en un ámbito de exclusividad.

En estas actividades no se genera renta económica alguna. El Estado puede llevar a cabo inversiones rentables en estos sectores, eso no se pone en duda, como podría hacerlo en muchos otros; pero ésta no es la función del Estado.

La consecuencia del monopolio estatal en la producción y comercialización de derivados del petróleo, ha significado altos costos para la industria nacional y para los consumidores, que por décadas hemos tenido que adquirir combustibles de calidad deficiente.

La falta de incentivos de mercado en la empresa productora de petróleo, ha provocado mermas excesivas y ha permitido el constante robo de combustibles.

La operación de Pemex no ha estado exenta, tampoco, de tragedias humanas y de tragedias ambientales.

Celebro la iniciativa del Presidente, para dotar a través de los bonos ciudadanos de mecanismos de mercado, que eficientizan la operación de Petróleos Mexicanos.

El régimen fiscal en vigor, canaliza al Estado gran parte de las utilidades contables de Petróleos Mexicanos. En los últimos años se han vertido muchas opiniones sobre si esto es una práctica justificada o si por el contrario, se trata de una política confiscatoria que estrangula la capacidad operativa de Pemex.

La mayor parte de los recursos que el Estado recibe de Pemex corresponden a la renta petrolera. No me cabe la menor duda sobre la obligatoriedad de Pemex de aportar estos recursos a la Nación.

La justificación para tener una empresa pública, es precisamente asegurar que el Estado captura la renta petrolera.

Pero Pemex también es susceptible de generar utilidades en las diversas actividades económicas que realiza. Una vez que se

contabiliza la renta petrolera, como uno más de sus costos operativos.

Existen dos argumentos adicionales, para justificar la transferencia de recursos fiscales de Pemex al Estado.

El primero, es un principio tributario, por el cual todas las sociedades mercantiles tienen la obligatoriedad de contribuir al fisco, la porción de su utilidad bruta que la ley disponga. No es justificable que se otorgue a la empresa pública un tratamiento fiscal preferencial; máxime que cuando alguna de las subsidiarias de Pemex realizan actividades de naturaleza comparable a de cualquier otra industria.

El segundo argumento se basa en el rol del Estado como accionista de Petróleos Mexicanos. El Estado es dueño del capital contable de Pemex; como tal, tiene derecho a recibir los pagos por dividendos que su Consejo de Administración decreta, como en cualquier sociedad mercantil, el Consejo de Administración puede disponer de las utilidades netas de la sociedad, en la forma que considere más conveniente, puede

decretar un dividendo sus accionistas o puede determinar reinvertir las utilidades para financiar nuevos proyectos de inversión.

La reforma del Ejecutivo plantea la incursión de consejeros independientes en el Consejo de Administración. Se trata de una medida apropiada, para garantizar que las decisiones que el Consejo tome sean siempre en beneficio de la propia empresa.

En resumen. Los ingresos petroleros que el Estado tiene hoy en día de Pemex, pueden y deber ser divididos en tres categorías: ingresos por la renta petrolera, ingresos tributarios sobre las utilidades de Pemex; e ingresos de capital como accionistas de la empresa estatal.

La discusión sobre el monto de recursos que el Estado debería o no extraer de Pemex, se limita, en mi opinión, a la última categoría. Es decir, la política de reinversión y dividendos, sobre el flujo de la empresa, neto de la renta petrolera y de las obligaciones tributarias.

Los ingresos tributarios y los ingresos de capital, provenientes de Pemex, deben ser considerados como ingresos fiscales corrientes y, por lo tanto, deben recibir un tratamiento similar al de otros ingresos corrientes que recibe el Estado. No hay razón para un trato distinto a los ingresos que el Estado al haber obtenido, si gravaron las utilidades de Pemex de la misma forma que cualquier otra empresa industrial o de servicios.

Asimismo, los ingresos de capital como accionista de la empresa, son de naturaleza equivalente al rendimiento que le dan otros activos.

De tal suerte, estos ingresos deben quedar a disposición del Gobierno Federal para implementar su política de gasto. Pueden ser igualmente empleados para financiar el gasto corriente, para implementar políticas públicas redistributivas o pueden ser transferidos a gobiernos estatales.

La situación en torno a la renta petrolera, es radicalmente distinta, por dos razones: uno, no se trata de ingresos fiscales corrientes, sino de la retribución por el uso de un activo no

renovable; y dos, los yacimientos petrolíferos que generan la renta petrolera, no son estrictamente propiedad del Estado, sino propiedad de la Nación. La Nación deposita en el Estado la responsabilidad de administrar la renta petrolera, en beneficio de todos los mexicanos.

Con respecto al primer punto. Los recursos de la renta petrolera provienen de la venta de un activo no renovable, que es propiedad de todos los mexicanos; tanto de la generación actual como de las generaciones futuras.

Idealmente, estos recursos deberían ser empleados exclusivamente para reponer el activo enajenado, por otro de rentabilidad igual o mayor, de manera que la riqueza nacional no se vea afectada.

Por riqueza nacional me refiero al valor de todos los activos, propiedad de los mexicanos, netos de los pasivos correspondientes.

En muchos países, el sistema tributario asegura que las empresas que participan en la exploración y extracción del crudo, reintegran a la Nación los recursos que corresponden a la renta petrolera.

En algunos casos, estos recursos se transfieren directamente a la sociedad; en otros, se utilizan para constituir fondos de inversión, que provea flujos de recursos financieros, en beneficio de las generaciones futuras.

El Estado mexicano reconoce como una de sus responsabilidades tributarias, capturar la totalidad de esta renta, y reinvertirla de la mejor manera posible.

Por lo que respecta al segundo punto. El artículo 27 constitucional, le otorga a la Nación y no al Estado, la propiedad del petróleo en el subsuelo. Se asume que el Gobierno Federal y el Congreso de la Unión, son los encargados de que la renta petrolera se emplee en beneficio de toda la sociedad.

Sin embargo, en la medida que la renta económica del petróleo se asimile al resto de los ingresos presupuestarios, esta responsabilidad del Estado se desvanece.

El Estado pierde la capacidad de supervisar el uso concreto de la renta petrolera.

A lo largo de la historia reciente, los gobiernos de este país han utilizado la renta petrolera para financiar su gasto corriente. En ocasiones, los recursos han sido orientados para fondear proyectos de alta rentabilidad social, desafortunadamente en muchas otras instancias la renta petrolera, sólo ha sido utilizada para financiar gasto corriente de poco beneficio para la sociedad. No es el momento, en mi opinión, para profundizar más sobre este tema.

Pero si quiero mencionar, que incluso en la actualidad, parte importante de la renta petrolera se destina a financiar un subsidio a las gasolinas, que resulta carente de toda racionalidad económica.

La renta económica que se ha perdido, supera a los cientos de miles de millones de dólares. Si esa renta se tuviera en disposición, hoy en día, sería suficiente para sacar de la pobreza a todos los mexicanos.

Si tomamos como valor aproximado la renta petrolera, el diferencial entre su precio y los costos de su exploración, podemos concluir, que variaciones en el precio internacional del crudo, se reflejan directamente en variaciones de la renta petrolera; siempre y cuando dichas variaciones no impacten también otros costos de operación.

El petróleo en el subsuelo propiedad de los mexicanos, vale más en la medida que el precio internacional del crudo se incrementa.

Desafortunadamente los llamados excedentes petroleros, que se generan cuando se incrementa el precio internacional del crudo, no se destina a un racional de la renta económica, sino que terminan siendo acaparrados por diversos órdenes de gobierno.

Las recientes modificaciones a la Ley del Presupuesto, disponen también que parte de estos excedentes, sean reintegrados a la propia empresa productiva, para financiar sus proyectos de inversión.

Considero acertado, que el Estado canalice más recursos para fortalecer a Pemex. Sin embargo, las inyecciones deberían de llevarse a cabo con recursos fiscales, presentes o futuros y, en su caso, apalancarse en los mercados financieros internacionales. Tal y como sucede en cualquier gasto de inversión pública.

Me resulta aventurado concluir, que la inversión de la renta en la propia industrial petrolera, industria que dicho sea de paso, su futuro está en entredicho, sea la mejor forma de preservar la riqueza de los mexicanos.

En el pasado reciente, parte de los excedentes petroleros se han utilizado para amortizar deuda pública con exterior. Amortizar pasivos cuyos intereses absorben recursos fiscales, es equivalente a adquirir activos que generan rendimientos.

Este ha sido el mejor uso que se ha hecho de la renta petrolera. Y que ha permitido que cuantiosos recursos fiscales se liberen para destinarlos a otros fines.

En mi opinión, una reforma petrolera exhaustiva debería imponer al Estado, la responsabilidad de cuantificar e informar a la Nación, el monto de la renta petrolera. El Estado, asimismo, deberían reportar el destino que se le da a estos recursos, y ofrecer mediciones confiables y verificables sobre la rentabilidad de las inversiones que realiza. Con una limitación explícita para no utilizar estos recursos en su gasto corriente.

En contraparte México podría adoptar el modelo que varios países productores de petróleo han seguido. La renta petrolera podría ser extraída de los recursos fiscales del gobierno y depositada en un fondo de inversión soberano, que destinara estos recursos para adquirir activos, con una rentabilidad superior a la del petróleo en el subsuelo.

Estos fondos, son quizás la mejor forma de procurar que toda la sociedad se beneficie y a la vez garantizar la equidad internacional en la distribución de la riqueza petrolera.

En algunos países los rendimientos del fondo soberano, se utilizan para ofrecer fondos de pensiones... perdón, ofrecer pensiones muy generosas a la población en edad de retiro; en otros, los beneficios se distribuyen uniformemente entre la población.

El manejo profesional de estos recursos permite que la riqueza del país se preserve.

En un país caracterizado por altos índices de pobreza, por un déficit en su infraestructura productiva, por rezagos educativos y por niveles de desarrollo humano...

(SIGUE 17ª. PARTE)

. . . por rezagos educativos y por niveles de desarrollo humano insatisfactorios, resulta oportuno cuestionar si los recursos provenientes de la renta petrolera deberían ser empleados para financiar el gasto social.

Desde mi punto de vista, los recursos sólo se pueden comprometer a este tipo de inversiones cuando ya sea en capital productivo o en capital humano cuando garanticen niveles indiscutibles de alta rentabilidad, desafortunadamente son muchos los proyectos de desarrollo económico y social que no alcanzan las metas deseadas.

La renta económica sólo debe ser empleada para preservar la riqueza de los mexicanos, el gasto social y el gasto de inversión por valioso que éste sea, debe ser financiado con recursos fiscales, para eso cobra impuestos el gobierno, para proveer los bienes y servicio que requiere la nación y para implementar los esquemas de transferencia sociales que conduzcan a una sociedad más equitativa.

El hecho de que el gobierno no reciba suficientes ingresos tributarios no es una razón legítima para canalizar a este fin la renta petrolera y la riqueza de los mexicanos, enfrentemos con responsabilidad el desafío entorno a las finanzas públicas y démosle al Estado la posibilidad de financiar su gasto a través de un esquema tributario moderno y suficiente.

Señoras y señores legisladores: a manera de conclusión me permito resumir los argumentos que he esgrimido y que en mi opinión contribuyen a enriquecer la iniciativa de reforma petrolera planteada por el Presidente Calderón:

1.- La principal responsabilidad del Estado en materia petrolera es maximizar la renta económica y garantizar que dicha renta sea apropiada por la nación a plenitud.

2.- El Estado tiene también la responsabilidad de dotar a la industria petrolera de las condiciones para permitir su crecimiento y expansión.

3.- La renta petrolera se genera exclusivamente en la actividad extractiva, y es producto del mandato constitucional que otorga la nación el dominio sobre los yacimientos petrolíferos del subsuelo, la renta petrolera es independiente de quien o quienes lleven a cabo la actividad extractiva. En ningún momento el Estado debe permitir que una empresa extractiva capture parte de la renta económica.

4.- Las actividades de refinación y de petroquímica básica, no generan renta económica alguna, se trata de actividades industriales como cualquier otra, desde un punto de vista económico no se justifica la participación del Estado en estas actividades, menos aún su exclusividad.

5.- Se deben diseñar e implementar mecanismos que garanticen que la renta petrolera se invierta exclusivamente en activos de alta rentabilidad, la renta petrolera no debe ser utilizada para financiar el gasto corriente del gobierno, de lo contrario se corre el riesgo de dilapidar la riqueza de los mecanismos.

Un mecanismo factible que ha sido adoptado con éxito en algunos países productores de petróleo consiste en constituir un fondo soberano que invierta los recursos provenientes de la renta petrolera en activos de alta rentabilidad.

Dicho fondo podría ser administrado por un Consejo Ciudadano, integrado por expertos en la materia que rinde cuentas a la sociedad, el fondo quedaría sujeto a un régimen de inversión específico debería gozar de la plena autonomía para recibir presiones al integrar su cartera de inversión.

La opción de regular que el Estado utilice los recursos de la renta petrolera parece la más viable en al menos el corto plazo, la alternativa de constituir un fondo soberano exigiría un periodo de transición para que el Estado reasignara de forma gradual la renta petrolera a la vez que realizada los ajustes en finanzas públicas, tanto por el lado de los ingresos como del gasto, para resarcir esta pérdida fiscal.

Para darnos idea de lo que significa esta cifra, la Secretaría de Hacienda estima que la eliminación de todas las exenciones

en el IVA elevaría la recaudación al 2 por ciento. El esfuerzo fiscal que se requeriría sería por lo menos dos veces mayor.

De no afrontar estos desafíos, la situación actual se mantendría indefinidamente, la riqueza de los mexicanos podría verse incrementada por el descubrimiento de nuevos yacimientos en aguas profundas o en aguas someras, pero a la larga esta riqueza se disiparía en la medida que no se logren los más altos estándares de eficiencia en la extracción del crudo y terminaría por dilapidarse en la medida que el activo no renovable se destine al financiamiento del gasto corriente al sector público. Muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos mucho al doctor Alejandro Hernández Delgado su intervención.

Le solicitamos a continuación al doctor Alejandro Werner, que haga uso de la palabra.

El doctor Alejandro Werner egresado en la Licenciatura en economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, y obtuvo el doctorado en economía en el Instituto Tecnológico de Massachussets.

Tiene una amplia trayectoria en servicio público, particularmente en el Banco de México, en donde ha desempeñado diversos cargos entre los que destacan el de Director de Estudios Económicos y economista en el Fondo Monetario Internacional; fue Coordinador General de Asesores del Secretario de Hacienda y Crédito Público y Titular de la Unidad de Planeación Económica de la Secretaría de Hacienda Pública.

Ha sido profesor de tiempo parcial en el ITAM y profesor visitante en el departamento de Economía en la Universidad del Iheid, actualmente es el Subsecretario del Ramo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le cedo el uso de la palabra al Doctor Werner.

-EL C. DR. ALEJANDRO WERNER WAINFELD: Muchas gracias.

Señoras y señores legisladores: me sumo al agradecimiento del resto de los participantes en este debate por la convocatoria e invitación que me realizaron para participar en este Foro sobre la Renta Petrolera.

Con las exposiciones del día de hoy se inicia un importante bloque dentro de estos foros que versará acerca de los temas económicos, fiscales y financieros de la Industria Petrolera en nuestro país.

Para dar comienzo a esta discusión, el día de hoy se abordó el tema de la renta petrolera, ¿cómo se origina para la nación? ¿De qué forma podemos asegurarnos que se conserve y acreciente? ¿A través de qué mecanismos la recibe el Estado? ¿Cómo se decide su destino y distribución?

El punto de partida de este análisis, y como ya lo comentaron mis predecesores, debe de ser una definición precisa de los siguientes conceptos:

¿Qué es la renta petrolera? ¿A quién le pertenece? ¿Cómo el Estado Mexicano la obtiene? ¿Mediante qué mecanismos se distribuye? Finalmente, ¿cómo la iniciativa del Presidente Calderón contribuirá, de ser aprobada, a preservar y hacer crecer esta renta para beneficio de los mexicanos?

En términos económicos, y como ya se comentó, una renta se define como el excedente que obtiene, quien ofrece un bien o un servicio por su venta, una vez restados todos los pozos en que incurre para proveer ese bien o servicio, al hablar de todos los costos, debemos incluir los costos de operación, los de capital, los de exploración y desde luego la remuneración de vida a todos los factores de la producción para que éstos se comprometan en la realización de este proyecto, lo que incluye una utilidad razonable que requiere una empresa para operar eficientemente.

La renta es una ganancia extraordinaria que proviene usualmente de la explotación de un recurso escaso no renovable en el cual la interacción entre oferta y demanda da por resultado precios de mercado que por lo general se encuentran muy por encima de estos costos.

Claramente, este es el caso del petróleo cuando hoy por hoy podemos vender el barril de la mezcla mexicana a un precio de alrededor de 115 dólares por barril, lo que representa un múltiplo de los costos de generación asociados a este barril.

La existencia del recurso donde se origina la renta petrolera no deriva de un trabajo previo, así las acumulaciones de hidrocarburos en un territorio, lógicamente deben conceptuarse como pertenecientes a la nación a la que pertenece dicho territorio.

Como dichos recursos sólo pueden pertenecer a la nación, el estado debe de definir cómo explotar mejor esos recursos, cómo obtener la mayor renta y cómo distribuirla entre la población nacional.

Este concepto es definitivo y claro en la iniciativa de reforma, la renta petrolera pertenece a la nación y solamente a ella.

Para adquirir valor en el mercado y generar una renta, los hidrocarburos deben ser extraídos, ese es el objeto de contar con una entidad nacional como PEMEX, cuya finalidad es hacer realidad la renta petrolera que yacen las acumulaciones de hidrocarburos.

PEMEX, además de materializar la renta petrolera, tiene por objeto generar valor agregado en otras etapas de la cadena de la industria petrolera, lo que entiendo es parecido al concepto de renta empresarial que mencionó el doctor Reynoso.

Sin PEMEX la renta petrolera sería una mera posibilidad, de ahí que necesitamos como nación que PEMEX sea una entidad eficiente, que perciba una utilidad razonable por su aportación a la realización de la renta petrolera en beneficio de todos los mexicanos.

La renta petrolera, como ya dije, pertenece a la nación y el instrumento para obtenerla es PEMEX, entidad a la que corresponde recuperar los costos de producción en que incurren y recibir una utilidad razonable sobre las inversiones que realiza.

Hay procesos industriales y de servicios en la industria petrolera. . .

(Sigue 18ª parte)

... hay procesos industriales y de servicios en la industria petrolera o asociados a la misma, como la refinación que pueden generar un valor agregado importante, riqueza y empleos, como lo hacen muchas otras industrias, pero no generan renta petrolera, la renta las ganancias que suelen sobre pasar varias veces los costos están en la extracción del crudo.

Habiendo establecido lo que es la renta petrolera, hablemos ahora de cómo el estado recauda esa renta para los mexicanos a través del régimen fiscal que se aplica a las actividades de PEMEX y que el Congreso de la Unión establece en la Ley de Ingresos de la Federación y en la Ley Federal de Derechos, entre otras, el destino y el uso de estos recursos.

Una vez recauda dicha renta, su destino, como ya lo dije, lo decide el Congreso de la Unión a propuesta del Ejecutivo Federal en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a través de las disposiciones contenidas en ciertas leyes federales que le dan destino a ciertos derechos, como es el caso de la Ley de Coordinación Fiscal y, en algunos casos, como el de los

excedentes petroleros, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, aprobada hace algunos años.

Con el objeto de analizar el régimen fiscal y si este es adecuado para capturar la renta petrolera a través del pago de derechos y la generación de utilidades razonables que requiere PEMEX para ser más fuerte y eficiente, debemos identificar las áreas de la empresa en que se genera la renta petrolera y aquellas en las que sólo se agrega valor.

Por ello el régimen vigente grava de manera diferente a PEMEX-Exploración y Producción con los derechos que constituyen el régimen especial, principalmente el derecho ordinario sobre hidrocarburos, porque es en esa subsidiaria donde se concentra la renta petrolera y al resto de los organismos subsidiarios se le aplica el impuesto a los rendimientos petroleros que es análogo a un impuesto sobre la renta que pagan las empresas productivas.

El régimen fiscal, después de las modificaciones realizadas en los años 2005 y 2007, genera los incentivos adecuados para

extraer la renta en forma neutral, esto es, no alterar las decisiones de inversión, exploración o explotación de la empresa. En nuestro caso neutralidad implica que los proyectos para PEMEX son también los que más convienen al país en su conjunto. Esto también propicia una mayor producción y debería propiciar una mayor tasa de restitución de reservas.

Cabe recordar, como ya lo mencioné, que el régimen fiscal de PEMEX se reformó en 2005 y 2007 con efectos a partir de los ejercicios fiscales de 2006 y 2008, y con una transición que todavía continúa y que le va a generar mayores beneficios y reducción de la carga fiscal a la empresa.

A raíz de estas reformas, en 2005 y 2007, se tuvo como resultado lo siguiente.

En primer lugar, se redujo la carga fiscal de PEMEX y aumentó su participación en el total de ingresos petroleros. Específicamente el pago de derechos de PEMEX-Exploración y Producción, como porcentaje de sus ventas totales, disminuyó de 75.5 por ciento en 2004 y 2005, a 69.6 en 2006 y 2007. Así en los

últimos dos años PEMEX retuvo casi el 40 por ciento de los ingresos petroleros totales, comparado con un porcentaje cercano al 30 por ciento en los años de 2003 a 2005.

También PEMEX-Exploración y Producción pasó de tener ganancias antes del pago de derechos y pérdida después de estos, a tener ganancias antes y después del pago de derechos en los últimos dos años.

Mientras que PEMEX-Exploración y Producción tuvo pérdidas después de impuestos de 11 mil 720 miles de millones de pesos en promedio entre 2003 y 2005, en los ejercicios fiscales de 2006 y 2007 tuvo utilidades después de impuestos después del pago de derechos de 21 mil 600 millones de pesos en promedio.

Lo anterior deja claro que el régimen especial que sólo gravita sobre PEMEX-Exploración y Producción no es la causa de las bajas utilidades o incluso en algunos años pérdidas que ha presentado PEMEX a nivel consolidado.

El monto de los derechos pagados por PEMEX-Exploración y Producción en los últimos años ha sido en órdenes de magnitud similar a los valores estimados para la renta petrolera.

Debido a la transitoriedad incluida en las reformas de 2005 y 2007, los beneficios de los cambios al régimen fiscal continuarán aumentando. La tasa del derecho ordinario sobre hidrocarburos, que pasó del 79 por ciento en 2007 a 74 en 2008, producto de estas reformas, continuará descendiendo hasta alcanzar 71.5 por ciento en el año 2012.

En el periodo 2009-2012, aumentarán significativamente los recursos que se destinarán a investigación y desarrollo tecnológico, derivados también de la reforma implementada el año pasado; y en tercer lugar, en la medida en que la producción de campos abandonados o en proceso de abandono se incremente, se aumentará el monto del beneficio otorgado en 2007 para la explotación de estos campos.

Los datos recién expuestos hacen evidente que las bajas utilidades actuales de PEMEX en su conjunto no son resultado

del régimen fiscal, sino de los problemas estructurales que enfrenta la empresa, en algunos casos derivado de la propia administración y, en otro, de las trabas a las que está sujeto en términos de control por diferentes dependencias, que la iniciativa del Presidente Calderón propone corregir.

En particular vimos ya cómo en algunas de las presentaciones se mencionó que PEMEX-Refinación y PEMEX-Petroquímica tuvieron el año 2007 pérdidas conjuntas antes de impuestos por más de 60 mil millones de pesos y obviamente estas pérdidas son iguales después de impuestos, dado que al tener una pérdida no pagaron impuestos.

Una vez claro que la renta petrolera se materializa en la extracción de los hidrocarburos, que la renta petrolera pertenece a la nación y la recibe el Estado a través del régimen fiscal y que al régimen vigente cumple con el objetivo de transferir al Estado la renta petrolera, sin poner en peligro la viabilidad financiera de la empresa, toca el turno de revisar los mecanismos y los principios que deban regir la distribución de dicha renta.

Gasto o destino de la renta petrolera, ¿en qué se invierte?
¿A qué destinamos la renta petrolera?

Si bien el destino de la renta es un asunto de la mayor relevancia, debe aclararse también que es un asunto distinto a la esencia de la propuesta del Presidente Calderón, ya que este destino se realiza, como ya comenté, a través de ciertos ordenamientos legales, como es la Ley de Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y principalmente, año con año, en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Habiendo establecido que la renta petrolera es lo que queda después de que PEMEX ha cubierto todos sus costos y remunerado a los factores de la producción, que da claro que el destino de la renta está normado precisamente por la Constitución y por el conjunto de leyes relativas a los ingresos y a los egresos de la federación.

Al hablar del destino de la renta debemos tener presente que estamos hablando de cómo vamos a utilizar un activo de la

nación. Si lo vemos así, y como se ha comentado en las presentaciones anteriores, la respuesta es clara: lo mejor que podemos hacer es generar con esos recursos nuevos activos.

Reitero dos características ya mencionadas de la renta petrolera. Depende de un recurso no renovable y tiene una alta volatilidad por las fluctuaciones de los precios y también por los movimientos importantes que puede tener la plataforma de producción.

El hecho de que la renta sea volátil indica, en elemental lógica económica, que en la medida de lo posible no debemos emplearle para fondear gastos corrientes que van a generar presiones permanentes en el presupuesto.

Debemos ser extremadamente cautos al asignar en los presupuestos los ingresos esperados por este concepto, ya que corremos el riesgo de que esas expectativas de ingreso no se materialicen, eventualidad que no sólo frustraría expectativas, sino que podría generar ajustes importantes en el gasto público.

Por otra parte, gastar los ingresos asociados a la venta de un recurso no renovable es equivalente a utilizar los ingresos derivados de la venta de un activo.

Debemos promover que estos recursos se destinen a la acumulación de estos activos, ya sea físico como la inversión en infraestructura o sociales como la inversión en mejorar las capacidades de las personas, en particular a través del gasto en salud y en educación.

Hay desde luego destinos alternativos para la renta petrolera. Como se mencionó recientemente otros países donde está el caso de Noruega, invierten la totalidad de esta renta en activos financieros como fondos soberanos para asegurar la justicia intergeneracional, como mencionaba la maestra Ifigenia Martínez, y este fondo de ahorro que han acumulado en Noruega alcanza ya los...

(Sigue 19ª parte)

...de ahorro que han acumulado en Noruega, alcanza ya los 373 mil millones de dólares, lo que equivale a casi el 100% del Producto Interno Bruto de aquel país.

Evidentemente ante las grandes carencias que padece nuestro país, un porcentaje elevado de la población, sería impensable seguir un curso de acción idéntico al de Noruega, sin embargo el principio del ahorro de la renta petrolera merece meditarse y discutirse. En México la asignación de la mayor parte de la renta petrolera, tal como se hace en el conjunto de los ingresos federales, se realiza durante la aprobación del presupuesto de egresos de la federación.

Ahí en el proceso de discusión y aprobación del presupuesto es donde se ordenan las prioridades nacionales de gasto y se asignan los recursos para atenderlas. ¿Qué se ha hecho durante esta administración en esta materia? ¿Cómo se ha asignado la renta en los últimos años?

Tanto el Ejecutivo, como el Legislativo, en los últimos dos años, han buscado seguir los principios que he mencionado en la asignación de los recursos petroleros, esto es dando prioridad a la inversión, al gasto social y al ahorro. Los ingresos que percibe

el gobierno Federal se incrementaron en 382 mil millones de pesos entre los presupuestos aprobados en 2006 y 2008. Si bien el dinero es fungible, una vez que se incorpora en un presupuesto amplio, es decir en la mayoría de los casos es imposible determinar con qué ingresos específicos se esté financiando, qué gasto igualmente específico.

Es un hecho que los presupuestos aprobados en los últimos dos años se han privilegiado claramente al tipo de asignaciones que se mencionaron, así el gasto del capital aumentó en 161 mil millones de pesos. Los recursos asignados a salud, educación y combate a la pobreza lo hicieron en 103 mil millones de pesos y se destinaron 62 mil millones de pesos al gasto en pensiones, seguridad pública y apoyos productivos al sector rural; al mismo tiempo, las participaciones que reciben las entidades federativas se incrementaron en 86 mil millones de pesos.

También se han destinado recursos a fondos de estabilización, tanto al fondo de estabilización de ingresos petroleros, al fondo de estabilización de las entidades federativas y al fondo de inversión de Pemex. En la actualidad el saldo de cada uno de ellos es de 56 mil, 22 mil y 11 mil millones de pesos.

Vale la pena recordar que además con la aprobación de la Reforma Hacendaria el año pasado se hicieron reformas constitucionales que lograron cuatro objetivos de singular importancia acerca de la asignación, el ejercicio y la fiscalización del gasto público: primero, al establecer el presupuesto basado en resultados para que las asignaciones de gasto se basen en evaluaciones del impacto social y económico de los programas; segundo, se fortalecieron las facultades de fiscalización de la Auditoría Superior para contar con más herramientas para verificar que el gasto público se ejerza adecuadamente; tercero, se reforzó la fiscalización de los recursos de las entidades federativas y los municipios a través de órganos de fiscalización local independientes y con adecuada capacidad técnica; y, cuarto, se estableció la obligación de homologar las cuentas del gasto público a los tres órdenes de gobierno.

Finalmente, quisiera terminar comentando con un asunto toral, que es: ¿Qué propone la Reforma Energética que hoy se debate y que presentó el Presidente Calderón con respecto a la renta petrolera? En ese sentido la iniciativa de reforma es clara, propone incrementar la renta a lo largo del tiempo y garantizar su permanencia por el futuro previsible.

En virtud de que Pemex no fija los precios internacionales del petróleo, para incrementar la renta es necesario reducir los costos de extracción, lo que implica necesariamente elevar la eficiencia con la que coopera la paraestatal, lo que incluye dotarla de mejores instrumentos e instrumentos para su operación y sus actividades, y, en segundo lugar, lograr un incremento de la producción.

Así el conjunto de iniciativas presentadas por el Ejecutivo Federal se pueden agrupar en cuatro pilares para elevar la eficiencia de la industria: en primer lugar, todas a Petróleos Mexicanos de un gobierno corporativo acorde con las mejores prácticas internacionales que: sustituya controles externos por controles internos y establezca regímenes más flexibles de deuda y presupuesto que le permitan a la empresa responder con mayor agilidad y eficacia a los cambios que enfrenta.

En segundo lugar, que le permita a la empresa disponer de mejores herramientas de contratación que resultarán en ahorros, en costos y mejores plazos de ejecución, así como en una mayor capacidad operativa.

Tercero, requiera mayores niveles de transparencia y rendición de cuentas que, por una parte, faciliten a los mexicanos

conocer mejor la operación y situación financiera de la empresa más importante del país y, por otra, refrenden el compromiso de la entidad, de lograr un desempeño que refleje los más altos estándares internacionales.

Segundo, la propuesta propone permitir la participación complementaria de terceros en transporte, distribución, almacenamiento de productos refinados y petroquímicos, así como la contratación de servicios especializados en refinación, actividades que involucran la generación de valor agregado, pero no la obtención de renta petrolera.

En tercer lugar, establecer una nueva distribución de atribuciones entre las dependencias y órganos reguladores de Pemex que complemente el nuevo esquema institucional, y que asegure que la política energética y su instrumentación tengan una visión de largo plazo para maximizar la renta petrolera.

Cuarto, establecer un régimen fiscal que reconozca la complejidad geológica de las áreas en las que Petróleos Mexicanos tendrá que encontrar los nuevos yacimientos y que por ende reduzca la carga fiscal de la producción en estos campos para que Petróleos Mexicanos tenga los incentivos correctos para desarrollar esta producción.

Las mejores en eficiencia, al mismo tiempo, liberarán recursos para inversión y hará más rentables las inversiones que realiza. Por su parte, elevar la producción también permitirá contribuir y asegurar el gasto energético requerido para el desarrollo nacional.

No podemos apostar a que seremos favorecidos con nuevos golpes de fortuna, como fue en buena medida el caso de Cantarell. Sólo mediante la eficiencia acrecentaremos la renta petrolera para los mexicanos de hoy y del mañana, y sólo con eficiencia también aumentará Pemex el valor agregado que genera hoy en día.

De esta forma, al lograr estos objetivos, se fortalecerá a Pemex y al mismo tiempo habrá una mayor renta petrolera en beneficio de la sociedad, con lo cual se eliminará la falsa disyuntiva entre Pemex y la Hacienda Pública; entre fortalecer a Pemex y fortalecer al Presupuesto de Egresos de la Federación.

Muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Muchas gracias al doctor Alejandro Werner por su exposición.
Iniciaríamos ahora la segunda parte de esta reunión.

En la misma cada uno de los ponentes tiene derecho al uso de cinco minutos para ampliar sus puntos de vista, debatir con alguno u otro de los ponentes sobre lo que haya expresado, manifestar sus diferencias o poner énfasis en algo de lo que haya comentado previamente.

Se acostumbra que el uso de la palabra se haga en el mismo orden en el cual fue sorteada la posición. Así le toca al doctor Arturo Huerta hacer uso de la palabra, en primer lugar.

-EL C. DOCTOR ARTURO HUERTA GONZALEZ: Muchas gracias.

Espero que este foro sea el primero de muchos otros, en el sentido de que hay problemas neurálgicos en el acontecer económico nacional, que es muy importante un debate de esta naturaleza. Hay un debate hoy en día entre el gobierno y el Banco Central en torno al cual debe ser la política monetaria, y así también podríamos debatir en torno a la política fiscal y otros elementos.

Aquí se presentan dos proyectos de nación: uno, que insiste en que hay que seguir abriendo la economía al sector privado nacional y transnacional en la perspectiva de que son más

eficientes para poder así potenciar la riqueza petrolera y en general condiciones de crecimiento.

Estamos hasta aquí de una extranjerización creciente a la economía mexicana, la banca no nos pertenece, es una banca disfuncional a la dinámica económica. Otorga más crédito al consumo, bienes importados, que a la agricultura y a la industria, y gana lo que quiere, y ustedes no la controlan.

Hay un proceso de extranjerización en la industria, en el comercio, y ahora el sector más rentable de la economía se pone una iniciativa para abrirla al sector privado; es decir ¿cuál es el proyecto de nación que está detrás de este tipo de iniciativas? Luego resulta que es la égida de la ganancia, de la eficiencia, de la rentabilidad la que debe, el eje de la asignación de los recursos petroleros.

¿Por qué no tenemos agricultura, por qué hemos perdido nuestra suficiencia alimentaria? Porque el sector agrícola dejó de ser rentable, usted fue Secretario de Agricultura. Se prefería

mejor importar los productos, los granos, que era más rentable, que producirlos internamente, ahí está, se descapitalizó el sector...

(SIGUE 20ª PARTE.)

... que producimos internamente, ahí está, se descapitalizó el sector agrícola, porque era entable y hoy día estamos sujetos a los precios internacionales de esos productos que están impactando en la inflación, y el anterior de vida de la población.

No debe ser la ganancia la que genere la asignación de recursos, hay que crear expectativas de largo plazo, eso pasa por el desarrollo agrícola e industrial, hoy tenemos menos agricultura, menos industria, el país está más extranjerizado que nunca, y está más subdesarrollado de lo que estábamos en 1980, se dice, sí, la inversión debe ser en función del sector más rentable. Ahí está el sector financiero especulativo, o sea, el auge que se da a los bonos ciudadanos y que las inversiones deben de ser del sector más rentable, entonces hay que seguir fomentando el sector financiero, es el ganón en este poder económico, ahí están las ganancias que gana el sector financiero. Y luego dicen los mexicanos, los trabajadores deben de participar, por favor, los trabajadores no tienen ni siquiera para sobrevivir, como van a comprar los bonos ciudadanos, eso es, repito, para abrir el caldo de cultivo, fuera de la influencia del capital financiero de nuestra economía, y eso es lo que nos mantiene, repito, en un con texto

de subdesarrollo de mayores desigualdades, y el problema es el siguiente: estos desequilibrios productivos nos llevan al déficit de bolsa exterior creciente, que va en un contexto de crisis, entonces para evitar que el déficit de comercio exterior genere crisis y evaluación, que venga más capital, y como el sector manufacturero y agrícola son rentables para traer capitales, hagamos el sector petrolero, y si es para maximizar la renta petrolera, para seguir manteniendo bajos impuestos al sector financiero, para seguir manteniendo bajos impuestos aquellos que eluden el pago de impuestos, por favor.

El país ya se nos fue de las manos, entonces de ahí la importancia, repito, de este tipo de eventos, para generar niveles de conscientizaciones en el sentido de rescatar un proyecto de nación. El gobierno no tiene política monetaria, ahí está, Calderón insistiendo que va bajen las tasas de interés, justo porque la alta tasa de interés crea en la actividad económica, no genera empleos, no genera bienestar, es transferir recursos del sector productivo de los deudores a favor del capital financiero, entonces hay que bajar las tasas de interés, pero no, el banco es autónomo y nadie discute la autonomía de dicha banco central, lo que yo

planteo en la ponencia, el gobierno puede trabajar con gasto público deficitario a favor de PEMEX, para frenar el proceso de privatización, y eso no sería inflacionario ni devaluatorio porque PEMEX es altamente productivo ahorrador y creador de divisas, pero no, si viene a fiscalizar y aquí nos ha llevado la oficina fiscal a menos participación del Estado de la actividad económica y al creciente proceso de privatización y extranjerización de la economía, entonces de ahí que yo digo hay que generalizar este tipo de foros, que bien, es un momento histórico en el que estamos viviendo, y eso hay que llevarlo a la política monetaria, a la política fiscal, y sobre todo del libre comercio, para empezar, ahorita lo que tenemos es replantear un modelo económico que no da, que nos ha llevado a mayor subdesarrollo y a depender más y más del capital internacional. Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Gracias al doctor Arturo Huerta por su exposición. Le solicito a continuación al licenciado Rolando Cordera Campos que haga uso de la palabra.

-EL C. LICENCIADO ROLANDO CORDERA CAMPOS: gracias, senador. Un punto inicial que quisiera resaltar y extender. Yo hablé en mi presentación de la necesidad de que este debate no se de por concluido, salvo si lo entendemos como la antesala de una jornada de estudio y de discusión a fondo del futuro energético nacional.

Creo yo que una de las resoluciones de estas jornadas debería ser formar una comisión especial junto con el Ejecutivo, para que en un plazo, razonable nos haga un planteamiento general y lo más específico que se pueda en materia de política y estrategia energéticas, dentro de la cual habrá que incluir el tema del petróleo.

Esto no va a ser posible si insistimos en que es indiferente elaborar la política antes o después de llevar a cambios institucionales como los que están contenidos en las iniciativas del presidente Calderón, y yo creo que ese es un error y puede ser un error garrafal que maniate las capacidades del Congreso para definir una política, y llamémosle también una estrategia de

mediano y largo plazo que recoja estas reflexiones sobre la renta, sus definiciones y sus usos pero que no se pueden resolver con facilidad en una arena presupuestal como la que magnifica y casi vuelve venerable el subsecretario Werner, yo supongo que no les los periódicos porque está atribulado en los meses de noviembre a diciembre, lidiando con el presupuesto, yo sí los leo y veo la televisión a veces, y me parece que no se puede decir que no nuestra organización congresal esté preparada para procesar de un día para otro la elaboración de una estrategia y una política energéticas y al mismo tiempo dar lugar a la concreción de iniciativas como las que se proponen por parte del gobierno de Calderón.

Yo insistiría, no pongamos una vez más, como lo hicimos con el comercio y la apertura y como lo hicimos con las finanzas la carreta delante del caballo, defina los objetivos, que se resuelven siempre políticamente con la participación de la sociedad y a partir, así dice el texto, antes que hablaban de políticas públicas, ya en política económica social se decía eso, cuando se decía bien, y luego de los objetivos encontremos la mejor mezcla instrumental posible, incluso si se quiere,

suponiendo, sin conceder, busquemos la mejor mezcla de participación del sector privado y del sector público en el conjunto de la industria, pero no al revés. Entonces eso me parece que es muy importante esta idea de una comisión especial, puede dar lugar a cualquier otra, pero no a la cosa conceptual básica, no estamos todavía en condiciones de dar por resuelto nuestro debate y nuestra preocupación porque la política energética, como bien lo apunto el ingeniero Cárdenas, el jueves y el viernes de la semana pasada en el periódico La Jornada, se nos va de las manos porque no está claro de que se trata, hacia dónde vamos, qué plataforma, qué ritmo de explotación etc., si no abordamos esto y no vamos por la aprobación de unas iniciativas que son básicamente cambios legales, o incluso cambios institucionales, dicho de una manera más general, no vamos a avanzar.

Y en segundo lugar yo sí diría, no concuerdo con la calificación del doctor Reynoso, a la que se une el doctor Werner, de muy atinada reforma del régimen fiscal de PEMEX, y tampoco considero atinada la propuesta de la iniciativa presidencial, llegada después de las otras en materia del régimen de

derechos. A mí me parece que eso una maraña tal, complica tanto la vida de los ciudadanos de a pie, que lo único que se hacemos es propiciar la división del trabajo creando más consultorías cosa que me parece muy bien siempre y cuando no las ,originemos nosotros con nuestras propias complicaciones.

En la propuesta de derechos, sino entendí mal, se llega a proponer y creo que esto se hereda del régimen fiscal de PEMEX, parte de los derechos para financiar la auditoría superior de la federación, y la auditoría de PEMEX, y se establecen coeficientes rígidos en materia de investigación científica y tecnológica, eso rigidiza el gasto público hacia delante, tengamos cuidado con eso, y sobre todo no hagamos más vulnerables todavía de lo que son a nuestras instituciones de investigación científica y tecnológica haciéndolas depender de las fluctuaciones de unos derechos que en efecto, como ha dicho el doctor Werner, corresponden a la volatilidad misma de la renta. Esos serían algunos de los puntos que quería mencionar. Muchas gracias. (Aplausos),.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Gracias, señor licenciado Rolando Cordera. Le solicitamos a continuación al ingeniero Rogelio Gasca que haga uso de la palabra.

-EL C. INGENIERO ROGELIO GASCA NERI: Gracias, quisiera brevemente repasar que lo que mencioné que para el 2012 estaremos produciendo alrededor de dos millones de barriles, o sea, un millón de barriles menos que este año, pronosticado, o sea, estaríamos recibiendo una renta petrolera de aproximadamente 40 mil millones de dólares menos de lo que estaríamos recibiendo este año, que es una cantidad impresionante, muy alta, 20 por ciento de los ingresos del gobierno federal, el cinco por ciento del PIB, etc.

Y también mencioné que no importa que se haga, prácticamente por los tiempos que tiene la inversión en ese sector, y por las reservas que nos terminamos y por el no, reabasto de reposición de reservas que hemos

(Sigue 21ª. Parte)

...reposición de reservas que hemos hecho 25% en los últimos 10 años. La expectativa a futuro es que no va a aumentar la producción.

Esto nos pone en una situación de bueno qué vamos a hacer. No vamos a cerrar obviamente el país. ¿Cuál es la situación? ¿En qué estamos? ¿Y hacia dónde vamos?

Desde luego hay que hablarnos con la verdad sobre estas cosas para poder imaginarnos qué es el futuro y qué podemos hacer.

El conjunto de iniciativas como un ve el diagnóstico y el conjunto de iniciativas las 5 que envió el señor Presidente y la iniciativa de Reforma Fiscal, me recuerda a mis niños cuando jugaban fútbol hace muchos años, que tenían 8 ó 9 años, que se juntaban y decían: Oye, vamos perdiendo once a cero, ¿qué hacemos? ¿Cuál estrategia? Pues vamos a meter goles. Vamos a ganar. Esa era la estrategia, ganar. Porque vamos perdiendo.

Yo creo que la iniciativa, el conjunto de iniciativas en general como menciono no van a arreglar el problema de la producción, no lo van a arreglar. Sin embargo, sí pueden contribuir a aumentar algo de la renta petrolera, muy poco comparado con la caída de Cantarell, que es enorme. Si se puede sustituir algo con lo de la renta petrolera con los incentivos adecuados.

Yo menciono que hay que hacer una serie de acciones, ahorita me voy a referir a cada una de ellas brevemente, pero fundamentalmente se requiere que se tengan los incentivos para la administración, que se tenga el apoyo para el sector y que se tenga una veracidad de la información y una veracidad en los pronósticos y un rendimiento de cuentas.

Esto está en la Ley de Responsabilidades, está en varias leyes. Sin embargo, los incentivos no están ahí.

La parte de la iniciativa que tiene los bonos ciudadanos y de la parte de los consejeros independientes, tienen los incentivos implícitos para una relación de cuentas y para la veracidad de la

información. Porque de lo que yo entiendo, cómo se puede mejorar la administración de la empresa, es que al estar con los bonos ciudadanos, automáticamente se liga a PEMEX a la Ley del Mercado de Valores, que ya tiene implícitos

Uno: La veracidad de la información.

Rendición de cuentas.

Sistema de gobierno adecuado.

Comités de auditoría.

Comités de responsabilidades, etc.

El otro punto de los consejeros independientes también liga a la empresa, al organismo de PEMEX, lo liga a un sistema de distintivos adecuado, porque es parte de las prácticas del gobierno que se deben tener hoy en las empresas públicas; o bien, empresas que acceden a mercados financieros internacionales que es el caso de PEMEX, al acceder a mercados

financieros de Estados Unidos, en donde se exige una ley muy similar a la del Mercado de Valores, la Ley "Oxbein" le exige a las empresas que coticen en bolsa de Estados Unidos o tienen acceso a otros mercados, les obliga a tener sistemas de gobierno, consejeros independientes, comités de finanzas, comités de auditoría, comités de compensaciones, etc.

Entonces, creo que esas dos partes de la iniciativa van en la dirección adecuada de crear los incentivos.

Las otras partes de la iniciativa y aquí ya se me acaba el tiempo, quizá sea e la parte de preguntas y respuestas diga algo, me parece que abonan en la dirección de mejorar la administración de PEMEX, la mitad de su eficiencia, bajar su gasto; y, por lo tanto, contribuir a mejorar la renta y el ejemplo más claro es refinación y petroquímica. Que si mejoraran, obviamente perdieron el año pasado cerca de 70 mil millones de pesos. Quizás una parte de esos 70 mil millones de pesos, hubiera sido mayor renta para el gobierno, para el país, si hubiera mejorado sus prácticas administrativas y tuvieran los incentivos de mejorar su eficiencia y productividad. Gracias.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Gracias al ingeniero Rogelio Gasca por sus comentarios.

Le solicitamos a continuación a la maestra Ifigenia Martínez, nos haga el favor de hacer los suyos.

- LA MAESTRA IFIGENIA MARTINEZ HERNANDEZ:

Estoy sumamente preocupada porque, por un lado, yo creo que todos los comentaristas que ha habido aquí, estoy segurísima que podríamos hacer un gran proyecto, incluyendo desde luego al doctor Alejandro Hernández Delgado, con quien podríamos tener un bonito debate y yo creo que sí podríamos llegar a acuerdos.

Pero de plano con el representante de la Secretaría de Hacienda, con el doctor Alejandro Werner, resulta imposible.

Y, entonces, es obvio que él está inmiscuido, él representa a los que hicieron las iniciativas. Y resulta que el Ejecutivo Federal, el manejo de las 6 iniciativas para el futuro manejo del petróleo, nos llevan a que simplemente se trate de confirmar la

actual dirección de privatizar muchas de sus operaciones y desvincular tan importante recurso del desarrollo industrial de México. Y somos muchos los que queremos que ese desarrollo industrial se realice.

Los objetivos de la reforma a grandes rasgos son:

Primero. Fortalecer el gobierno corporativo que se ha ido conformando desde la reforma de 1992, con la preferencia que tiene la exploración y explotación de petróleo crudo.

Segundo. Regular la operación del corporativo y ampliar sus posibilidades y alcances, pero sin vincularlos con un proyecto de industrialización del país con visión de largo plazo y generador de empleos.

Tercero. Reforzar y diversificar los mecanismos de control y supervisión, pero dentro de la tendencia de liberar el régimen de deuda que agobia la paraestatal sin necesidad, porque es gran productora de una renta y, sin embargo, está endeudadísima.

Y darle mayor autonomía presupuestal dentro de los cánones de un gran corporativo, desvinculado de los objetivos de industrialización del país.

Esto es lo que es la propuesta.

El manejo y operación de PEMEX de 1992 a la fecha, ha consistido en reducir su radio de acción en materia de industrialización y vinculación con la economía nacional para dar preferencia a la explotación y producción de petróleo crudo que es de mayor lucratividad y responde a la demanda y compromisos con Estados Unidos.

Y muchos nos tememos que esta, digamos, este deseo de ir a las aguas profundas, es exactamente dentro de este mismo esquema.

Por lo tanto, estamos en contra de las reformas a la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional que amplía la definición de contratos y de actividades que le han llegado hasta PEMEX.

Las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, amplían las atribuciones de la Secretaría de Energía para intervenir en el manejo de PEMEX.

Nosotros hemos hablado que debe la Secretaría de Energía de tener mayores atribuciones, sí, pero no así, sino alrededor de un plan nacional con visión de largo plazo.

La nueva Ley Orgánica de PEMEX, pone énfasis en las actividades de exploración, perforación, refinación, transporte y almacenamiento de gas y petrolíferos, pero lo autoriza para contratar refinación con particulares y ofrece concesiones al capital privado para construir y operar instalaciones, ductos y equipos.

La Ley de la Comisión del Petróleo pretende regular las actividades de PEMEX con contratistas particulares. Esto lo han dicho en muchos foros académicos y en muchos foros de profesionales.

Y las modificaciones, las reformas a la Comisión Reguladora de Energía son en el mismo sentido. Las reformas a la Ley de Derechos, por último, presentada últimamente, es la sexta iniciativa que llegó, no hace mas que dar pequeñas concesiones a los que se vayan a aguas profundas. Pero otra vez, otra vez es captar todo el recurso de PEMEX, como lo viene haciendo ahorita, para beneficio de la Secretaría de Hacienda y no es en beneficio de la empresa.

Por lo tanto, me apena mucho, pero estamos y seguimos y estamos en contra de todo el juego de estas iniciativas.

Muchas gracias (Aplausos).

- EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias, maestra Ifigenia Martínez por su exposición.

Le solicitamos a continuación al doctor Alejandro Reynoso que haga uso de la palabra.

- **EL DR. ALEJANDRO REYNOSO:** Bueno, lo que no hay duda es de que se trata de un foro en donde todo mundo está muy emocionado.

Todos hemos defendido nuestros puntos de vista y da la impresión a veces que esta intensidad con la que presentamos nuestros comentarios, nos hace vernos diferentes.

Pero yo apunté...

(**Sigue 22ª parte**)

. . . diferentes, que yo apunté cinco coincidencias, y cinco ideas que me parecieron brillantes de los compañeros panelistas.

En primer lugar, me llamó la atención, en que por lo menos, y eso es casi un record mundial, entre economistas nos pusimos de acuerdo en la definición de renta, creo que todos empezábamos e hicimos una definición, y ya más o menos sabemos de qué estamos hablando.

La segunda coincidencia, es que todos estuvimos de acuerdo en no tocar la Constitución, y creo que ese es un punto central, sentimos que la propiedad originaria, el dominio directo sobre los recursos naturales es un tema que nos interesa a todos como mexicanos compartir.

Tercero, se habló y creo que todos nos pusimos de acuerdo en que estamos en medio de dos transiciones, una transición energética y una transición generacional.

Ocurre, al mismo tiempo, el cambio en la forma de pirámide poblacional, y la forma de nuestro balance, es decir, la disponibilidad de activos y de pasivos en el país.

Y no es una coincidencia que ambas reformas, la del Sistema de Seguridad Social y la Reforma Energética nos toque a nosotros como generación discutirla.

Y por último, me llamó también la atención la coincidencia de que todos compartimos el riesgo de no hacer nada. Algunos son un poco más dramáticos, otros un poco más optimistas, pero sin perjuicio de ellos, todos sabemos que tenemos que hacer algo.

Sobre en términos de ideas, de ideas que vale la pena poner en debate, y que me imagino que los señores legisladores han ido recibiendo, pero a riesgo de ser repetitivo, mencionaría las que me llamaron más la atención.

Lo primero, es que pusimos sobre la mesa una gama muy amplia de herramientas para discutir la distribución de la

renta petrolera, probablemente algunos nos íbamos más de un lado, y otros de otro. Pero en general, hablamos de herramientas fiscales, de darle una revisada al tema de la Ley de Derechos, darle una revisada al tema de los Fondos Soberanos, revisar la posibilidad de utilizar herramientas financieras creativas, aprovechar las oportunidades que nos abre la transparencia y gobierno corporativo de la Ley del Sistema del Ahorro para el Retiro, a la Ley del Mercado de Valores y de otras disposiciones, Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Segundo tema que me llamó la atención, es la importancia de crear mecanismos de diálogo y consulta permanente. Da la impresión de que todos coincidimos en que hay ámbitos regionales, internacionales, federales y locales que están involucrados en la discusión, y que sería probablemente idóneo de que estos foros, no solamente para efectos de esta reforma, sino para efectos del monitoreo de su ejecución continúen en los años por venir.

Tercero, una idea que también me pareció muy interesante, fue el planteamiento de crear un sistema energético

nacional, en un sentido amplio para manejar precisamente la transición energética y la transición demográfica.

Otra idea que también es importante en términos de transparencia, es proponer fórmulas para medir y darle seguimiento a la renta de PEMEX, ¿cómo la vamos a definir?, en los términos, por ejemplo, que quizá, el que ha hecho la definición más antiséptica y pura fue Alejandro Hernández, donde nos llamaba la atención sobre algunos puntos en donde a veces nos confundíamos a la hora de medir, y es importante medir lo que PEMEX, haga un seguimiento y que lo reporte.

Y finalmente, creo que también todos coincidimos en el rol superior del Congreso de la Unión, y el papel que el Congreso de la Unión juega en un ámbito amplio, no solamente en la discusión de esta mesa, sino en la discusión continua el presupuesto y la asignación de los recursos. Y me da la impresión de que de aquí surgió una invitación para que en ese contexto no se les olvide, año con año, el repetir algunos de los temas y preocupaciones que ahora tenemos en materia energética y petrolera, en este caso particular. Muchas gracias.

(APLAUSOS)

-EL C. PRESIDENTE SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OHOA: Muchas gracias a usted, señor doctor Alejandro Reynoso. Le solicito a continuación al doctor Ernesto Marcos Giacomán, que haya uso de la palabra y nos dé sus comentarios.

-EL C. DOCTOR ERNESTO MARCOS GIACOMAN:
Muchas gracias.

Yo coincido con Alejandro Reynoso, yo creo que ha habido un alto nivel de coincidencia en las ponencias que se han presentado; se dice que cuando se juntan dos economistas, se obtienen, por lo menos tres opiniones distintas, y aquí no ha sido el caso, yo por lo menos no he escuchado que alguien diga, como se ha dicho mucho en este debate, en otros foros, que la refinación genera renta económica, nadie lo ha afirmado; que el contratar las actividades de transporte por tubería, de petrolíferos, también cede renta económica a alguien más, yo no lo percibí, y yo creo que ese es un gran avance.

Lo que yo creo que estamos de cuerdo en la definición que se ha establecido de la renta económica, yo creo que la más general fue la que la maestra Ifigenia Martínez nos comentó, pero que se genera sólo en la exploración, se captura a través de sistema fiscal, y luego se distribuye en función de las prioridades que se establezca, ahí si noto diferencias entre los ponentes respecto a cómo canalizar la renta económica generada y capturada por el Estado a través del sistema fiscal, según las prioridades.

Pero me gustaría aprovechar para hacer dos o tres comentarios muy específicos que me parece que no hemos podido dedicarle la importancia que merecen.

El primero es el del nivel de producción y de las reservas que a mi me sigue preocupando mucho, yo diría de manera muy sintética, si Rogelio Gasca tiene razón, y la tendencia de declinación en la producción se mantiene, estamos en serios problemas, yo tengo la esperanza de que haya forma de compensar la caída de Cantarell, ya sabíamos que la

reducción de la producción de Cantarell era inevitable, es una declinación natural, se está dando desgraciadamente más aceleradamente de lo que creíamos, pero ha habido otros proyectos que han compensado, aunque de manera muy parcial, “Mallow Sap” ha podido llegar allá a una producción de más de 600 mil barriles por día, en fin.

Lo importante aquí es que debe haber un atención permanente hacia las labores de exploración, porque es la única manera de reponer el recurso que estamos extrayendo, pero yo diría con una asignación presupuestal permanente y recurrente que PEMEX ha pedido entre 2000 y 2,500 millones de dólares por año, no es menor, pero debería de ser financiado con recursos presupuestales, no con Pidiregas, con todo respeto, creo que eso es una mala interpretación o una violación flagrante de la misma reglamentación sobre los Pidiregas, esos brazos inexploración no son recuperables necesariamente en el mismo lapso, en el mismo plazo en que se tienen que pagar los bonos con los que se financia a los Pidiregas.

Otra aclaración que me parece importante es que, esto es como un proceso, a veces se ha planteado lo de la Reforma Energética como si fuera blanco o negro, es binario, es ahora o nunca, y yo siento que no es así.

Creo que esta legislatura ha demostrado ya, que por ejemplo, en el caso del régimen fiscal de PEMEX, pues ya vamos en la tercera modificación, así debe de concebirse, es un proceso que vamos avanzando gradualmente a medida que también el aparato regulatorio tiene tiempo de digerir y de establecer las normas que sustituyan a las anteriores.

Pero hay un concepto importante a esclarecer aquí, y es la arquitectura institucional de cómo manejamos la industria petrolera en México. Creo que la iniciativa avanza en algunos sentidos, pero no de manera suficiente, yo creo que hay tres funciones que hay que distinguir con mucha claridad, quién es el representante o el dueño del recurso, quién es el representante del dueño del petróleo, es la Nación, pero ¿quién lo representa?, aquí lo representamos todos, ¿verdad?, yo creo que hay que definir de manera muy específica. Luego, ¿quién es el

representante del dueño de PEMEX?, ¿quién representa a los accionistas?, a los que detentan la propiedad de la empresa, y finalmente, ¿quién es el regulador?, el regulador de la industria, el que establece las normas, ya que haya o no haya competencia, de cualquier manera se requieren estas normas.

A mi no me cabe duda que el regulador de la industria tiene que ser la Secretaría de Energía, a lo mejor también podría representar al dueño de la empresa, pero no al dueño de los hidrocarburos, el dueño del petróleo tendría que ser un ente especial, yo creo que debe ser la Comisión Nacional del Petróleo, que se propone con alcances distintos en la iniciativa, y que debería de reportar al Congreso de la Unión, debería de ser. .

.

(Sigue 23ª.Parte)

...Congreso de la Unión, que debería de ser designados los comisionados, quizás, a sugerencia del Ejecutivo, pero designados por el Legislativo para responder por el manejo responsable, a largo plazo, de las reservas de hidrocarburos de este país. Yo siento que este es un punto realmente importante.

Y un punto final, porque ya se me agotó el tiempo. En temas de reglamentación, yo siento que siempre partimos de la desconfianza, del criterio de la desconfianza; y partiendo de la desconfianza diseñamos reglas realmente que no funcionan.

Yo siento que en la reglamentación que se diseña, y que ustedes como legisladores están diseñando para PEMEX, hay que partir de la confianza, de la confianza de que tenemos capacidad en México, que nuestros ingenieros petroleros y nuestros geólogos han demostrado reiteradamente su capacidad; hay que darles la oportunidad mediante reglas que les den flexibilidad operativa, pero partiendo de la confianza de que van a poder actuar de manera honesta y para cumplir los objetivos que se le fijen.

Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias, doctor Ernesto Marcos.

Le solicito a continuación al doctor Alejandro Hernández Delgado, que haga uso de la palabra.

**-EL SR. DR. ALEJANDRO HERNANDEZ DELGADO,
Director General de la División Académica de Economía del
ITAM:** Muchas gracias, Senador.

Arturo Huerta y Rolando Cordera han planteado preguntas muy importantes.

¿Qué clase de país queremos?

¿Qué clase de estrategia petrolera estamos buscando?

Desde luego son preguntas que, algunas de ellas, espero se logre dar respuesta en estos foros, y pretendería en estos momentos atender estos temas.

Pero sí creo que es importante, en el marco de estos puntos de vista, considerar el tema que nos ocupa hoy en día: “El destino de la renta petrolera”.

Insisto, desde mi punto de vista, la responsabilidad del Estado es maximizar la renta petrolera, y garantizar su captura. Personalmente, considero que las Iniciativas del Ejecutivo coadyuvan en esta dirección.

En segundo lugar es. ¿Cuál debe ser el destino de la renta petrolera?

Más allá de consideraciones ideológicas y de otro tipo, creo que el punto central debe ser preservar la riqueza de los mexicanos.

La enorme visión del Constituyente del 17 que nos otorgó a los mexicanos la propiedad de los recursos naturales en el subsuelo, debe ser atendida y debe ser preservada esa riqueza.

¿Qué cuentas les podemos rendir hoy a nuestros hijos? Cuando la enorme riqueza de Cantarell, que como dice Rodolfo Vázquez, se está extinguiendo, ha desaparecido.

¿Qué les podemos decir a cambio de esa riqueza?

¿Dónde está esa riqueza?

¿Se ha evaporado? ¿No existe?

Desde luego, podemos argumentar, por muchas horas, que mucho de lo que es el país hoy en día, es consecuencia sin duda de esos recursos que se generaron.

Pero seamos honestos. ¿Los avances que ha tenido el país en diversos ámbitos son comparables a la monumental magnitud de esa riqueza? ¿O en el proceso, simplemente se disipó?

¿Qué es lo que tenemos que hacer en adelante? Es una tarea pendiente. Son muchas horas de debate; son muchas horas de discusión. Pero creo que lo que nos debe orientar es eso, garantizar que se preserve la riqueza de los mexicanos en beneficio de la generación actual y de las generaciones futuras.

No hagamos lo que se haya hecho en el pasado, cualquiera que haya sido. Tenemos que pensar en nuevas formas que nos aseguren la propiedad y la auténtica soberanía del Estado en materia petrolera.

Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias a usted, señor doctor Alejandro Hernández Delgado.

Le solicito a continuación al doctor Alejandro Werner, que haga sus comentarios.

**-EL SR. DR. ALEJANDRO WERNER WAINFELD,
Subsecretario de Hacienda y Crédito Público:** Muchas gracias.

Yo seguiría, tal vez, con el tono de la última ponencia, del último comentario del doctor Alejandro Hernández.

Y volviendo al tema de la renta petrolera, que si bien, sí creo que hay un consenso en términos de su definición. Luego, cuando vamos a hablar de su destino o su uso, a veces regresamos a una preconcepción de que la renta petrolera le pertenece a PEMEX, y yo creo que ahí está la diferencia.

Si la renta petrolera está bien medida, es después de haber compensado a PEMEX de todos sus costos, de un premio por el riesgo en que incurrió, y después la renta petrolera se tiene que asignar a través de los mecanismos y haciendo las consideraciones que se comentaron en este foro con respecto a su naturaleza y a la importancia de ir generando activos para el país, que en el futuro nos permitan generar riqueza cuando no contemos con la plataforma de producción de petróleo con la que contamos hoy.

Entonces, en ese sentido, creo que un aspecto muy importante de esta discusión, y a eso me refería con seguir con el concepto que estaba mencionando el doctor Alejandro Hernández en su presentación, es el tema de la transparencia, y el construir instituciones para evaluar, para monitorear, para rendir cuentas sobre la asignación del gasto público.

Yo creo que esta legislatura se ha enfocado en la construcción de esas instituciones. En ese sentido, la reforma fiscal, tal vez la opinión pública se concentró demasiado en ciertos aspectos de la reforma, y tal vez no se concentró lo suficiente en los aspectos asociados al uso y a la rendición de cuentas y a la valoración del gasto público que fue una reforma constitucional, yo creo, de gran trascendencia, que se publicó recientemente y sobre la que todavía hay que legislar y llevar a cabo, digamos, las leyes reglamentarias en materia de homologación, de contabilidad, en los tres órdenes de gobierno e implementar todas sus implicaciones con respecto a la auditoría en el uso de los recursos públicos.

Creo que ese frente nos va a permitir utilizar mejor todos los recursos públicos, incluida la renta petrolera, y creo que es una obligación que tenemos nosotros, desde el Ejecutivo, y obviamente en el Congreso de la Unión, de solicitar esta rendición de cuentas y evaluar que cada peso que gastamos se destine a los mejores usos de aquellos programas y proyectos de inversión con la mayor rentabilidad económica y social.

En ese tema de la formación de instituciones, la propuesta del Presidente Calderón está enfocada exactamente a eso.

Como comentaban anteriormente con respecto a Petróleos Mexicanos, es el construir o el seguir construyendo un organismo que nos permita obtener la renta petrolera de la manera más eficiente posible, dándole facilidades para la contratación; dándole autonomía de gestión; dándole autonomía presupuestaria, y sujetándolo a un régimen de rendición de cuentas y de transparencia como el que todos, como funcionarios públicos debemos de estar sujeto.

Al mismo tiempo, y si bien, aquí hay diferencias de opinión, creo que todos estamos de acuerdo en que hay que tener un esquema institucional respecto a la regulación-fiscalización y las propuestas de política energética en el país, y eso es lo que hace la Iniciativa del Presidente con la creación del Consejo de Hidrocarburos, con el establecimiento de facultades para la Secretaría de Energía, y en ese sentido, lo que se busca es tener la responsabilidad bien identificada, y que estas funciones de la definición de política energética, de supervisión y de fiscalización con respecto a todos los órganos involucrados en la maximización de la renta petrolera, esté bien distribuida y nos permita contribuir a la maximización de esta renta.

Finalmente, nada más me sumaría al comentario que hacía Ernesto Marcos con respecto al régimen fiscal.

El régimen fiscal se debatió de manera muy intensa durante el Período 2001-2004.

Luego entramos en un período de reformas importantes: la reforma de 2005, fue una reforma que cambió, digamos, la

estructura del régimen fiscal, pasando a un régimen fiscal donde se cobraba nada más sobre ingresos brutos, a un régimen fiscal donde se cobra sobre ingresos netos, se distinguen las diferentes áreas de Petróleos Mexicanos dependiendo de dónde se concentra la renta petrolera, y se reduce a la carga fiscal de manera importante.

La reforma que se implementó el año pasado, se profundizó en estos cambios; se introdujo el concepto de campos en proceso de abandono y cómo estos necesitaban un régimen especial, y se introdujo este destino para apoyar, digamos, los trabajos y estudios de desarrollo científico y tecnológico para el sector. Y creo que la propuesta que envió el Presidente Calderón a esta soberanía con respecto a las modificaciones del régimen fiscal, continúan en esa dirección para hacer que las próximas áreas de desarrollo de Petróleos Mexicanos tengan un régimen fiscal adecuado que le permitan a la empresa tener utilidades al desarrollar estos campos, y que le permitan al país también tener una renta petrolera adecuada en el desarrollo de estos campos. Y ha sido un proceso continuo, yo creo que muy fructífero para Petróleos Mexicanos... **(Sigue 24ª. Parte)**

...para Petróleos Mexicanos y para las finanzas públicas.
(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias, señor doctor Alejandro Werner, por sus comentarios.

Con la intervención del doctor Werner, se finaliza este bloque. Iniciamos, a continuación, un bloque en donde los legisladores, tanto senadores como diputados formularán comentarios y preguntas a los señores ponentes.

El primero que tiene el derecho al uso de la palabra, es el señor senador Fernando Elizondo Barragán.

-EL C. SENADOR FERNANDO ELIZONDO BARRAGAN:
Muchas gracias, senador presidente de la comisión.

Yo creo que está claro que la renta petrolera no es parte del objeto de las iniciativas como están ahorita. Y, sin embargo, es un tema muy importante, que debe considerarse en el contexto de las iniciativas; pero no es parte de la discusión de las iniciativas.

A lo mejor debemos abordar, esa discusión, yo pienso, que en un contexto ligeramente diferente.

Lo voy a especificar.

Yo creo que el propósito de las iniciativas, es mantener la generación de renta petrolera, sin que se nos caiga. Otro asunto, es a dónde la dedicamos; pero por lo pronto, ya está reduciéndose, y eso nos está afectando muy seriamente, independientemente del destino.

Segundo. Yo no soy economista, no tuve el beneficio de ser alumno de la maestra Ifigenia, y por tanto me surgen algunas dudas, que a lo mejor para otros están claras.

Yo oigo constantemente repetir a la idea, de que los recursos del petróleo se han dilapidado porque se han ido al gasto corriente. Y yo creo que así dicho como un estereotipo se repite y se repite y se vuelve una verdad, que nadie cuestiona.

Sin embargo, de lo que sí sé un poquito, es de las finanzas públicas. Y viendo las finanzas públicas, yo lo que observo, es que los ingresos petroleros, que en el 2000 eran de 540 mil millones; en el 2007, fueron de 880; o sea que crecieron 340. Recordemos esta cifra, 340 mil millones.

Si yo veo diferente renglones del gasto público. Lo que veo es que, Seguridad Pública creció 34; Agricultura, 31; Comunicaciones, 53; Educación, 81; Salud, 36; y la suma de estos renglones, bueno, Desarrollo Social, 27; Pemex, 87. Y la suma de esos renglones me da: 352.

Y yo lo que diría, bueno, se ha hablado de que la renta petrolera debe invertirse. Y aquí la vemos gastada en cosas como Agricultura, Educación, Salud, y yo pregunto, y esto no se aclaró, ¿qué se entiende por invertir?

Hasta donde yo recuerdo. Una inversión es una erogación que se hace para generar ingresos, en un término medio. No para el ejercicio en curso.

Si se gasta para generar ingresos a futuro, es una inversión.

Y entonces, yo pregunto, ¿no es inversión la educación?
¿No es inversión la salud? ¿No decimos y repetimos los
mexicanos, que la mejor herencia que le podemos dejar a
nuestros hijos es una buena educación?

Y aquí lo que estamos diciendo es: pues hay que pensarle,
porque a lo mejor en lugar de darle educación, debemos de
ponerlo en una cuenta de banco para que viva de los intereses.

Yo pienso que no.

Y por eso en esta discusión, yo creo que necesariamente
nos desbordamos hacia el tema fiscal. No se puede discutir del
destino de la renta petrolera y su aplicación, si al mismo tiempo
no discutimos del sistema fiscal que tenemos.

Porque lo que yo veo es que algunas personas, que insisten
en que se le deje mayor proporción de la renta petrolera a
Pemex, o a Refinación o a lo que sea, son las mismas personas,

que cuando hay cualquier modificación destinada incrementar la recaudación, ponen el grito en el cielo, y surge el gasolinazo, y el IETU, y el IDE, y son satanizaciones generalizada de cualquier instrumento que sirva para incrementar los ingresos por otro lado.

Y eso no es consistente. Entonces yo tengo la duda, de si este tema, de la renta petrolera, en realidad no es más pertinente para discutirse, junto con el sistema fiscal. Porque entonces sí podremos decir, si queremos invertir en refinerías, bueno, le tenemos que quitar a Educación o a Salud o a Agricultura o alguna otra cosa.

Y esto, quiero aclarar, sin prejuizar, sin poner en tela de juicio, jamás. La primera prioridad que debemos de tener todos los mexicanos, que yo considero que es, la suficiencia y seguridad de nuestros energéticos; por encima de la renta petrolera.

Si no tenemos energía, de nada nos sirve la renta petrolera. Porque vamos a estar dependiendo del extranjero y habremos perdido nuestra soberanía.

Entonces, bueno, esa es mi duda, ¿Qué no estamos hablando también de inversión, en esos renglones de gasto corriente? Y que por tanto, habrá que repensar aquello que se dilapidó el petróleo, porque lo invertimos en Educación, Salud, Desarrollo Social y combate a la pobreza. Gracias. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias, señor senador Fernando Elizondo.

Le solicito, a continuación, al señor senador Carlos Lozano de la Torre, que haga uso de la palabra.

-EL C. SENADOR CARLOS LOZANO DE LA TORRE:
Muchas gracias.

Bueno, primeramente felicitar a los ponentes y decirles que, en un comentario que se hizo hace un rato de que debería continuarse este debate. Yo creo que es importante, establecer en esta mesa, que llevamos más de un año trabajando en un tema, como éste. Y que la mayor parte de ustedes han sido consultados, y que muchos, bueno, los consulta su partido y a

otros los consulta... unos estamos con un partido, otro nos consultan de otro partido, pero finalmente no quiere decir que no está habiendo consulta y que no es un tema que esté abierto a la discusión.

Y que creo que la misma calidad, que hoy tenemos de los ponentes, pues hemos visto prácticamente todos los foros que hemos tenido de una calidad, donde todos los partidos han tenido sus expresiones, todas las bancadas ha tenido sus expresiones y creo que así seguirán siendo los próximos foros que vamos a tener.

Quisiera hacer una pequeña intervención. Siendo que nuestra Constitución Política señala en su artículo 27, que corresponde a la Nación el dominio directo de los recursos naturales que se encuentran en el subsuelo del territorio mexicano, y su extensión marítima dentro de las 200 millas náuticas, y señala implícitamente, que corresponde al Estado mexicano a través de la Ley Reglamentaria, la explotación de los diferentes productos relacionados con el petróleo y los carburos de hidrógenos sólidos, líquidos y gaseosos.

Esta precisión es importante para dejar claro, que la renta petrolera, como excedente económico, corresponde a los mexicanos y que la generación de este excedente económico, después de descontar los costos directos y operacionales de los diferentes procesos, se convierte en un ejercicio racional, que el Estado mexicano debe de garantizar.

La renta petrolera significa sí el máximo excedente económico que debe de generarse, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar su conservación, lograr el desarrollo del país y el mejoramiento de la población rural y urbana, éste es el sentido de nuestra Carta Magna.

Por lo anterior podemos distinguir el concepto de renta petrolera en un concepto amplio, como la cantidad total de los ingresos petroleros y en un concepto restringido, como el resultado de la maximización del excedente económico.

¿Qué tan racional ha sido la generación y distribución de la renta petrolera a través del tiempo?

A raíz de la expropiación y durante los años de la Segunda Guerra Mundial y los primeros de la postguerra, las acciones de Pemex se orientaron a conocer y mantener su operación, con especial énfasis en superar con recursos locales carencias técnicas y deficiencias en el abasto de parte, refacciones, equipos, cosa que logró.

Durante los años 70 y a principio de los 80, se intensificaron las inversiones en el sector petrolero, primero en exploración, luego en extracción y posteriormente en el establecimiento de plantas de proceso de gas, refinación de crudo y producción de petroquímicos.

En este período se inicia el conocido bum petrolero, que confluye simultáneamente con los descubrimientos de los nuevos campos de Chiapas y Tabasco durante el 77; de Chicontepec un año después y de la sonda de Campeche, en el 79; acompañado del acelerado incremento en los precios internacionales del petróleo, ante este escenario el Estado mexicano optó por una política económica, que pretendía transformar rápidamente a la

industria, la infraestructura y en general el destino económico del país.

En los 12 años extremos de este período, 72-82, el valor agregado real del sector petrolero se multiplicó en casi cuatro veces. La extracción de crudo, en cinco; y las reservas probadas...

(SIGUE 25ª. PARTE)

. . . la extracción de crudo en cinco y las reservas probadas totales de hidrocarburos crecieron en 13 al entonces prevaleciente función del servicio social y económico de la actividad petrolera se le adicionó la de eje para el desarrollo y la de propiciar el financiamiento y la transformación acelerada de la economía.

A partir de abril del 81 y particularmente del 82 al 85 los precios internacionales del crudo se desplomaron, lo cual coincide con la economía mexicana confrontó serias dificultades financieras de llevar de la inestabilidad y el excesivo endeudamiento externo.

Después de diez años de vaivenes económicos y financieros, el sector petrolero se había convertido en la principal fuente de financiamiento de las finanzas públicas.

Entre el 95 y el 2000, los ingresos petroleros representaron en promedio 31 por ciento del total del sector público presupuestario, para el 2000, los ingresos generados por el

petróleo representaron ya 34.6 reforzando la gran dependencia de las finanzas públicas en los recursos energéticos.

En el lapso de los últimos 8 años, ha sido equivalente a una cantidad de 729 mil 157 millones de pesos, fuga de divisas que ha descapitalizado el país, este monto equivale al doble del gasto de inversión del ejercicio fiscal 2007.

En términos fiscales y por los altos precios del petróleo, la participación de los ingresos petroleros en el sector público se ha incrementado del 7 del PIB en el 2000 al 10.4 por ciento en el 2007.

Al comparar los ingresos programados y observados de los ejercicios fiscales 2003 a 2007, es decir, en los últimos cinco años, se generaron ingresos petroleros brutos adicionales por 536 mil millones de pesos.

Como consecuencia del mal aprovechamiento de la renta petrolera, ha sido la descapitalización de la paraestatal se haya apoyado en una extracción excesiva del reparto primario de la

renta petrolera hacia el gobierno federal, que además obsta decirlo, la proporción que se deriva a las entidades federativas a través de las participaciones federales en una relación de 80-20 que es histórica, sólo acusa un exacerbado centralismo que privilegia el gasto corriente a la inversión y este gasto corriente del Gobierno Federal está implicando un crecimiento irracional de la estructura administrativa en detrimento del gasto de inversión del sector público.

La maximización de la renta petrolera y la destrucción equitativa del excedente neto en beneficio de los mexicanos, debe de considerar decisiones, órganos de control e instrumentos que lo garanticen, por lo cual proponemos:

Participación de Agentes Privados y Sociales.- Se requiere de un nuevo esquema de contratación de obra pública, adquisición y prestación de servicios en el marco de la Constitución y que origine una Ley Reglamentaria específica para el sector petrolero que fije las condiciones: temporalidad y potencialidades de utilidad en los agentes participantes en los diferentes procesos de exploración, explotación, almacenaje,

conducción, distribución y venta de los diversos productos petroleros.

Inversión Productiva.- Condicionar el destino de los recursos petroleros en primera instancia a la inversión productiva para explotación más eficiente de los hidrocarburos y en forma exclusiva para proyectos de inversión nacional y regional en materia de infraestructura pública para el desarrollo económico y social del país.

Inversión Financiera y Ahorro Interno.- El petróleo es un recurso no renovable y además escaso, las reservas probadas entre el 98 y el año 2007 se redujeron 56 por ciento, es conveniente hacer uso del ahorro interno ya disponible a través de afores y otros instrumentos que permitan liquidez destinada a la inversión para disminuir los costos financieros actuales.

Federalismo Fiscal.- La distribución de la renta petrolera a la cual pertenece a la nación debe de repartirse fuera del esquema del federalismo fiscal vigente, por no ser compatible la distribución actual con las necesidades de regiones y entidades

federativas, ni en términos de porcentajes ni en conexión con las eficiencias recaudatorias o los crecimientos de la actividad económica local exigidos por las fórmulas que determinan los montos de distribuir a través del ramo 28. Se requiere de un mecanismo que haga transparente e independiente la distribución de los recursos de la federación.

Desarrollo Sustentable.- Los daños ecológicos y ambientales por la producción y utilización de combustibles fósiles han generado costos económicos y sociales a varias entidades federativas, por lo que es importante restituir recursos a las entidades productoras del Golfo de México así como a las grandes urbes por la contaminación ambiental generada.

Órgano de Control.- A fin de garantizar decisiones soberanas en materia de plataformas de producción y exportación, selección de proyectos y decisiones de política energética que pudieran afectar razones de estado, se hace necesario un órgano de regulación sujeto a la evaluación del Congreso en apego más definido a sus atribuciones y en materia de vigilancia y control.

Y finalmente y rápidamente quisiera, en las contradicciones que hemos tenido el día de hoy, porque por un lado estamos tratando de distribuir la renta petrolera y por otro lado estamos planteando que se nos va a acabar, yo quisiera que en función de esa visión que Rogelio Gasca ha planteado, de que finalmente la hemos comentado muchas veces donde él plantea que vamos hacia la baja en las reservas y a la baja en la producción, sin embargo estamos hablando que el país está importando cerca de 500 mil barriles diarios, y que prácticamente los recursos que estamos exportando, los vamos ir compensando con la exportación.

Quisiera saber qué piensa el doctor Werner de este punto y quisiera igualmente que Ernesto Marcos nos pudiera hacer un comentario.

Muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Gracias al señor Senador Carlos Lozano.

Le solicito a continuación al señor senador Pablo Gómez Alvarez, que haga uso de la palabra.

-EL C. SENADOR PABLO GOMEZ ALVAREZ: PEMEX es una tienda donde el dueño llega todos los días en la tarde, abre la caja, se lleva todo lo que hay en la caja y se lo gasta. El encargado de la tienda pues tiene que pedir prestado dinero para poder comprar más mercancías y mantener la tienda abierta, del o contrario tendría que cerrar. Eso es exactamente lo que pasa en PEMEX.

La renta capitalista tiene su origen en la existencia de un bien monopolizable y monopolizado, yo sé que la teorías marginalistas se basan en la escasez, pero eso nunca han demostrado, una tarea del valor a partir de la escasez.

La renta del suelo es la del subsuelo, y es un desdoblamiento de la ganancia. Sin embargo, la renta petrolera es finita a diferencia de la renta del suelo, su cuantía por tanto,

está también determinada por esta condición, tal como ocurre en la minería, las canteras, etcétera.

No creo que haya aquí, en esta mesa entre los especialistas una definición común de lo que es la renta petrolera, pero entre la mayoría, la definición se acerca mucho, es lo que yo observé al poner atención a sus definiciones.

Quizás el más alejado de estas definiciones es Werner, que quién sabe, habló de otro asunto.

Desde el punto de vista económico, la renta petrolera honesta establecida en una Ley de Derechos; una Ley de Derechos es una Ley del Estado que dice: "Te voy a cobrar lo que yo quiero y te callas, punto". Pero no es ese el análisis económico de la renta.

Admitamos que debe de haber una diferencia entre la renta y el remanente de la ganancia industrial, puesto que la industria extractiva es también una industria, y admitamos que la industria extractiva no puede operar, por debajo, al menos de la tasa

media de ganancia. Pero admitamos que habiendo problemas de oferta en el mercado petrolero la ganancia industrial también se lleva una parte del sobreprecio.

Alguien dijo por aquí que la renta era una ganancia extraordinaria. No, nada qué ver. La ganancia extraordinaria es la que tiene Microsoft, eso sí, muy por encima de la media. . .

(Sigue 26a parte)

... eso sí, muy por encima de la media por otros motivos; pero no por motivos especulativos ni por motivos de insuficiencia de oferta o crecimiento inusitado de la demanda.

Entonces el problema aquí es que el gobierno le quita a PEMEX la renta a cualquiera que esta sea, cuantificada y le quita la ganancia industrial.

Para este año de 2008 está presupuestado un total de casi 160 mil millones, 150 y tantos mil millones de superávit de operación para PEMEX, que va a ser mucho mayor, como están los precios del petróleo.

La inversión autorizada en pidiregas es menor que el superávit de operación de PEMEX, y sin embargo PEMEX tendrá que entregar el superávit de operación que tiene como función en la Ley de Ingresos cubrir el déficit del presupuesto del gobierno, del gobierno, el gobierno le quite otro pedazo menor, mucho menor a la Comisión Federal de Electricidad, termino presidente, y le quita otro pedazo a otro organismo al seguro público y al Seguro Social por la vía de sobre estimar la reserva técnica del

Seguro Social. Es un robadero, en pocas palabras, para financiar el gasto gubernamental.

Lo primero que tenemos que hacer en el Congreso es modificar la ley, eso es lo que les propongo, modificar la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para que PEMEX tenga un presupuesto separado, igual que la CFE del resto del gobierno, es decir, del resto del sector central, como le llaman, pero como parte de lo que tiene que ser aprobado por el Congreso también, porque los representantes del pueblo son los elegidos, senadores, diputados, aunque no gusten, a mí tampoco me gustan, esa es otra discusión. Ellos son el consejo de administración de los bienes de la nación, puede haber que sociedad civil, eso no es democrático, eso es monárquico. Esas estructuras existían en las monarquías, estamos de acuerdo.

Entonces, segundo, que la Ley de Presupuesto impida que el gobierno le expropié a PEMEX su superávit de operación. Entonces tendrá sentido, Werner, el régimen fiscal de PEMEX, que no tiene ningún sentido.

Si tú le quitas a PEMEX todo su superávit, pues de qué sirve el régimen fiscal. Puede ser el más bonito, pero si le vas a quitar todas las ganancias después de impuestos y lo vas a obligar a contratar toda su inversión en deuda, en lugar de como dice Cordera, el gobierno se financia como se financia en todos los gobiernos, México no sería la excepción, por qué tiene que ser PEMEX, los pidiregas son más onerosos financieramente, tasas más altas y además te ligan a unos proveedores que monopolizan ya en el curso de los proyectos la ejecución de los mismos.

Por lo tanto, esas son las propuestas respecto a este tema. Hay que ir a dejar al Estado la renta y a dejarle a PEMEX por lo menos, fíjense bien, parte de la ganancia industrial remanente. Con eso sería suficiente, ni siquiera el cien por ciento, ni siquiera el cien por ciento.

Gracias, presidente.

(Aplausos)

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Al contrario, a usted señor senador Pablo Gómez por su intervención, muchas gracias. Le solicitamos a continuación al señor senador Arturo Escobar que haga uso de la palabra.

-EL C. SENADOR ARTURO ESCOBAR Y VEGA: Gracias presidente. Muy buenas tardes. Felicitar a los ocho ponentes, yo sí coincido que creo que hay coincidencias en cuanto por lo menos definiciones de lo que es renta petrolera; hay, creo yo, coincidencias de que no nos podemos quedar estáticos y dejar a Petróleos Mexicanos en las condiciones en las que se encuentra.

Este tema es la cereza del pastel, esto es la definición de qué hacer con la renta petrolera, qué hacer con utilidades y cómo se puede y si es que se puede transformar a México a través de la renta petrolera que genera Petróleos Mexicanos.

Este tema está lleno de mitos, está lleno de mitos porque independientemente de las reglas emanadas por la Cámara de Diputados en la aprobación del Presupuesto de Egresos, pasan los días y pasan los meses y nos encontramos o pensamos que

de la renta petrolera van a derivar determinadas transformaciones en materia de infraestructura, en materia de inversión, en educación y en salud, en combate a la pobreza, y luego nos damos cuenta que por el esquema integral que tenemos en materia petrolera pues hay que subsidiar la gasolina porque no tenemos refinerías.

Esto es un tema lleno de mitos, lleno de cifras, lleno de reglas, que a veces son poco comprendidas, no nada más por nosotros, pero mucho más por la población.

Me decían algunos ciudadanos hace unos días que cómo puede ser que con los ingresos que ha tenido el gobierno mexicano o el Estado mexicano con los precios internacionales del barril México no se transforme, México no cambie.

Sabemos que se hubiera aprobado la Reforma Fiscal propuesta por el Presidente Fox en el año 2002, en materia de consumo, específicamente en IVA en alimentos y medicinas. Esto hubiera sido mucho menor a los ingresos que hemos tenido por

los precios excedentes del petróleo, y sin embargo las cosas no cambian.

Yo lo quiero decir con mucho respeto para aquellos que ostentan un cargo en los poderes ejecutivos tanto federales como en los gobiernos de los estados.

Yo creo que es a partir y es hasta el ejercicio 2008, empezando por el 2007 con esta reforma al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos, cómo se empiezan a establecer reglas mucho más claras de cómo utilizar los excedentes petroleros.

Hoy como lo dijo el subsecretario Alejandro Werner, ya existen ingresos por lo menos en PEMEX-Explotación y Exploración, por lo menos ya de utilidades en este ejercicio en virtud de las modificaciones que se han hecho.

Pero la realidad es que en los últimos ocho años ha habido un dispendio discrecional autorizado por los diputados y en beneficio del Presidente de la República y de los gobernadores,

criminal, donde lamentablemente el recurso se va o la gran mayoría se va dirigido a gasto corriente.

Luego nos preguntamos por qué México no cambia, luego nos preguntamos o aquellos que dicen, bueno, es que PEMEX tiene dinero, por qué PEMEX no invierte, por qué PEMEX no cambia su infraestructura, por qué PEMEX con estos ingresos no tiene para construir refinerías o invertir en exploración en aguas profundas. Esa es la respuesta, la respuesta es que lamentablemente hay una complicidad en la clase política mexicana, y me incluyo en utilizar estos recursos excedentes en beneficios propios de las entidades federativas, es decir de los gobernadores y, por supuesto, el Presidente de la República.

Las nóminas en gasto corriente han aumentado de manera, repito, de manera realmente discrecional en los últimos ocho años.

Si nos ponemos de acuerdo en cómo utilizar el recurso, pero también entendemos, como yo se lo he comunicado al senador Labastida, que independientemente de la iniciativa que

aprobemos en septiembre sea la del Presidente modificada o sea otra, tenemos que encaminarnos a una reforma fiscal. Estaría coja esta reforma energética si no entendemos que necesitamos volverla a valorar el imponer impuestos al consumo.

Ningún país hoy que esté encaminado al desarrollo puede enfilarse y menos con una población de 120 millones de habitantes o 110, como la tiene México, si no tenemos un IVA en el consumo. Es imposible dejarle los recursos que requiere Petróleos Mexicanos únicamente con las inversiones aquí señaladas. Requerimos de ir a encaminar una reforma fiscal en la cual participemos todos y entendamos que es por dos caminos, es por la parte energética, incluyendo biocombustibles, incluyendo energías renovables y, por supuesto, una reforma fiscal. Pero será de nosotros, de esta clase política, la que entienda que estamos en nuevos tiempos, donde requerimos de mucho más transparencia y mucho menos discrecionalidad.

Muchas gracias.

(Aplausos)

Doceavo Foro Reforma
Energética.
24 junio 2008.

9

26ª parte c/j.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:

Gracias a usted señor senador Arturo Escobar. Le solicito a continuación al señor senador Dante Delgado que nos dé sus comentarios...

(Sigue 27ª parte)

...senador Dante Delgado, que nos dé sus comentarios.

-EL C. SENADOR DANTE DELGADO RANNAURO: Gracias, presidente.

En primer lugar felicitar a todos los distinguidos ponentes en este foro. Quisiera, si se me permite, recordar que Convergencia ha planteado que el Plan Nacional de Desarrollo se ha aprobado por el Congreso y verdaderamente consultado precisamente como el Consejo Económico y Social, medidas a las que se han negado algunos compañeros de otros partidos.

Y desde luego que cuando no hay proyecto nacional, cuando no se definen las grandes reglas sobre la inversión, pues se confunde lo que puede ser atención a necesidades apremiantes con las posibilidades de orientar el desarrollo productivo. Y aquí es muy importante decir que nuestro país ha olvidado el apoyo, y cuando hablo de nuestro país estoy hablando de los gobiernos, ha apoyado, ha olvidado el apoyo que se requiere a la Ciencia y Tecnología.

En los últimos años se ha reducido la participación del PIB en Ciencia y Tecnología, y además ha dejado de dar recursos crecientes a la inversión productiva, precisamente para romper la

inercia del inmovilismo económico en el que se encuentra nuestro país, que tiene el triste honor de ocupar el primer lugar en menor crecimiento entre los países latinoamericanos.

Yo quisiera hoy aquí recordar que tenemos grandes problemas en Pemex, porque se nos quiere confundir, es claro que aquí todos hemos llegado al convencimiento de lo que es la renta petrolera, pero es claro también que debemos de definir que el destino de la misma ha sido difícil distinguirlo en la operación, en la práctica de factores fiscales y presupuestales, en respuestas recurrentes que únicamente nos pretenden confundir a todos, y si no a los que estamos aquí, a los que no están aquí.

Recordemos que la Secretaría de Hacienda virtualmente confisca la renta petrolera para subsanar o compensar la situación fiscal prevaleciente en el gobierno Federal, como ha sido señalado aquí, y esto es real, el problema de FOBAPROA o IPAB significa nada más de intereses 55 mil millones de pesos al año. Tenemos el problema de los PIDIREGAS, que fueron creados en 1995 para resolver, entre comillas, la situación del financiamiento para la empresa, y que trae consecuencias enormes.

Ustedes mismos en la Secretaría de Hacienda este año reconocen que van a pagar 103 mil 275 millones de pesos de intereses de los PIDIREGAS de Pemex, la pregunta es: ¿Seguirá siendo el destino de la renta petrolera?

Académicos en este foro y en los foros de la UNAM han señalado que debe de asumirse la deuda de Pemex como deuda del gobierno Federal. Sobre ese particular, pues la Auditoría Superior de la Federación también ha señalado el desfase que hay entre la deuda que reporta la Secretaría de Hacienda y la deuda real, cuya diferencia es nada menos de 1 billón de pesos, precisamente porque no se reporta como deuda a los PIDIREGAS; y sin embargo el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados indica que el saldo de la deuda de PIDIREGAS de Pemex es no de 600 mil millones como se dice, sino de 1 billón 600 mil millones de pesos.

Es ahí donde está la diferencia del billón que opera entre la Secretaría de, lo que dice la Secretaría de Hacienda y lo que es la deuda pública, según la Auditoría Superior de la Federación. Se habla de que es un problema metodológico, es mucho más que eso, es un problema de desarrollo.

Y yo sí creo que tenemos que entender que nadie duda de los problemas de Pemex, pero han sido generados por tomas de decisiones equivocadas desde una burocracia centralizada. Por eso, nosotros hemos insistido siempre que es un problema de liderazgo, y claro que hoy tenemos la oportunidad de modernizar a Pemex, pero, por favor, no confundamos los problemas que tiene la empresa y que se dan más allá de los altos rendimientos que hoy genera el propio precio internacional del petróleo.

Es y seguirá siendo un gran negocio extraer petróleo a 6 dólares el barril y venderlo a más de 110 dólares, como hoy sucede. Por ello, yo quiero significar que planteamos la necesidad de darle un gran sentido al Plan Nacional de Desarrollo e involucrar a todos los sectores de la sociedad para definir en común un proyecto de nación, no un proyecto alternativo de nación, un proyecto de nación, porque lamentablemente hoy solamente queremos atender las necesidades del día y no las necesidades de las futuras generaciones.

Muchas gracias, señor presidente.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Muchas gracias a usted, señor senador Dante Delgado. Le

solicito a continuación al diputado Joaquín Vela que nos haga el favor de darnos sus comentarios.

-EL C. DIPUTADO JOAQUIN VELA GONZALEZ: Gracias, senador Labastida.

Yo tengo una pregunta para todos los ponentes, y la pregunta es: ¿No creen ustedes que éste sería un buen momento para hacer una evaluación en qué hemos gastado la renta petrolera de los últimos 20 años, desde que Cantarell empezó a producir, en qué lo hemos gastado?

Sin duda que nadie va a estar en desacuerdo en que se haya gastado en educación, senador Elizondo Barragán, no. En lo que sí podemos estar de acuerdo es que se gaste en un modelo educativo como el que tenemos, que a todas luces ha demostrado que no está funcionando.

Seguramente que vamos a llegar a la conclusión de que los gastos en infraestructura que se han hecho son insuficientes para alcanzar un desarrollo industrial que este país requiere. Sin duda que hacer una evaluación objetiva nos permitirá aclararnos las dudas de si una parte importante de los ingresos petroleros se están gastando en gasto corriente, que sería criminal, porque la

mejor forma de proyectar a futuro para las nuevas generaciones es crear un proceso fuerte, creciente de desarrollo industrial nacional.

Yo creo que sí necesitamos hacer una evaluación de en qué hemos gasto los miles de millones de dólares que han llegado como elemento extraordinario a este país y que hasta la fecha no sabemos. Sería verdaderamente doloroso que le dijéramos a nuestros hijos o a nuestros nietos: “pues fíjense que nos los gastamos en programas sociales para que la gente no se muriera de hambre”. O sea, no fuimos capaces de crear alternativas productivas, sino que los gastamos en programas asistenciales, éstos que señalaba el senador.

O sea, para que la gente, un modelo, porque aplicamos un modelo económico para que la gente se empobreciera y luego hicimos programas sociales para que no se muriera. O sea, los empobrecimos a todos, primero, con el modelo económico y, luego, les dimos...

(SIGUE 28ª PARTE.)

...y luego les dimos una política asistencialista de curitas para que no se nos murieran de hambre.

Yo creo que no. Yo creo que sí es necesario que hagamos una evaluación. Y esto que les planteaba de la reforma educativa ya lo hemos planteado aquí.

Todos los países que hoy son economías emergentes, la India, China, Corea, etc., todos han hecho una reforma educativa, una revolución educativa a fondo. Y aquí no la estamos planteando, mucho menos está planteada en las iniciativas que presenta Calderón.

Yo no veo. Las iniciativas no nos presentan una alternativa de que con los recursos ahora los vamos a reorientar a los dos elementos básicos, infraestructura en gran escala y educación y ciencia y tecnología. No, al contrario. Parte de los recursos que estamos obteniendo que muchos de ellos no sabemos dónde se van, efectivamente, ahora sí vamos a saber a dónde se van. Se van a ir como ganancia a algunas empresas extranjeras que van a participar de este redituable negocio del petróleo que es el

mejor que tiene México. Si nosotros lo terminamos, yo creo que estaríamos cometiendo o concluyendo un error que hemos venido sosteniendo.

Yo creo que es hora de que digamos: A ver, por qué en estos últimos 20 años que hemos obtenido tantos recursos, el país no ha crecido.

Por qué México sí crecía en los 60's y no teníamos estos ingresos extraordinarios. Y por qué ahora que hemos tenido estos ingresos millonarios, el país no ha crecido. Por qué desde 1992 que teníamos 62 empresas petroquímicas en el país, hoy solo tenemos 14.

Es que hemos hecho algunas cosas mal. Hay que hacer una evaluación de qué hemos gastado esto y yo creo que todavía es momento de reorientar para los próximos años el uso de estos recursos.

Creo que esta es la obligación y esta es la mejor coyuntura que tenemos que hacer. Porque si no te van a decir: Es que los

diputados aprueban el presupuesto. Pues sí, pero estamos aprobando un presupuesto que a veces es criminal. Como lo he dicho, ustedes creen que es correcto que este país le pague en servicio a la deuda intereses a los propietarios de los Pidiregas 4 veces más que el presupuesto que le dan a la UNAM. Es decir, se pagan 80 mil millones y a la UNAM se le dan 19 mil.

Yo creo que eso no puede continuar y sería verdaderamente criminal seguir en esta lógica. Gracias.
(Aplausos).

- EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Mucha gracias, señor diputado Joaquín Vela.

Le solicito a continuación al diputado Juan José Rodríguez Prats que haga uso de la palabra y nos dé sus comentarios.

- EL C. DIPUTADO JUAN JOSE RODRIGUEZ PRATS:

Muchas gracias, señor Presidente.

Alguien decía que hay dos formas de complicar un debate o de estorbar un debate para no ser tan tautológico o simplificarlo o complicarlo.

Definitivamente la propuesta del Presidente Calderón es muy concretita. Y ya van varias veces que escucho en estas sesiones que antes de abordar el tema, nos tenemos que poner de acuerdo de un proyecto nacional o de una política integral.

Ahora viene mi buen amigo el senador Dante y dice que el Plan Nacional de Desarrollo pase por el Congreso.

Somos egresados de la misma escuela de Derecho, lamento que ya lo hayas olvidado el Derecho. Porque del artículo 70 de la Constitución dice que de los congresos salen decretos y leyes. En ningún país del mundo un plan pasa por el Congreso porque es un instrumento de administración pública que corresponde al Ejecutivo.

Desde luego que hay un Plan Nacional de Desarrollo y desde luego que hay una política energética.

Si el pobre Congreso mexicano que ahora es auténtico, ustedes le piden que nos pongamos de acuerdo en un proyecto nacional, nombre: Asómense a los debates. No nos ponemos de acuerdo sobre quitar los chocolatazos, sobre los permisos del Presidente y aquí se dice, primero pónganse de acuerdo en un proyecto nacional. Ese camino nos llevaría que no hay ninguna reforma.

La política energética se ha orientado de dos principios. No nos hagamos bolas, como dijo el clásico. Dos principios que rigen del 73 a la fecha. Sacar el petróleo a la mayor prisa y venderlo a cualquier precio.

Dedicamos dos sesiones a los principios, que es diseñar una política energética. Inclusive con Miguel de la Madrid, me parece que se llegó a vender el barril a 8 ó 9 dólares. Y no se enfrentó el reto a 5 dólares, llegó a venderse el precio del barril, y no se enfrentó el reto de una reforma fiscal.

Y ya discutimos cuáles son los principios que yo creo que todos estamos de acuerdo. Garantizar el desarrollo nacional de energéticos a precios competitivos, respetar el derecho de las próximas generaciones en reservas probadas, agregarle valor al petróleo crudo, no depender del extranjero, disminuir la dependencia, esos son los principios. Y en ese sentido, va la reforma del Presidente Felipe Calderón.

Yo creo que nuestra tarea es focalizar el debate y aquí nos hemos olvidado del tema. Yo recuerdo, perdón por los señores economistas, lo digo con todo respeto, una anécdota de cuando naufragaron un físico, un químico y un economista. Y tenían una lata de sardinas. Y el físico dijo: Pues vamos a someterla al fuego para que abra y comemos las sardinas. El químico dijo: No, no, no. Vamos a buscar otros mecanismos. Y el economista dijo, suponiendo que tuviéramos un abrelatas, por qué. Porque a la economía vive en el terreno de los supuestos. Si no baja el petróleo, si la inflación se conserva controlada.

Entonces, cuál es el vínculo entre el derecho y la economía. El vínculo radica en que el derecho tiene que dar certeza.

Para mi podemos hablar de los fines del derecho, bien común, justicia, libertad; pero lo primero es certeza. Cuando hay incertidumbre por lo regular se desquicia el mercado y los beneficiados son los contratistas. Los beneficiados son los particulares que, obviamente, presionan a la empresa.

Me pareció una reflexión muy adecuada de Ernesto Marcos cuando dice que el problema es desconfianza.

No estamos discutiendo los principios que están en la Constitución. Normas jurídicas hay de 3 clases: O ordenan o prohíben o permiten, son normas permisivas. Eso es lo que estamos discutiendo aquí.

Normas permisivas a PEMEX para que pueda cumplir su tarea.

Ese el tema. Normas permisivas que puedan auxiliarlo y que puedan cumplir sus fines. Y yo no estoy de acuerdo en esto de que se diga que no debe buscar hacer negocios o que no debe obtener utilidades. Por Dios, son recursos que pertenecen

a la Nación. Y desde luego que tenemos que buscar que ese recurso vaya al pueblo de México, como lo dispone la Constitución.

También se dijo aquí como cierto desprecio, normas jurídicas pragmáticas. Las normas jurídicas tienen una racionalidad pragmática. No tiene caso incorporar en el derecho normas que no se cumplan. Eso es hacer demagogia con el derecho. Las normas tienen que ser pragmáticas, tienen que cumplirse. Las ilusiones, los proyectos, los anhelos, esos están en otros documentos.

Me queda claro y ya con esto concluyo, señor Presidente, me queda claro, cuando menos los 3 Alejandro que me parecieron muy acertadas sus intervenciones, asientan algo que me parece muy ilustrativo para hacer la reforma. La renta petrolera se concreta a la extracción y es la diferencia entre lo que cuesta extraerlo y lo que cuesta venderlo.

Si no fuera así, desde hace 100 años, estaríamos violando la Constitución y estaríamos violando que la renta petrolera le

pertenezca al pueblo de México. Porque más de la mitad sale como petróleo crudo y allá es donde se le agrega valor industrial.

Entonces a mi me parece que tenemos que enfocar la reforma, a darle facultades al sector público para efecto de que esa renta petrolera no beneficie a extranjeros, agregarle valor y que pueda beneficiar al pueblo de México.

Esas serían mis reflexiones. Se me quedaron algunas, pero la generosidad del señor Presidente me concederá una segunda oportunidad. (Aplausos).

- EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Por supuesto que sí, señor diputado Juan José Rodríguez Prats. Y gracias por su intervención.

Le pido a continuación al diputado Jesús Ramírez Stabros que haga uso de la palabra y nos dé sus comentarios.

- EL C. DIPUTADO JESUS RAMIREZ STABROS: Muchas gracias, señor Senador.

Doceavo Foro Reforma
Energética.
24 junio 2008.

10

28ª parte jgm.

Me uno a la felicitación que se han hecho los ponentes, al Senado mismo, desde luego al Poder Legislativo y a todos los mexicanos que están pendientes de este tema participando...

(Sigue 29ª parte)

...mexicanos que están pendientes de este tema participando en diferentes formas a lo largo y ancho del país.

Quiero, primero, hacer un comentario sobre el debate mismo, porque he oído con preocupación comentarios que tienden a denostar los resultados de este debate, argumentando algunas veces que este debate está perdiendo la brújula, porque aquí se trata de un debate ideológico y se tratan puras cosas ideológicas y no se concreta en las iniciativas que se mandaron.

Y hacer un exhorto a todo el Poder Legislativo y a los que aquí han participado para no dejar que esto suceda.

Pareciera que precisamente ante los cortos alcances que tiene la iniciativa del Presidente Calderón, pareciera entonces que hay que denostar este debate que ha aportado una visión mucho más amplia de aquélla que se expresa en esta iniciativa.

De tal manera que decir que las ideologías, qué bueno que se sostengan y que aquí se plantee un debate así, porque es el

sustento de la pluralidad precisamente esta visión multicolor y este matiz ideológico que aquí se le dan a las intervenciones.

Ojalá siga así y se sigan manteniendo a este ritmo.

Quiero, por tanto, decir que de acuerdo a lo que aquí se ha expresado y al título mismo de este Foro, la asignatura pendiente está hoy en las finanzas públicas. Y está en la mejor planeación y en el diseño de una política energética y una política hasta hoy inexistentes y una política fiscal mucho más adecuada a la que tenemos.

Como saben, los ingresos petroleros representan actualmente el 36.4% de los ingresos totales del gobierno. Entre 2000 y 2007, se recaudaron por excedentes petroleros casi 700 mil millones de pesos que equivale a 8 puntos del Producto Interno Bruto, propiamente, entre 2000 y 2007.

El gasto corriente, como aquí se ha dicho, creció casi a niveles indecibles, sobre todo en el contexto que estamos platicando y ese gasto corriente, habrá que recordar para los que

preguntaron dónde se quedó, pues quedó en muchos aspectos coincidiendo con el senador que me antecedió en gastos de puestos directivos en el gobierno de alto nivel, en proyectos de inversión mal hechos, el aeropuerto, la terminal 2, la Biblioteca Vasconcelos, la cuestión aquella de la situación de Enciclomedia, una serie de cosas que se hicieron.

En lo correspondiente a PEMEX. PEMEX pagó entre 2000 y 2008, el equivalente al 84.6 de sus ingresos. Quiero decir entonces que en la renta petrolera el 74% en este presupuesto de egresos, está previsto el 26% al Fondo de Estabilización, muy poquito a ciencias y tecnología, fiscalización y a estados y municipios.

Pero también hay que destacar en esta posición los subejercicios que se han hecho, que parece criminal que en este nuevo presupuesto, con estos esfuerzos que se están haciendo por reglas excesivas en el presupuesto, reglas de operación, hemos caído en subejercicios que profundizan aún más la problemática que hoy aquí nos convoca.

Propongo en este corto tiempo pues que vayamos a la discusión de una verdadera reforma fiscal que garantice fuentes de financiamiento sana y permanentes del gasto público. Y que no estén sujetas a la volatilidad del mercado internacional del petróleo.

Propongo también que este y me sumo a esta propuesta que hace Rolando Cordera sea un punto de partida, es un debate de punto de partida para la creación de una política energética y una política fiscal, vinculatorias y con visión de largo plazo.

Desde luego, un cambio de actitud en la conducción del gobierno y del estado con una conducción política y administrativa de actitud distinta, con menos afán privatizador y con una visión de estado, con una visión, un proyecto de nación es lo que necesitamos y coincido con ello.

Quiero dejar, pues, en la mesa alguna pregunta si me lo permiten y a la profesora Ifigenia Martínez, le preguntaría entonces: Una visión de estado en este tema o una visión empresarial sobre la renta.

Al profesor Gasca, no porque él lo haya dicho, pero nunca antes como hoy en el gobierno había recibido tantos recursos por concepto de renta petrolera, nunca. De tal manera por qué tener una renta petrolera tan grande acumulada entre 2000 y 2008, cercana a los 7 billones de dólares, debemos recurrir al capital privado para invertir en PEMEX.

Por último, a Rolando Cordera y al doctor Huerta, diría si hay que mantener una política económica restrictiva, pero desde luego con una forma mediática sobre el control inflacionario que se aplica que combinada a la baja de ingresos por la disminución de la producción petrolera, creará una mayor brecha entre un gobierno rico y un pueblo pobre.

¿No es así? Y esa serían las 3 preguntas, agradeciendo sus respuestas y la paciencia por permitirme participar en este foro.

Muy amable, señor Senador. (Aplausos).

- EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias, señor diputado Jesús Ramírez Stabros.

Le pido, por favor, al señor diputado Juan Guerra que haga uso de la palabra.

- EL C. DIPUTADO JUAN GUERRA OCHOA: Muchas gracias, senador Labastida.

Yo creo que tienen razón los legisladores de Acción Nacional de que la iniciativa no contempla el destino de la renta petrolera. Es decir, el gobierno está feliz con que los recursos que se extraen con estos precios crecientes del petróleo, se dilapiden, se vayan a gasto corriente, se vayan a pago de deuda. Hicieran un sustituto para que no se cobren impuestos.

Es decir, el sistema está muy feliz. En todo el mundo el sistema impositivo es que más paga el que más tiene. Aquí el que más gana, menos paga y hay que seguir subsidiando con los recursos del petróleo y hay que seguir metiendo a gasto corriente.

Sí tienen razón, no es preocupación.

Por eso también es muy lógico que no entiendan la diferencia entre gasto corriente y gasto de inversión. O sea, lo que haya que invertir en petróleo, lo que habría que ver para que se desarrolle este país.

Pero tal vez ni siquiera sepan la diferencia entre lo que es un gasto corriente bien empleado y uno mal empleado. Vaya un ejemplo.

Enciclomedia ha consumido 30 mil millones de pesos, auditado de calidad es que no sirve para nada. Pero se niegan a establecer el bachillerato obligatorio aunque sea gradualmente. Y si quieren cuenten las 100 mil plazas que se dicen que andan por ahí volando.

Es decir, uno es un gasto de corrupción, de compromisos; el otro es para ver cómo sale adelante el país, cuando menos en gasto corriente deberían de entender la diferencia.

Pero hay quienes pensamos que no es conservar el recurso energético, que no es mantener soberanía el tirar estos recursos, el dilapidar estos recursos.

Hay quienes pensamos a diferencia del Subsecretario Werner, de que no es un asunto de que cada año en el presupuesto veo qué voy a hacer. Es decir, lo que estoy obteniendo por petróleo, cada año me preocupo en el presupuesto que veo, sino que debemos de tener aunque crea también mi compañero legislador, que debemos ver hacia dónde vamos. Porque ustedes están como Alicia o el conejo que no saben qué camino tomar, porque no saben a dónde ir.

O sea, a nosotros nos interesa hacia dónde debemos ir.

Por eso, le voy a hacer una corrección y yo creo que hay que empezar a hacerlo. No hay que llamarles neoliberales, porque la OCDE planifica su economía en promedio a 25 años, planifica el desarrollo regional en promedio a 7 años, sabe qué recursos públicos invertir, sabe cómo comprometer recursos privados. Estos si son neoliberales, son criollos, porque no llegan

ni a neoliberales que están planificando hoy la economía. Estos son de los que creen que el mercado lo da todo y que no hay que tener política como país, no hay que tener política de crecimiento, porque el mercado planifica por nosotros y estas son precisamente de nuestras desgracias.

Hay quienes pensamos que los recursos del petróleo en toda esta coyuntura de estos años, deberíamos orientarlos mejor para sacar adelante a este país. Pero como ustedes dicen: Ustedes ni siquiera es un tema.

El dinero se ha dilapidado. Sin embargo, quedan algunos fondos. Sin duda está el superávit primario. En la Cámara le pusimos este año 200 mil millones de pesos, a fin de año van a ser 200 mil millones de pesos más, que se suman a los 257 mil, se va a llegar a 457 mil. Este superávit primario pues es el esquema del banco: Te presto un millón, si tienes un millón depositado.

Entonces,...

(Sigue 30ª parte)

. . . te presto un millón, si tienes un millón depositados, entonces Hacienda pide prestado 200 mil, y le coloca un superávit primario, porque ese es en el esquema que se mueve, son 457 mil, están los fondos previstos en la ley que suman 80 mil, 90 mil millones de pesos; y hay también fideicomisos, o sea el año pasado, el excedente fue más de 100 mil millones de pesos, ¿cómo le hacen para esconder los excedentes de este primer trimestre?, pues pagan los subsidios del último trimestre, lo pagan con los excedentes de este año, en lugar de haberlo pagado con los excedentes del año anterior, y así lo esconden, y entonces, el año anterior qué hace con los excedentes de más de 100 mil millones de pesos, lo meten a fideicomisos, ahí lo tienen guardadito, y no lo habían ni previsto, lo meten en fideicomisos, alguno, acepto, que pueden ser los previstos de la Ley de Presupuesto, está bien, pero por ejemplo, ese fideicomiso en comunicaciones, ya hay otro quebranto en carreteras, o sea, para qué son toda esa cantidad.

Entonces, como quiera, ahí están guardados, que si se quisiera, de ahí, hacerle frente a las inversiones y a los requerimientos de inversión que tiene PEMEX y que puede tener otras áreas del país.

Ahora, no es cierto tampoco del todo, que no se proponga qué hacer con la renta, claro que una propuesta es compartirla, es decir, en hipótesis de que ya no vamos a tener petróleo, vamos a estar importando en el 2012, y ahora con el Artículo 46 de la Ley Orgánica de los contratos de servicios incentivados, no solo la explotación, que puede salir más caro el caldo que las albóndigas, en aguas profundas, sino en aguas someras, se van a hacer a porcentaje aunque se taseen dinero, y obviamente una parte del destino con esta iniciativa, pues es compartirla con los privados, porque el gobierno no sabe qué hacer con ella, sólo la dilapida o la tienen guardaditos, porque no sirve para el crecimiento, entonces como no saben gastarla, pues andan buscando cómo la regalan, esa es una parte; y la otra es que la lógica es la misma, se quieren acabar cuanto antes el petróleo, se lo quieren acabar cuanto antes, por qué, porque sienten una presión, no sé de quién, a ver, incrementar nuestra plataforma, si no saben ni gastar el dinero, si no lo han utilizado para que crezca este país, si tienen guardadito, díganme, para qué quieren más recursos; o sea, para qué, si no demuestran esto.

Por sus respuestas, muchísimas gracias.

-EL C. SENADOR PRESIDENTE FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias a usted, señor Diputado Juan Guerra.

Para cerrar este primer ciclo de intervenciones de los señores legisladores, y pasar al ciclo de intervenciones de los señores ponentes, le pido al señor Senador Jorge Ocejo, que haga uso de la palabra.

-EL C. SENADOR JOSE OCEJO: Gracias, Senador Presidente.

En primer término, y como lo han hecho otros de los compañeros, agradecemos mucho a todos ustedes, los ponentes que hoy han estado con nosotros, porque finalmente en todas estas reuniones vamos captando algunos asuntos distintos, puntos de vista confrontados que nos permiten a nosotros, en todo caso, en su momento nos permitirán tener un mejor criterio para poder resolver lo que tenemos en las iniciativas.

Y voy un poco a lo que decía mi compañero Diputado Juan José Rodríguez Prats, de que tenemos que ir más hacia el debate de nuestra propia, las propias iniciativas.

Y aquí cuando se ha estado hablando, y ha habido muchas coincidencias en el tema de renta petrolera, se va y se queda claro que es el valor que resulta después de la venta del producto, y que habiendo descontado todos los gastos de la extracción, ahí tenemos una diferencia, y esa diferencia se le aplica un derecho, y esos derechos son esa renta que obtiene el Gobierno Mexicano, y los obtiene del producto que exporta y del producto que le entrega el mismo México a PEMEX –Refinación, en los mismos términos.

Pero me entra aquí una extrañeza cuando escucho, de alguno de los ponentes que algunas de las iniciativas y esta renta podría estarse apropiando el Sector Privado, por el que estamos haciendo que con estas iniciativas se apropie de esta renta, de la renta, del producto se apropie el Sector Privado. Perdónenme amigos.

En ningún lugar, de ninguna de las iniciativas existe esta reflexión, existe esta posibilidad, porque hablando de explotación, y exploración no hay absolutamente nada, sigue siendo PEMEX, y como PEMEX va a extraer el producto, y lo va a vender, va a tener la renta completa, no la va a participar con nadie, absolutamente. Y esto es muy importante, porque lo decimos en estos foros públicos, y no podemos estar engañando a la gente, no podemos estarle diciendo una cosa que no es, para que se estén confundiendo, tenemos que decirle la cosa concreta, que sí es.

Ahora, por otro lado, tenemos muy claro también, y nos ha ido quedando cada vez más claro, que la parte industrial, lo que le denominan el sector petrolero, aguas abajo, tenemos una transformación de productos, y ahí está Refinación, Petroquímica, Almacenamiento, Transporte, Distribución, y ahí resulta que PEMEX no da renta, quita renta industrial, porque pierde en todas esas actividades, y hay que ponerle dinero de presupuesto para poderla solventar; y precisamente hablando de iniciativas, la Iniciativa del Presidente Calderón, lo que propone es eso, demos

esa posibilidad a compartir en el trabajo industrial a otras empresas que sí, van a tener utilidades, nada más que van a causar impuestos, y hoy, PEMEX no los causa; y va a tener el Gobierno y el Estado Mexicano, van a tener renta procedente, a través de los impuestos que causaron las empresas que hicieron una actividad eficiente, competitiva y que le pudieron dar utilidades y con ello la posibilidad de impuestos.

Entonces, esas son las iniciativas que se están proponiendo, no es otra, es esa, vayamos a la maquila en refinación, vayamos al almacenamiento, transporte y distribución a través del Sector Privado como lo está haciendo con Gas, tengamos una comisión, aumentemos las facultades de la Comisión Reguladora de Energía para que se pueda hacer todo esto.

Ahora, yo creo que todos estamos de acuerdo, aunque tenemos que definir si algunas de las cuestiones, como lo hacía el Senador Elizondo, no las podemos considerar inversión, pues estamos de acuerdo con la maestra Ifigenia Martínez, en el sentido de que ojalá podamos dedicar el mayor flujo a las

inversiones concretas denominadas Inversiones Industriales de PEMEX, ojalá y pudiéramos hacerlo, pero ahí entramos en el tema fiscal, ahí entramos en que estamos dispuestos, están dispuestos los gobernadores a no tomar dinero de los recursos de PEMEX, están dispuestos muchos a que no se les tenga que participar de otras cosas, y estamos dispuestos a modificar las leyes fiscales de tal manera que nos puedan dar esos, o por lo menos algunos de esos recursos.

Ahí es donde yo creo que tenemos un problema muy serio, y es necesario que lo tenemos que dilucidar, pero por lo pronto, hoy estamos aquí haciendo una parte, que es la posibilidad de fortalecer, por un lado, PEMEX, en la parte de extracción y exploración, y el resto, aguas abajo, para poder tener quién lo haga, y que le produzca una renta al Estado Mexicano.

Ahora, de otra manera, y aquí me pareció muy interesante, y no quiero dejar de comentarlo, porque en la iniciativa también se plantea, y a lo mejor hay que perfeccionarlo, no me queda la menor duda, el Bono Ciudadano, pero me pareció muy interesante el que nos den otras propuestas que pudieran

ser incorporadas, y que se diga, por aquí también algunos ponentes, dijeron, que no se tiene que participar a los mexicanos, por fin, es de los mexicanos o no es de los mexicanos la empresa; le vamos a participar o no le vamos a participar; le participamos a través del presupuesto, cierto, a través de las obras que se hacen con los dineros de PEMEX que llegan al presupuesto, pero y qué, ¿no le podemos participar directamente, también? ¿qué, no le podemos participar a través, por ejemplo, de las inversiones que hagan las Afores de los trabajadores, y que les pueden tener en su portafolio precisamente esos Bonos Ciudadanos, y les pueden producir más que otros bonos o que otros instrumentos que tienen en sus portafolios?. Gracias por su presencia, gracias por su orientación.

-EL C. PRESIDENTE SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias, señor Senador Jorge Ocejo por su intervención.

Iniciamos ahora este segundo ciclo de intervenciones de parte de los señores ponentes. Le corresponde el uso de la palabra al doctor Arturo Huerta.

-EL C. DOCTOR ARTURO HUERTA: Muchas gracias, señor Presidente.

Rápidamente, lo señalado por el Senador Elizondo, de cómo ha aumentado el presupuesto, en los últimos años par y paso al excedente petrolero, pero el problema es que economía mexicana no crece. Estamos creciendo por debajo de los países petroleros, por debajo de la media América Latina, y la cuestión es de que no va a donde tiene que ir, o sea, tiene que ir al Sector Agrícola, tiene que ir al Sector Industrial; lo que decía el Senador Arturo Escobar, hay que revisar este presupuesto que se da a los estados y a los municipios, es para que renueven cada año su flotilla de autos, se va al gasto corriente, al desperdicio, hay que apoyar a todos estos municipios a través de fomentar, desde aquí, y no bajarlo a la exclusividad de ellos.. .

(Sigue 31ª.Parte)

...desde aquí, y no dejarlo a exclusividad de ellos, el sector agrícola y el sector industrial. Hay que producir internamente los bienes que estamos importando y que estamos financiando con importaciones, y porque estamos financiando con excedente petrolero, porque no de por vida vamos a tener esos recursos.

Ahora, usted señala, dice: “Que hay que dejar recursos a PEMEX, se oponen al aumento de impuestos”.

Pues lógico, yo me opondría a lo que dijo el Senador Arturo Escobar en torno al IVA.

¿Por qué no se grava el capital financiero? Es el ganón de esta política económica.

La banca internacional, aquí, gana lo que no gana en ninguna otra parte del mundo. Hay que gravarlos, y hay que tener a parte una política diferencial. No se puede gravar por igual al sector productivo y al sector financiero. Hay que favorecer al sector productivo y hay que gravar al sector financiero especulativo, hay que modificar la ley.

Ahora, con respecto a lo que señalaba el Diputado Joaquín Vela. ¿En qué hemos gastado la renta petrolera?

El mismo diagnóstico presentado por PEMEX y la Secretaría de Energía señalan: que es el gasto corriente, que se dio en infraestructura, que se ha ido a reservas internacionales.

Y la cuestión es la siguiente: Aquí hay de infraestructura-infraestructura; hay puentes que no contribuyen a la reserva productiva.

Se han modernizado carreteras ¿Para qué? Para que facilitar los productos que provienen del exterior, y no para impulsar al sector industrial y al sector agrícola.

Y luego, la cuestión ésta, de que no tienen por qué irse a reservas internacionales para mantener un peso fuerte, un dólar barato. Entonces, estamos reciclando vías crecientes, de importaciones baratas en el excedente petrolero, y de ahí que ese excedente petrolero no está generando efecto multiplicador interno. Y hoy en día se está yendo a gasolinas. No tiene por qué

irse a gasolinas, ni a subsidios de otros productos para mantener baja la inflación.

El problema del país no es de inflación. El problema del país es de falta de crecimiento industrial y agrícola, falta de generación de empleos, falta de generar condiciones de vida a la población.

El Banco Central y Hacienda se preocupan por...la moneda, no para favorecer al que menos tiene. El que se favorece al... es el capital financiero.

Si hay que favorecer al que menos tiene, hay que generar condiciones de empleo, y eso implica condiciones de crecimiento económico.

Lo que dice el Diputado José Rodríguez Prats. Hay que dar certidumbre. Sí, efectivamente, hay que dar certidumbre en inversión del sector agrícola industrial.

¿Por qué hay que dar certidumbre en el sector privado para que invierta en PEMEX?

¿Por qué el sector privado no ha demandado invertir en PEMEX en los 50s, en los 60s y 70s? Porque ...agrícola al sector industrial.

Con la política económica actual de apertura comercial, de dólar barato, no son rentables el sector agrícola y el sector industrial. Sale más barato traer los productos importados, y de ahí que quieren que, pues, invertir en el sector más rentable, que es el sector petrolero.

Entonces, de ahí que, por favor. ¿A dónde nos está llevando esta política económica?

La pregunta que hacía el Diputado Jesús Ramírez, de la política restrictiva. Pues sí, no tenemos, ni política monetaria, ni fiscal para..., la prioridad de reducir la inflación.

A partir de aquí, de contraer la demanda, contraer la actividad económica a costa de qué, de crearles desempleo y de traer al primer nivel a la población.

El problema, no hay que subordinar la política económica en favor del capital financiero, hay que generar condiciones a favor de la esfera productiva, sector industrial sector agrícola y pleno empleo.

Ahora, lo que dijo el Senador Jorge Ocejo, de que no existe en la Iniciativa, esta cuestión de que el sector privado se apropie de la renta.

Perdóneme, usted dice: que la exploración y extracción seguirá siendo de PEME, sí, pero PEMEX contrata, contrata empresas, y esas empresas, a través de los costos se apropian de la renta petrolera, disminuye la renta petrolera para el país.

Ahora, y la otra cuestión. No solamente hay que preocuparnos de la renta petrolera, hay que preocuparnos de la riqueza petrolera, porque esto de dejar refinería y petroquímica al sector privado, es donde se genera la mayor riqueza, mayor valor agregado. Ahí están los precios de las gasolinas.

Entonces ¿Cómo se va a concesionar al sector privado, ese desarrollo, si PEMEX genera los propios recursos para su mismo desarrollo?

Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:
Gracias al doctor Arturo Huerta González por su intervención.

Le solicito a continuación el licenciado Rolando Cordera Campos, que haga uso de la palabra, y nos dé sus comentarios.

-EL SR. LIC. ROLANDO CORDERA CAMPOS, Profesor Emérito de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM): Gracias, Senador.

Bueno, simplemente le comentaría al Senador Elizondo, que en efecto, no se puede separar una discusión sobre la renta y lo que es ésta y su destino, o sea, estos usos, del tema de las finanzas públicas. Eso es lo que creo que hemos venido a decir casi todos, de una o de otra manera.

Y si el tema de la renta y de sus usos no está en las Iniciativas del Presidente, pues está muy mal la Iniciativa del Presidente, porque el punto de arranque de una discusión sobre la energía y sobre PEMEX, debe ser ese.

Podemos luego extender nuestra discusión sobre si es renta o es el excedente general de PEMEX lo que tenemos que discutir en cuanto a sus usos.

Pero el tema fundamental es ese, como lo dijo muy bien Rogelio Gasca, y luego Ernesto Marcos: Estamos frente a una, hasta donde sabemos, estamos frente a un declive tendencial de esta riqueza fundamental, y tenemos que ver qué hacemos con lo que tenemos para evitar dilapidarla. Eso no se puede evitar.

Podemos centrarnos en las iniciativas o no. Yo no sabía que venía a discutir las iniciativas del licenciado Calderón. A mí me invitaron a discutir los destinos de la renta e hice mi esfuerzo por responder a eso. Y como todo en la vida, hasta con los abogados, Diputado Rodríguez Prats, hay que hacer supuestos, porque si no, no se entiende uno.

Es muy difícil sumar toda la realidad, hay que hacer supuestos y síntesis. También los abogados, los buenos abogados lo hacen, y lo hacen muy bien.

Y lo felicito, Senador, por no ser economista, porque si lo fuera, hubiera sido usted objeto de los terribles regañones de Juan José, quien está a su lado, por lo menos nosotros estamos lejos de él.

Respondo rápidamente a la pregunta del Diputado Vela. Sí, yo creo que es muy importante hacer una evaluación.

Para empezar a hacer un ejercicio, en el que yo supongo que en Hacienda y en el Centro de Análisis de las Finanzas Públicas tiene con qué, vamos a contabilizar la renta de acuerdo con estos conceptos aquí emitidos, y sigámosles la pista. No es tan sencillo, porque todo va luego a una bolsa que se distribuye de diferentes maneras. Pero yo creo que hay que hacerlo.

Hay muchas historias que contar en esta historia. Por ejemplo, algo que nosotros hemos tocado: ciencia y tecnología es fundamental en esta perspectiva que compartimos.

¿Pero entonces qué pasó con el Instituto Mexicano del Petróleo? Yo creo que sí es una historia que nos tiene que contar alguien.

¿Por qué se decidió que el instituto entrara en este letargo, yo digo que vergonzoso, para calificarlo de alguna manera? ¿Por qué?

¿Cuáles fueron los criterios de racionalidad que imperaron para tomar esta decisión? Yo no lo sé, no lo sé, y he preguntado directamente a investigadores y exinvestigadores. Hay mucha, hay otra historia que contar.

Yo creo que las refinerías y lo que sigue deben ganar y mucho dinero.

La pregunta es. ¿Si no ganan por la fatalidad de la gestión estatal, o no ganan porque se han tomado decisiones que habría que discutir en materia de precios de transferencia?

Yo no sé si Cebron o Mobil o Exxon manejan los precios de transferencia, que son indicadores muy útiles ¿cómo los maneja PEMEX?

Me temo que no los maneja, ni Cebron, ni Exxon, ni nadie, como los maneja PEMEX. Entonces, discutamos, no la utilidad a los precios de transferencia, yo no los discutiría, yo estoy de acuerdo, no, el uso de los precios de transferencia para definir la política a lo largo de toda la cadena.

Yo no creo que nadie esté en contra de que gane dinero Aguas Bajo PEMEX. La discusión es. ¿Si es fatal que PEMEX pierda en refinerías? Esa sería la discusión, por eso tenemos que discutir la política energética.

Y si la política energética es la que ha descrito el Diputado Rodríguez Prats, de que es sacar todo el petróleo cuanto antes y

venderlo, si esa es la política energética, a que cambiarla cuanto antes, porque es suicida, no es criminal. En este caso estamos hablando de suicidio.

Y respecto de la pregunta directa del Diputado Ramírez, sobre la política económica restrictiva. Yo creo que pensar en dos terrenos.

En este mundo nadie se puede dar el lujo de tener una macroeconomía desequilibrada...

(Sigue 32ª parte)

...el lujo de tener una macroeconomía desequilibrada.

Para aprovecharse de la globalización hay que tener una buena economía. Pero eso no quiere decir, que una buena economía tenga que estar permanentemente en equilibrio o peor aún con superávit. Lo que tenemos que discutir, es sí, por ejemplo, si es concebible una macroeconomía estable y equilibrada, con un déficit temporal, que sirva para ciertos fines de políticas económicas. Es decir, tenemos que discutir si queremos o no hacer política económica.

La respuesta de los gobiernos en los últimos sexenios, incluyendo al último del PRI, ha sido que no hay qué hacer política económica, más que control macroeconómico. Que eso son dos cosas distintas.

Pero es una discusión a tener. Yo creo que una política macroeconómica de equilibrio, no es necesariamente contraria a una política general de impulso al desarrollo económico. Si lo manejamos, aquí sí que pragmática y sensatamente, no dogmáticamente. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias, señor licenciado Rolando Cordera, por su intervención.

Le pido, a continuación, al ingeniero Rogelio Gasca, que haga uso de la palabra.

-EL SR. ING. ROGELIO GASCA NERI: Gracias.

Respecto a la pregunta que hacía el diputado Ramírez Stabros sobre en qué se habían utilizado los recursos del petróleo. Quisiera, primero recordar que... que los yacimientos petrolíferos que tiene México, no son infinitos, o sea, no es como sacar agua del mar y maximizar la producción a lo que de; son finitos, son limitados.

La definición, de cuántos recursos hay, bueno, los dan las reservas, las reservas probadas, las reservas probables, etcétera, que tienen una definición que no voy a entrar en detalle, pero que fundamentalmente nos dice, cuántos millones de barriles le quedan al yacimiento.

En el caso de Cantarell, se tienen... actualmente se tienen únicamente... se tienen cerca de 8 mil millones de barriles, allí, de un total de 16 mil millones de barriles que tenía el yacimiento.

En la presentación, que se subirá a la red y en el documento que ahí se refiere de la tormenta perfecta, están las gráficas específicas de cuánto petróleo tiene cada uno de los yacimientos, tanto Cantarell, como Ku-Maloob-Zaap, como el litoral Tabasco.

Y se ve claramente que, si llevamos... si tiene Cantarell 16 mil millones de barriles, en total, y ya llevamos acumulada una producción de 13 mil, pues evidentemente que lo que falta, según al ritmo que se quiera sacar, es lo que el tiempo nos va a quedar. Seguramente... y no hay forma... la única forma de revertir, la caída de la producción, es que, las exploraciones se incorporen más reservas de las que ahorita se tienen como probables o probadas. Es así de simple.

Desde 1974, que es cuando empezó, digamos, la crisis, a la fecha, México ha producido, ha sacado 30 mil millones de

barriles. De los cuales, aproximadamente, la mitad se ha exportado.

¿Cuánto es esa cantidad de dinero? Bueno, pues a los precios, que no fueron los precios promedio. Pues es algo así como 300 mil millones de dólares. O sea, es una cantidad importante.

¿Qué se hizo con ese dinero? Bueno, tiene razón el senador Elizondo, cuando nos dice, bueno, pues es que no todo el gasto corriente es malo. O sea, hay gasto corriente bueno, hay gasto corriente malo, hay inversión buena e inversión mala, inversión productiva y no productiva, inversión que desperdicio y hay inversión que es útil.

La diferencia básicamente, como lo bien lo menciona, es que el gasto corriente, es la utilización de recursos para satisfacer necesidades de esta generación; en tanto que la inversión, es la utilización de recursos, para satisfacer necesidades de la siguiente generación. O sea, se invierte el orden, de ahí viene la

palabra de inversión, la inversión se hace hoy y el beneficio viene posteriormente.

¿Pero qué pasó de 74 a la fecha? Si ustedes recuerdan, en el 74 es cuando empezó el déficit público. Se tuvo... y también vienen los datos en esos documentos que menciono...se tuvo, el déficit público empezó en 74-75, hasta llegar el gasto, el gasto público llegó al 45 por ciento del PIB, en tanto que el ingreso en esa época era 30 por ciento, o sea, había un déficit de 15 por ciento del PIB, en esa época.

Después se fue bajando, en el período 89-93, cuando yo fui subsecretario, bajó el déficit, a tener finanzas públicas, y de ahí se ha mantenido aproximadamente. Un déficit público después y luego ya con la nueva Ley de Responsabilidad Hacendaria, ya por ley ya no se puede tener déficit público.

Este... la verdad es que la economía de México y los recursos financieros de México, la generación de recursos, es muy pequeña comparado con el tamaño del gobierno. O sea, el gobierno dio un gasto demasiado grande, para que lo aguante la

economía y para que lo aguante... digo, la economía con los impuestos que paga las empresas y los individuos, y para que la aguanten las empresas... qué hicimos en el sexenio pasado, que lo menciono, es que los ingresos adicionales, todo nos lo gastamos. Todos nos lo gastamos, aumentamos el gasto en forma importante. también en el documento que cito y que estoy haciendo promoción, ahí se ve claramente que el gasto de la nómina, por ejemplo, aumentó más del 50 por ciento, la nómina del sector público aumentó 50 por ciento.

El número de empleados aumentó, también como 30 ó 35 por ciento. Yo no digo que es malo, si yo hubiera sido parte de ellos, hubiera sido bueno, porque yo no he recibido su empleo, su sueldo... no digo que es malo, sino simplemente que el gasto público es demasiado alto, para la capacidad de generación de recursos del país.

Finalmente, mencionar que sí es importante... y se me acabo el tiempo... pero yo creo que es... la reflexión no es que sea dramático, ni que sea negativo, simplemente es, el número de acción... lo que tenemos que hacer como país, en las finanzas

públicas, en la política de precios, en la política energética, qué tipos de combustibles, cuáles son los combustibles que vamos a consumir a futuro, etcétera, lo que tenemos que hacer, es un conjunto de acciones en el escenario de si vamos a tener de aquí al infinito 3.2 millones de barriles de producción en Pemex, son una serie de acciones.

Otro conjunto de acciones es, si la producción, es como parece que va a hacer, de acuerdo con los datos que saco aquí, no los invento, sino que los extrapolo, son modelos que ahí están.

Otro escenario es, si la producción va seguir baje y baje y baje, baje, hasta llegar a 2 millones de barriles en el 2012, con todas las implicaciones de importaciones, balance, etcétera. Son dos escenarios, yo creo que el peor... lo peor que podemos hacer, es actuar, hacer presupuestos, actuar como si fuéramos a producir 3.2 y luego encontrarnos con la sorpresas, todos los días, de que bajó la producción, de que las gasolinas, que no hay infraestructura para importar gasolinas, que no hay... y que los precios del petróleo se suben o bajan, etcétera.

Yo creo que en cuestiones de las finanzas públicas, debemos, bajo el escenario segundo, que yo creo que es el más probable, debemos ser más austeros, debemos bajar el gasto, debemos aumentar, desde luego, el ingreso; y debemos eliminar los subsidios a las gasolinas, etcétera. Porque de lo contrario, nos estamos condenando a aumentar nuevamente la deuda, aumentar nuevamente el déficit y a caer en una crisis financiera, que va a agravar las cosas a futuro. Gracias. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE LABASTIDA OCHOA: Gracias, señor ingeniero Rogelio Gasca.

Si nos hiciera el favor la maestra Ifigenia Martínez, de darnos sus comentarios, se los agradeceríamos.

-LA C. MAESTRA, IFIGENIA MARTINEZ HERNANDEZ:
Con mucho gusto.

Pues yo creo que aquí lo que tenemos que tener en mente, fundamentalmente, es si este recurso, que es el petróleo, lo

vamos a tratar como política de Estado o como política de mercado.

Yo creo que es muy importante, aquí que recordemos, la expropiación, 1938, toda la legislación que ha habido, y que los mexicanos hemos decidido y yo creo que estamos todos de acuerdo, en que la energía, la producción de energía es un elemento tan indispensable para la convivencia, para la vida, para la modernidad...

(SIGUE 33ª. PARTE)

. . . para la vida, para la modernidad que se decidió, y así lo hemos seguido, que el suministro de energía es una cuestión de Estado y es política de Estado, por eso es por lo que tenemos también a la Comisión Federal de Electricidad la expropiación de la industria eléctrica y así deben de seguir funcionando, eso no quiere decir, desde luego que no se tomen en cuenta consideraciones de mercado, absolutamente, pero una de las que se tomó fue cuando se decidió convertir a México en exportador de Petróleo, pero de todas maneras no debemos de olvidar lo fundamental, y entonces en eso es fundamental que le demos ese manejo y que las políticas de inversión y acumulación de este sector no están nada más guiadas por si van a tener o no van a tener utilidades, y a mí me parece que una de las cuestiones aquí fundamentales que fueron mencionadas por el senador Pablo Gómez es que el presupuesto de estas empresas debe estar separado del presupuesto de la Secretaría de Hacienda y del Presupuesto del Gobierno Federal. Eso no quiere decir que después no haya un presupuesto considerado del sector público como se hacía antes, antes de 1965, 64, los presupuestos estaban separados y entonces era más claro ver cuál era la política de inversiones de Petróleos Mexicanos, de la

Comisión Federal de Electricidad, los préstamos que recibían, en fin, su actuación en el mercado, se unieron, las unió el licenciado Ortiz Mena para dar un mejor espectáculo hacia el exterior y poder conseguir créditos, pero nada más se pensó que era una cuestión temporal y ya se quedaron, ahora están tan unidos, que vean ustedes, que incluso el mismo déficit total que se presenta, pues de gobierno federal y lo peor de todo es que los famosos derechos se asimilan al ingreso totalmente al ingreso del gobierno federal cuando que son derechos que deberíamos de tener separados para financiar todo el presupuesto energético y sobre todo el presupuesto de Petróleos. De manera que es una cosa muy importante.

La otra cuestión es la cuestión de plantear que la educación, claro que la educación es también muy importante, y sobre todo la educación pública, que desde finales del siglo antepasado se decidió que era una de las obligaciones del estado, y ahora hay una nueva obligación derivada de esa que es la de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que es otra obligación, lo que pasa es que todas esas obligaciones que debe de tener un estado moderno con una población como la

nuestra es materialmente imposible de satisfacerlas con 9 por ciento del ingreso nacional que es lo que capta la Secretaría, es lo que se capta fiscalmente para financiar todo el presupuesto. Entonces lo que pasa y lo que dice todo el mundo, bueno, pero por qué cosa no existe una reforma fiscal en donde como todo el mundo se grave el impuesto fundamental es el Impuesto Sobre la Renta y son dos impuestos, no es un impuesto, son dos impuestos, uno es el impuesto sobre la renta de las empresas que tiene su propia lógica y otro es el impuesto sobre la renta de las personas que tiene también su otra lógica.

Ahora, aquellas personas que son empresas, bueno, pues obviamente tienen que tener un cierto trato especial, pero son dos impuestos y aquí en nuestra legislación fiscal no es así, y entonces por eso es por lo que ya somos vergüenza internacional la baja recaudación que hace México y además también es obvio que la distribución del ingreso aquí es otra de las cuestiones que también nos debería de avergonzar y todo esto se debe al pésimo sistema de tributación que tenemos.

De manera que ahí hay otra cosa que hay que revisar cuanto antes.

Muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Gracias a usted, maestra Ifigenia Martínez.

Le solicito a continuación al doctor Alejandro Reynoso que haga uso de la palabra.

-EL C. DR. ALEJANDRO REYNOSO: Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera nada más dejar dos ideas adicionales, complementarias a algunos de los puntos que tuve la oportunidad de platicar con ustedes en mi primera intervención.

El primer aspecto tiene que ver con la disponibilidad de recursos para invertir no solamente en el desarrollo, en la parte de extracción, sino de procesamiento y desarrollo en general de

la industria de hidrocarburos, y esto tiene que ver con lo que hablábamos, por un lado la transición energética, por otro lado la transición demográfica.

La transición demográfica nos pone hoy en un momento de gran oportunidad, estamos justo en el momento en donde podemos capturar el bono demográfico, estamos exactamente en la fase en donde la mayor cantidad de personas se incorporan a la fuerza de trabajo en los últimos años y esta tendencia va irse revirtiendo poco a poco a medida que nos vayamos envejeciendo como población.

Sin embargo aquí hay un par de datos que me parecen importantes: los inversionistas institucionales de este país, me refiero a las SIEFORES, los Fondos Privados de Pensiones y las Aseguradoras tienen activos en administración por un monto equivalente a 250 mil millones de dólares. De esos 1250 mil millones de dólares más o menos el 20 por ciento está invertido en valores distintos de valores gubernamentales. La oportunidad que tenemos para reasignar esos recursos a actividades productivas con tasas de rendimiento altas es importante,

aprovechar los vehículos que hoy están disponibles en las disposiciones tanto legales como secundarias es algo que no deberíamos obviar.

Hablamos de la reforma fiscal; la reforma fiscal más importante que se ha hecho en muchos países, incluidos nuestros vecinos del norte y la mayor parte de los países de Sudamérica y del resto del mundo es la reforma a los sistemas de seguridad social, los pasivos, las contingencias fiscales que enfrenta nuestro sistema de seguridad social han sido enfrentadas de manera responsable y de manera visionaria por el Poder Legislativo y particularmente por esta legislatura.

Es importante engranar la oportunidad y la disponibilidad de recursos que da la reforma de la seguridad social con el destino de los recursos para fortalecer la planta productiva y entre otros abrir la oportunidad para que esos recursos se utilicen en participar con PEMEX, no en PEMEX, con PEMEX en actividades productivas complementarias.

El segundo punto que creo, vale la pena dejar, por lo menos patente en esta participación es que durante la mayoría de las presentaciones se habló del carácter confiscatorio o del carácter descapitalizador, el régimen fiscal, respecto y sobre de PEMEX.

Quiero aclarar por qué no estoy de acuerdo con ello.

El punto importante es que PEMEX por un lado es sujeto de un impuesto o de un derecho, pero por otro lado también disfruta de un régimen que difícilmente vemos en otras empresas petroleras en el mundo y que tiene que ver con el hecho de que cuenta con la garantía del gobierno a la hora de emitir deuda.

En este sentido, PEMEX tiene, por un lado, un impuesto importante o una carga fiscal importante, pero por otro lado no se ha visto afectado en sus programas de inversión, estos programas de inversión continúan y PEMEX se puede fondear precisamente por que es parte de una estrategia integral de finanzas públicas. Es un error compartimentalizar ingresos y gastos, es un acierto que los impuestos puedan utilizarse para usos generales y que por el otro lado, la capacidad de crédito del

gobierno federal también se comparta con PEMEX, si vivimos en un mundo de compartimientos, tendríamos un fondo soberano enorme, pero carencias importantes en materia de seguridad, salud, etcétera.

Yo invito a que en el momento de que se haga un análisis ecuánime del régimen fiscal de PEMEX se consideren ambos ángulos de la relación entre el gobierno federal y esta paraestatal para apreciar las razones por las cuales, desde mi punto de vista y respetuosamente este régimen fiscal es atinado.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Gracias, señor Doctor Alejandro Reynoso por sus comentarios.

Le pido por favor, a continuación al doctor Ernesto Marcos Giacomán que haga uso de la palabra.

-EL C. DR. ERNESTO MARCOS GIACOMAN: Con mucho gusto, señor Senador.

Es evidente que las intervenciones de los señores legisladores en esta ronda se concentraron fundamentalmente en el tema del destino de la renta petrolera. Y yo diría que en segundo lugar hacia la participación privada en...

(Sigue 34ª parte)

... la participación privada en los procesos de transformación, los procesos industriales de la industria petrolera a lo largo de la cadena de valor.

Yo diría que para mí resultó muy claro un consenso de los ponentes en el sentido de que la renta petrolera por estar derivado de un recurso no renovable tiene que invertirse en fuentes nuevas de riqueza que sustituyan la que ha servido para esta generación que estamos explotando, esa reserva petrolera. El concepto creo que es muy sencillo de expresar, reponer el activo, preservar la riqueza que estamos agotando. Lo difícil es ponernos de acuerdo en los detalles, en lo concreto.

Preguntaba el senador Fernando Elizondo si gastar en gasto corriente, si canalizar renta gasto-corriente es un desperdicio. No necesariamente, depende de cuál sea ese uso.

Yo propuse en mi intervención original cuatro prioridades para el destino de la renta petrolera. Una de ellas, la primera que mencioné, la inversión física en infraestructura y la inversión pública en capital humano, en salud y en educación. Obviamente

tienen un tratamiento contable, presupuestal distinto, pero no importa, siguen siendo inversión a largo plazo. Por lo menos esa es mi visión.

Pero yo sí creo que aquí hay que reconocer que hay diferencias fundamentales, digamos, en el concepto de cuáles son esas prioridades.

El doctor Alejandro Hernández Delgado decía, en su intervención original, que no había que invertir en las actividades industriales de la propia, del propio PEMEX, porque esas se pueden hacer por el sector privado porque no hay generación de renta en una actividad de transformación.

Estoy de acuerdo en que sería posible o que hay la opción de asignarla al sector privado sin necesidad de compartir la renta.

Yo creo que el senador Pablo Gómez también tiene razón cuando compara la industria petrolera con la industria minera, es una industria extractiva que al usar el recurso se agota, vale el mismo criterio y el estudio que el diputado Joaquín Vela proponía

yo creo que sí es muy importante que analicemos qué hemos hecho en México con al renta petrolera. Si podemos extraer de nuestra historia contable presupuestal cuánto generó la industria petrolera de renta y a qué se canalizó, creo que sería un ejercicio interesante con visión a futuro.

El otro tema es el de la transformación industrial.

Preguntaba el senador Carlos Lozano de la Torre por qué o qué opinábamos de las importaciones de gasolinas. Yo creo que aquí el punto es muy claro, la transformación en PEMEX ha estado en un total abandono, no se ha permitido la inversión en refinación, en petroquímica, se ha limitado excesivamente en otras actividades de transporte y de almacenamiento y es urgente que se resuelva esta carencia.

Yo creo que la solución tiene que ser congruente. Aquí se está discutiendo y ustedes señores legisladores van a decidir si hay participación privada o no en estos procesos de transformación y de transporte de petrolíferos, no hay renta económica ahí, creo que ha quedado claro.

Lo importante de ser congruente, si decimos que se quede en el sector privado entonces hay que canalizar la normatividad adecuada para que esto se haga sin perjuicio de la empresa petrolera.

Si se decide que siga bajo el control exclusivo del Estado habrá que asignarle los recursos presupuestales necesarios o buscar los esquemas de financiamiento adecuados para no seguirlas dejando en el abandono.

Lo que no se vale es que por no haber acuerdo en una posición de este tipo por razones ideológicas, abandonemos, como lo hemos hecho en el pasado, las actividades de transformación y de transporte y distribución de combustibles.

(Aplausos)

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Gracias señor doctor Ernesto Marcos por sus comentarios. Le pido a continuación al doctor Alejandro Hernández que nos haga el favor de hacer uso de la palabra.

-EL C. DR. ALEJANDRO HERNANDEZ DELGADO:

Gracias, senador. Un comentario muy breve, una precisión respecto a lo que dije anteriormente. Me cuestionaba y cuestiona la participación del Estado, sobre todo con exclusividad en ciertas áreas de productos petroleros derivados. Si el gobierno participa en estas actividades desde luego que lo haga bien y además creo que en lo que se refiere a la actividad industrial extractiva creo que es importante fortalecer a PEMEX, en eso creo que estamos todos de acuerdo.

Pero me referiré ahora a los comentarios de los señores legisladores.

Senador Elizondo, tiene usted todo la razón, el gasto social es muy importante, qué más le podemos dar los mexicanos que educación, salud.

Aquí el problema es cómo debe financiarse ese gasto social. Personalmente creo que los recursos deben de venir, deben provenir de recursos fiscales del gobierno, es la esencia además de una justicia distributiva.

El gobierno grava a quienes más tienen para poder cumplir su función solidaria de dotar al resto de los mexicanos de oportunidades iguales.

Puede ser quizá una cuestión de prurito el decir no, la renta no, la renta sí; pero hay un aspecto prudencial que creo que hay que mencionar.

La renta petrolera, finalmente como hemos coincidido todos los que estamos aquí, es algo que realmente pertenece a todos los mexicanos, la generación actual y las generaciones futuras.

En la medida en que se cometieran errores en apreciación respecto a la rentabilidad de ciertas inversiones en gasto social en educación y que esos recursos no dieran el rendimiento adecuado, quizá porque parte de ellos se desvía hacia otras funciones o hacia el propio aparato burocrático, se estaría quitando recursos de generaciones futuras para un proyecto de inversión que no da resultados. Por eso es que creo que el hacerlo con recursos fiscales es el camino correcto de hacerlo,

pero ciertamente el Estado no puede abandonar esta responsabilidad solidaria.

Eso me lleva a resumir, han sido muchas intervenciones del senador Pablo Gómez, del senador Arturo Escobar, del senador Dante Delgado, del diputado Jesús Ramírez Stravos, en el sentido que a final de cuentas la discusión sobre la reforma, sobre el destino de la renta petrolera es inminentemente algo fiscal.

Si coincidimos en que el Estado debería tener la flexibilidad para invertir de la mejor manera posible esa renta petrolera y preservar la riqueza de los mexicanos, bueno, eso es una discusión académica muy valiosa, pero la realidad es que no es práctica hoy en día.

El Estado hoy en día, el gobierno federal recibe varios puntos porcentuales del PIB de la renta petrolera que se asimilan a los ingresos presupuestarios del gobierno. Eliminarlos sería imposible, el gobierno no podría operar, no podría hacer frente a las enormes responsabilidades de gasto que tiene.

Por eso es que para hablar de un uso consciente y eficaz de la renta petrolera es necesario abordar el tema de cómo se le va a dar al gobierno federal los recursos necesarios una vez que estos se destinen a otro uso.

Y es, como decía el senador Escobar, necesariamente nos debe de llevar a hablar de otro tipo de impuestos, abrir una discusión importante, son muchos puntos porcentuales por año del PIB, por año de los que estamos hablando.

Muchas gracias.

(Aplausos)

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias a usted señor doctor Alejandro Hernández. Para finalizar esta segunda y última ronda de intervenciones de los señores ponentes, le pido al doctor Alejandro Werner que haga uso de la palabra.

-EL C. ALEJANDRO WERNER WAINFELD: Muchas gracias. Pues básicamente querría comentar sobre tres temas

que se trataron en los comentarios de los señores legisladores. La primera es la composición del incremento a los ingresos públicos en los últimos años.

En primer lugar, como ya lo mencionó el senador Elizondo, a dónde se ha ido el incremento de los ingresos. Yo creo que es importante ver que en los últimos ocho años, si comparamos lo que fue el Presupuesto de Egresos del año 2000, con el Presupuesto de Egresos recientemente aprobado para el año 2008, tenemos un incremento de los ingresos del sector público de 770 mil millones de pesos. Básicamente la principal fuente de este incremento son los incrementos en los ingresos no petroleros que son aproximadamente 430 mil y como 260 mil de mayores ingresos petroleros, reducción e el costo financiero como una fuente de financiamiento del incremento en el gasto.

¿A dónde se han ido estos recursos?

120 mil millones de pesos a incrementar las participaciones de las entidades federativas. Alrededor de 90 mil millones de pesos a la reducción del déficit público... **(Sigue 35ª parte)**

...90 mil millones de pesos a la reducción del déficit público, 154 mil millones de pesos a gasto de capital y 230 mil millones de pesos a gasto social, hay un incremento en pensiones, en seguridad pública, en el sector rural, importantes.

En este sentido sí ha habido una política de gasto, sí ha habido una política de gasto, sí ha habido una política decidida para impulsar el gasto social, para impulsar el gasto en infraestructura. El Presidente el año pasado presentó un programa nacional de infraestructura que se está implementando y los recursos públicos están apoyando el desarrollo de este programa.

Sin embargo, y haciendo, digamos, referencia a los comentarios del diputado Juan Guerra, el hecho es que año con año tenemos que refrendar esta política en la aprobación del presupuesto y el Legislativo tiene la facultad de hacerle modificaciones al presupuesto, y en esta discusión se ratifica esta política año con año en el envío del proyecto de presupuesto que hace el Presidente de la República Legislativo, pero claramente hay una política y una política muy clara de impulsar el desarrollo económico a través de la infraestructura.

Se ha incrementado de manera importante la inversión en Petróleos Mexicanos, y ha habido un impulso muy importante al gasto social. Claramente esto tiene que venir acompañado de una agenda de evaluación, de transparencia y de rendición de cuentas, seguir adecuado el presupuesto de acuerdo con los resultados de estas evaluaciones.

El segundo punto, bueno, dentro de este punto es importante aclarar, yo creo haciendo eco de lo que decía el senador Elizondo, de la diferencia entre el gasto corriente y el gasto de inversión. Realmente tenemos que ser mucho más profundos y analíticos en el impacto de cada tipo de gasto, porque hay gasto de inversión que no beneficia ni a ésta ni a la próxima generación; hay gasto corriente que beneficia a generaciones presentes y futuras, y realmente esta es una clasificación demasiado agregada, y tenemos que entrar al análisis, proyecto por proyecto, programa por programa y evaluar realmente si estamos alcanzando los objetivos en nuestro gasto educativo, en nuestro gasto de salud, en nuestro gasto de inversión que nos fijamos cuando aprobamos el presupuesto. Esa es la única manera de hacerlo y no con estas discusiones

basadas en grandes números, que realmente son muy poco informativos.

Con respecto a la expropiación del superávit, el superávit no se expropia, ha contribuido a bajar de manera importante la deuda neta de Petróleos Mexicanos, esto ha favorecido a la empresa y ha sido un tema que la empresa buscó con la declinación de su capital que se venía dando del año 2000 al año 2003, y la empresa ha buscado fortalecer su capital para tener mejores condiciones de acceso a los mercados financieros.

Tampoco es tan fácil, yo creo la solución al problema de Pemex de decir: “con darles mayores recursos y sacarlo del presupuesto”. Esto se intentó yo creo un esquema equivalente, los PIDIREGAS le dieron espacio para invertir a la paraestatal, duplicó su presupuesto de inversión, y claramente no ha sido ni la solución ni la panacea; yo creo que ha sido una ayuda importante para tener un presupuesto de inversión mucho más fortalecido, pero de todas maneras hay problemas estructurales que son a los que apunta la iniciativa del Presidente Calderón.

Nada más ratificar lo que dijo el senador Ocejo. Claramente la iniciativa no se comparte la renta petrolera con nadie, se está proponiendo que haya una nueva modalidad de contratación, que

le permita a la empresa tener mayor flexibilidad en la contratación. Por el mecanismo de asignación de estos contratos va ser supervisado, va estar sujeto a las normas de responsabilidad que tiene que tener y que va tener que tener esta empresa y estas normas se van a tener que reforzar para garantizar que la renta petrolera no se comparte, y para garantizarle al pueblo y a esta soberanía que básicamente la renta petrolera se va a destinar, a través del presupuesto y de las leyes en la materia, a los destinos que esta soberanía determine.

Y finalmente, coincido con lo que dijo Rolando Cordera, de que el equilibrio no está peleado con políticas de promoción, y esto es lo que ha ocurrido en la administración del Presidente Calderón. Desde el punto de vista del gasto público este años tenemos una política que busca un balance presupuestario, pero al mismo tiempo tenemos, a través del mayor presupuesto de egresos de la Federación, una política de gasto que está sirviendo como instrumento contracíclico en la economía que ha sido apoyada también por anuncios que ha hecho el Presidente para dar facilidades fiscales, para minimizar el impacto de la desaceleración de la economía internacional sobre la economía

nacional, y también para apoyar a las familias más pobres del país ante la reciente crisis alimenticia.

Gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos mucho al doctor Werner su intervención, y con ella concluimos este último foro de comentarios de los señores ponentes. Al final los señores legisladores pueden hacer uso de la palabra para utilizar su derecho de réplica, hasta por tres minutos.

Tengo entendido que el senador Fernando Elizondo ha decidido que sí hace uso de su derecho de réplica.

-EL C. SENADOR FERNANDO ELIZONDO BARRAGAN: Muchas gracias, presidente.

Algunas aclaraciones breves, para terminar, porque creo que es importante que el público, sobre todo el que nos ve por los medios de comunicación, entienda algunas de las cosas que componen la dinámica de la discusión aquí. Quiero destacar, en primer lugar, cómo la discusión se puede ampliar al infinito hasta llegar al punto en que no se resuelva nada.

Si se dice: “la renta se ha dilapidado en gasto”, yo contesto: “Hay gasto, que es bueno”. Se me contesta: “pero es que ha sido mal hecho”. Y entonces de repente en un evento relativo a la renta petrolera estamos discutiendo si estuvo bien o estuvo mal que se gastara en enciclomedia.

Y por ahí nos podemos ir y nos perdemos en un laberinto de discusiones que no ayudan para nada a la resolución de esto. Creo que queda claro que el gasto corriente, el gasto corriente no es sinónimo de dilapidación, que hay gasto corriente bueno. Y no quiero prejuzgar qué tan bueno haya sido, lo único que quiero decir es, no se vale vender espejitos diciendo: “se nos ha ido en gasto corriente y por tanto se ha hecho mal”, porque esa afirmación no es válida.

Segundo, si lo hubiéramos hecho todo en inversión estoy seguro que también habría habido malas inversiones, como las ha habido históricamente; pero el punto, creo yo, es distinguir los procesos. Aquí no estamos hablando de eso, nos tendremos que ocupar de ver cómo asegurar que el gasto corriente sea un buen gasto corriente y la inversión sea una buena inversión, pero ahorita lo que nos tenemos que ocupar es de ¿qué hacemos con la renta petrolera?

Y yo creo que el punto central aquí es: no podemos separar la discusión del destino de la renta petrolera, de la discusión del sistema fiscal en su conjunto. Y por tanto, es una pretensión inconducente el tratar de involucrar este tema en las iniciativas del Presidente Calderón que se dice: “pues si no viene, eso está mal”.

No, porque las iniciativas del presidente Calderón a lo que tienden es a que se mantenga un flujo de renta petrolera. Para hacer jugo de limón, pues necesitamos limones. Si se acaba la renta petrolera va ser inútil la discusión de a qué la destinamos.

Yo quiero agradecerles y darles todo mi reconocimiento a los ponentes que han participado, creo que todos tuvieron puntos de vista muy valiosos y que nos iluminan mucho para nuestra labor como legisladores.

Gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Muchas gracias, señor senador Fernando Elizondo. Tengo entendido que el señor senador Pablo Gómez ha decidido también hacer uso de su derecho de réplica.

-EL C. SENADOR PABLO GOMEZ ALVAREZ: Gracias.

El objeto de las propuestas de Calderón es intensificar la privatización de la Industria Petrolera del país. Para el PAN, y especialmente para él, no hay mejor organismo público productivo que aquel que desaparezca. Como no pueden vender, entonces quieren que se estanque la refinación y entregársela a los privados, la petroquímica ya lo han hecho, estamos a la mitad de la petroquímica que tuvimos.

El proceso no es de Calderón, él lo está profundizando, y ahora quieren también con los pozos dar unos contratos de contraprestación determinable, y se va a determinar después en función de la productividad...

(SIGUE 36ª PARTE.)

.....y se va a determinar después en función de la productividad. No son premios del pozo, y ahí sí, y ahí van a disminuir la renta.

Bueno. Concentrémonos entonces en el asunto de la renta. Miren, a la renta petrolera no la ganancia industrial, ya dijimos que eso es otra cosa. La renta petrolera podemos distinguirla en dos: la que se realiza dentro del país y la que se realiza fuera del país. Esta distinción es pertinente; es pertinente porque especialmente la que se realiza fuera del país está fuera, está al margen de la economía nacional, pero la volvemos a colocar como si fuera deuda externa. Le agregamos al funcionamiento de la economía un factor que no tiene elementos constitutivos dentro del país, por decirlo de esa manera. Y este agregado genera otras distorsiones económicas.

Especialmente el agregado externo, el componente externo, perdón, de la renta petrolera, debe utilizarse en proyectos productivos, en bienes de capital, en desarrollo tecnológico, en las cosas que normalmente la economía agrega de fuera. Y en las que compensa un poco también pues sus desventajas de intercambio. De tal manera que esto pueda introducir un agregado que se revaloriza asimismo continuamente

y que no termina en el consumo final como es el caso del gasto corriente.

Yo creo que definitivamente un elemento de consenso, bueno excepto por Werner que dijo Werner, dijo, “bueno pues la renta que usaron lo que diga la Cámara de Diputados”. Bueno, el Gobierno no tiene política económica, ¿no? Pero bueno, eso no es nuevo, pues no tiene. Política económica, lo que se llama política económica no tiene; política petrolera no tiene; tiene un programa de privatización parcial de la industria petrolera, nada más. Pero fuera de eso, todos los demás ponentes han coincidido en esto. Cuidado con seguir usando la renta petrolera en el gasto corriente.

Puede haber gasto corriente bueno y malo, claro. No se está discutiendo eso ¿eh? Aquí lo que se discute es un criterio económico, diferente; no tiene nada que ver con lo que ha planteado aquí Elizondo. Elizondo lo que quiere saber es cuánto más se va a dar para “oportunidades”. No, haber si deja algo políticamente, no. Ese no es el problema. Aquí estamos hablando de un fenómeno económico. Qué significa ser con un agregado ajeno al sistema productivo nacional, ¿no? en la aplicación de gasto final, que no va a revalorizarse y no va por lo tanto a

introducir un elemento al sistema económico nacional nuevo, pero al mismo tiempo progresivo.

Yo diría que no hay que usar preferentemente la renta petrolera en gasto corriente. Esa es una buena conclusión parcial, pero conclusión de este Foro.

Gracias. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias, señor Senador Pablo Gómez.

A continuación le corresponde el uso de la palabra al Diputado Joaquín Vela, que según tengo entendido va a ejercer también su derecho de réplica.

-EL C. DIPUTADO JOAQUIN VELA: Gracias, Senador Labastida.

Yo creo que sí tenemos que hacer una evaluación. Qué bueno que la mayoría llegue a esa conclusión. De que es necesario básico para el país saber si en lo que hemos invertido los ingresos del petróleo en los últimos años ha sido lo más conveniente.

Porque pues nadie es infalible, ¿no? Si nos hemos equivocado qué bueno que a estas alturas podamos rectificar y podamos hacer las cosas bien. Peor sería cuando se acabaron los recursos, oiga, “hubiéramos hecho” ¿no?. O sea, creo que finalmente, con el ejemplo que ponían del futbol, pues hay que meter goles. Pues sí, cuando menos esos muchachos tienen la voluntad de meter goles, ¿no? Peor sería decir, no, pues vamos ya 12 cero, ya que hacemos, ¿no? Mejor ya ni nos metamos a la cancha. Creo que el hecho de intentar todavía es fundamental.

Yo creo que sí se requiere. Miren, no podemos quedarnos solamente en el ámbito técnico de que se han gastado, porque la conclusión es, desde mi punto de vista, global, pues como los hemos gastado no ha sido lo mejor porque no está creciendo el país; no está creciendo el nivel de industrialización y no está dándose un horizonte a largo plazo, para este país, que le garantice a las próximas generaciones empleo y buenos ingresos.

Creo que eso es la conclusión global a la que debiéramos llegar. Si no está pasando eso creo que es totalmente correcto que revisemos en qué lo estamos gastando, y que si lo estamos haciendo mal lo podamos corregir. El problema es cuándo es el momento para hacer esa evaluación. Porque si

no hubiera esta coyuntura no lo estaríamos haciendo, seguiríamos en la lógica que dice Werner, ahí va el Presupuesto, ya van etiquetadas las cosas, y entonces en qué se gasta.

Yo quisiera, cuando menos que revisáramos tres cosas: Uno, la parte que se ahorran los empresarios porque lo paga Pémex.

Dos, aquellos contratos que son lesivos para el país y que también terminan pagándose con la renta petrolera.

Tres, endeudamientos como los Pidiregas que resultan más lesivos y que también se pagan con la renta. Si esos tres elementos los revisáramos, seguramente tendríamos un ahorro importante que pudiéramos destinar a fortalecer ese programa nacional de infraestructura. Porque yo creo que en esos tres niveles se va una enorme cantidad de recursos que creo que es importante que los revisemos, lo analicemos y podamos llegar a una conclusión de que esas políticas han sido equivocadas y hay que cambiarlas para aplicar otras que resulten en beneficio de este país.

Gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Gracias, señor Diputado Joaquín Vela.

-A continuación el Diputado Juan José Rodríguez Prats, tiene el uso de la palabra.

-EL C. DIPUTADO JUAN JOSE RODRÍGUEZ PRATS: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que casi todos, sino es que todos, estamos coincidiendo en la necesidad de una Reforma Fiscal. Ojalá y todos hablemos por nuestros Partidos, y a la hora que se presenten podamos encontrar acuerdos, porque yo coincido con lo que dice el señor economista, que además lo admiro mucho y he leído sus libros, Rolando Cordera, de que el gasto corriente debe cubrirse, al margen de que sea bueno o sea malo, debe cubrirse con ingresos corrientes.

Hay una expresión que hemos venido utilizando mucho y que me parece ---cuando menos yo no estoy de acuerdo con ella— de decir esto debe ser una política de estado. Yo creo que todas las políticas que emanen del Poder Público son políticas de Estado. Yo no distingo. Por ejemplo eso de decir a mercado,

nadie está diciendo dejemos al mercado. Hay una política de Estado que está en el Plan Nacional de Desarrollo.

Dicen que la Iniciativa del Presidente Calderón no contempla el destino de la renta petrolera. Desde luego que no la contempla, eso será función nuestra a la hora que se presente el Presupuesto. Ahí es a donde vamos a discutir el destino de todo el ingreso.

Yo creo que el campo si es negocio. Siempre se ha dicho que hay dos campos en México, en el campo agropecuario, el campo de subsistencia y el campo donde hay negocio. Ahorita hay muchos renglones que son muy atractivos, sobre todo con el incremento de alimentos que son muy atractivos para hacer negocio.

Efectivamente nos hemos opuesto a meter en la Constitución el Bachillerato obligatorio. Esto me parecería un espejito, esto me parece hacer demagogia con el derecho. La iniciativa es de pésima técnica legislativa. Ni señala quien.....

(SIGUE 37ª. PARTE).

...técnica legislativa. Ni señala quién es el sujeto pasivo, o sea, es nada más el estado; entonces, vamos a sacar a los particulares. Ni siquiera señala cuándo va a entrar en vigencia, porque dice que algún día podremos cubrir el bachillerato obligatorio. Todavía no terminamos con la escuela primaria que es una obligación que emana del Constituyente del 17 y ya queremos meter el estado obligatorio.

Yo creo que tenemos que precisar para qué sirve el derecho. Y aquí voy un poco a la reflexión muy inquietante de Rolando Cordera.

Creo que a todos los legisladores nos deberían de dar un curso propedéutico de para qué sirve el derecho. Porque, efectivamente, sí parte de un supuesto. Estamos inconformes con la realidad. Ese es el supuesto, y la queremos cambiar.

El derecho es un instrumento de cambio, lento. Y orientar esa realidad a valores. Inclusive las normas jurídicas son buenas intenciones, son ensayos, son experimentos. No quiere decir que porque modifiquemos una ley, ya resolvimos el problema.

En 1982-83, se habló de que la petroquímica básica era exclusiva del estado, se festinó como una gran fortaleza a la soberanía y resulta que ahí empezó a acentuarse nuestra dependencia del extranjero. Entonces, cuidado con los efectos del derecho.

Una aclaración. Los dos principios que dije que habían orientado la política energética, es en el pasado. O sea, yo creo que del 73 a la fecha fueron dos principios. Sacar el petróleo a la mayor prisa y venderlo a cualquier precio. Eso es lo que se trata de modificar, tratar de que quede mayor recurso en México, que disminuya la dependencia, que se genere empleo, que se garanticen los energéticos. Y creo que en ese sentido va la reforma del Presidente Felipe Calderón.

Por último, no entiendo y me parece una contradicción. Se busca cargarle la mayor responsabilidad al estado, pero se le niega a darle herramientas. Sinceramente ahí no entiendo. Se nos culpa de que nosotros no tenemos un plano hacia dónde ir. Yo creo que sí lo tiene y el Presidente Calderón lo presentó

desde su campaña y está ahí. Pero a veces me da la impresión y lo que se busca es resquebrajar al estado. O bien, cuando dicen: No saben a dónde ir, bueno, confiemos en que el PRD en algún momento resuelva su conflicto interno, algún día será, y entonces más o menos nos indique por dónde es el rumbo.

Muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Gracias, señor diputado Juan José Rodríguez Prats.

Le solicito a continuación al diputado Jesús Ramírez Stabros que haga uso de la palabra.

- EL C. DIPUTADO JESUS RAMIREZ STABROS: Muchas gracias, señor Senador.

Si la iniciativa del Presidente Calderón incluyera todo lo que aquí se ha dicho, bueno, pues no tendría razón de ser este foro. Y, entonces, estaríamos en otro lado.

La iniciativa no considera integralidad ni la vinculación entre acciones públicas. Es ante los hechos que hemos discutido aquí insuficiente y aparte pues no es una propuesta de reforma energética, es una propuesta de reforma al régimen de PEMEX, exclusivamente. Me parece que ese es un primer punto que hoy me quedó claro y que agradezco estas intervenciones que alientan y enfocan y me dan luz en mi labor legislativa.

Les agradezco a los ponentes.

Dejar a un lado el análisis de los hierros que se han cometido con el gasto de PEMEX, pues también sería borrar la historia y entonces tener un diagnóstico incompleto.

Si existe forma de generar valor agregado, como aquí se ha planteado y en los otros foros se planteó, entonces, por qué quitárselo a PEMEX. Por qué no revisar los asuntos que aquí se han planteado para PEMEX y, entonces, quede ese valor agregado en manos precisamente del estado y en manos de la posibilidad de reasignarlo a través del presupuesto.

Debemos de seguir caminando hacia una profunda revisión con una visión de estado. Crear una política energética y fiscal vinculatorias y con mayor nivel de integralidad. Esto quiere decir también el tema de gasto. Meter mayores controles a la discrecionalidad que tiene el gobierno en el ejercicio del gasto, mucha responsabilidades que deben de fincarse en la ley también a funcionarios que deliberadamente o no retrasan el gasto público para después venir la reasignaciones y acabar dándole la vuelta, precisamente al gasto que la Cámara de Diputados ordena; y de esta manera, pues se pierden muchas de estas cuestiones que aquí se han planteado en una maniquea forma de manejar el presupuesto.

Por lo menos repensar o revisar la política económica y debatir si es viable en esta perspectiva energética un déficit controlable que no genere inflación.

Parece que desde mi perspectiva estas son algunas de las conclusiones que, desde luego, ilustran y me facilitan mi tarea como legislador, cuestión que les agradezco mucho al Senado y, desde luego, a los ponentes.

Muy amable. Gracias, señor Senador. (Aplausos).

- EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Al contrario, gracias a ti, Jesús. Perdón, señor diputado Jesús Ramírez Stabros.

A continuación, el señor diputado Juan Guerra, si nos hace el favor de ejercer su derecho de réplica.

- EL C. DIPUTADO JUAN GUERRA OCHOA: Gracias, Senador.

Deje le explico, diputado Juan José Rodríguez Prats. O sea, lo que justifica una discusión sobre explotación o una reforma sobre nuestros recursos naturales específicamente el petróleo, es el rumbo que queremos seguir como país. O sea, no hay otra razón para decir: Vamos a extraer, vamos a tirar, pues mejor déjalo el energético ahí para que luego llegue un gobierno que lo sepa utilizar más.

Entonces, el sustrato de todas estas iniciativas debió empezar por ahí. Es decir, qué se quiere como país.

Manda una reforma y no sé qué se quiere como país. Y no es un asunto del pasado, en el pasado era explotar y explotar. Lo dice en la primera página de la iniciativa de la Ley Orgánica, párrafo III; leo textualmente:

“Mediante esta iniciativa se busca garantizar que frente a las nuevas realidades tecnológicas, económicas y ambientales, Petróleos Mexicanos puede incrementar sustancialmente sus niveles de producción, de petróleo o de gas”. Incrementar sustancialmente, explotar por explotar no es ir al pasado. Es parte de esto. ¿Para qué? Es lo que no saben ni siquiera para qué quieren extraer más recursos, quieren extraer más petróleo.

Me llama mucho la atención y qué lástima que el constituyente del 17 le merezca ese comentario tan despectivo. Establecer, dice, en la Constitución el bachillerato como obligación, aunque sea de manera gradual, es demagógico.

Si así tratamos a los constituyentes del 17 que establecieron la obligación de la educación básica que prácticamente está cubierta, pues francamente ya entiendo.

Por eso tampoco vale el asunto de que para hacer jugo de naranja hay que tener naranjas. No, primero tienes que saber que quieres hacer jugo, porque si no sabes ni qué vas a hacer con las naranjas, pues para qué quieres naranjas. Ese es el problema. Y eso es lo que estamos precisamente discutiendo.

Yo puse un ejemplo de corrupción, pero puede haber 10. o sea, ese no es problema. Si nos vamos al asunto de de PEMEX, ahí tienen una empresa que es la que más se favorece con contratos, oceanografía que pidió a Bancomext falsificando facturas de PEMEX, pidió prestado y ni siquiera la han inhabilitado y es de las preferidas. ¿Por qué? Porque los recursos públicos también están financiando esta corrupción, no es un asunto solo de malas decisiones de inversión. Es un asunto de una corrupción estructural que también han servido los recursos públicos y con ello la renta petrolera para financiarlo.

Finalmente, yo les quiero decir una cosa. No hace falta, lo que decía el doctor Alejandro Reynoso, no hace falta ni siquiera cambiar el régimen fiscal de PEMEX para darle los recursos suficientes. PEMEX tiene ahorita de derecho ordinario, le van a quitar el 74 con algunas pequeñas deducciones, le van a dejar el 26, pero de ahí un 10% o el 10%, se va a ir a un fondo que va a derramar para otros fondos. Nomás con que le dejen eso que lo puede invertir, hay recursos suficientes. Y no me meto con el superávit primario que lo pueda invertir y con otros excedentes. O sea, hay manera aún sin cambiar de darle los recursos.

Ahora, qué requiere PEMEX, pues sí requiere autonomía. o sea, ese no es el problema. Sí requiere. Ahora una autonomía de gestión en una discrecionalidad de contratos, en una corrupción estructural, espérate, no avancemos en eso, porque van a dar contratos no solamente a familiares...

(Sigue 38ª parte)

. . . porque van a dar contratos no solamente a familiares de funcionarios y a todo mundo, sino que la renta petrolera se va al asunto de corrupción, y perdón, no es de confianza o desconfianza, son de hechos que estamos viendo constantemente. Claro que hay manera de discutir qué es lo que le conviene al país, si les preocupara, y claro que hay manera también de darle salidas a PEMEX, sin necesidad que caminen en algo que para ustedes es religión, todo lo privado es bueno, parecen privatimaniacos.

-EL C. PRESIDENTE SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos al señor Diputado Juan Guerra Ochoa su intervención, y le solicito, a continuación al señor Senador, Jorge Ocejo Moreno que haga uso de la palabra, con él cerramos el ciclo de intervenciones y esta reunión, y le pediría, posteriormente al Senador Fernando Baeza, Miembro de la Comisión de Estudios Legislativos, que cierre la reunión.

-EL C. SENADOR JORGE OCEJO MORENO: Gracias, Presidente.

Bueno, aquí dos o tres comentarios.

Uno, referido a que volvió a insistir el doctor Guerra, que volvemos a entrar en la discusión esa, de si la renta petrolera, de la extracción y la exploración se está entregando a los privados, porque se hacen contratos, contratos se han hecho toda la vida, se contrata toda la vida, pero no se le está entregando absolutamente nada de la renta petrolera propiamente dicha, porque esa va a través de los derechos, que fue un costo, sí, pues es un costo, como el costo de transportar a los trabajadores a las plataformas a través de un barco, todo lo que tiene que ponerse para poder extraer esa renta, pero de que haya contratos, toda la vida ha habido contratos, y ninguna de las iniciativas presenta algo diferente, que esa es mi discusión; mi discusión es ¿qué presenta la iniciativa?, ¿presenta algo diferente en el tema de exploración y de extracción?, absolutamente nada, en consecuencia, ahí no está la discusión.

Ahora también nos habla el doctor de promover el Sector Productivo, y ¿la petroquímica?, que hoy estamos importando 18 mil millones de dólares de petroquímicos, ¿por qué

no probó la petroquímica?, por qué no damos las posibilidades de que las empresas tengan el producto que necesitan al precio competitivo que les permita poder hacer los petroquímicos aquí.

Y, bueno, el resto con lo de los ductos, y todo aquello que también había yo planteado.

Ahora, por otro lado, también dice el Senador Pablo Gómez, que habla de la renta fuera del país. No, una vez que yo vendo el crudo, lo que hacen allá, es transformación industrial y se acabó, y sí se queda una renta, en “Dier Pak”, 250 millones de dólares anuales de impuestos que no se quedaron aquí, eso si, pero por una estupidez de que tenemos que estar asociados en “Dier Pak”, y no podemos estar con Shell en “Dier Pak”, y no podemos estar asociados aquí con nadie.

La renta petrolera ya estaba, se pagaron los derechos, se entregó el crudo en el barco correspondiente, y de ahí para el

real, lo que sigue, es transformación industrial, pero no es esa renta petrolera, pero sí de todo el conjunto de las cosas, de la transformación industrial se quedaron 250 millones de dólares anuales de impuestos de aquél lado, con 957 trabajadores directos, 1,500 indirectos, pero a gringo, no mexicanos, y después cuando nos hablas, Juan Guerra, del tema también de que primero tenemos que definir el rumbo del país, estas iniciativas no son para definir el rumbo del país.

Estas iniciativas es porque hay una realidad, en este país que se llama PEMEX, y hay una industria que es la industria petrolera, y hay que ponerla en orden para que el rumbo del país en ciertas acciones pueda tener mejores condiciones de desarrollarse, pero esta iniciativa no es para definirse el rumbo del país.

El rumbo del país lo definen muchas otras cosas, pero en ésta tenemos que ver cómo le hacemos para que esta empresa precisamente le corriamos o le demos la oportunidad, para que precisamente lo que tiene que aportar para el desarrollo y el rumbo del país, lo pueda aportar, pero esta no es una iniciativa que esté definiendo el rumbo del país, define algunas acciones, para que el rumbo del país sea consistente. Muchas gracias a todos.

-EL C. SENADOR FERNANDO BAEZA: En nombre de la comisiones unidas de los legislativos y de energía, quiero dar las más expresivas gracias, al doctor Arturo Huerta González por su participación; al licenciado Rolando Cordera Campos, igualmente; al ingeniero Rogelio Gasca Neri, nuestra gratitud, también; a la maestra Ifigenia Martínez Hernández, también le estamos muy reconocidos por su participación; al doctor Alejandro Reynoso, muchísimas gracias; al doctor Ernesto Marcos Giacoman, también, muchísimas gracias, Ernesto; al doctor Alejandro

Hernández Delgado, también muchísimas gracias, y por último, al señor Subsecretario, el doctor Alejandro Werner, muchas gracias.

Yo creo que lo que aquí se ha expresado tiene una gran importancia en el conocimiento que queremos adquirir los miembros de la Comisión, y posteriormente, el Pleno del Senado para un mejor dictamen y decisión en torno al tema.

No cabe duda que este foro del destino de la renta petrolera de México, rebasa también a la propia iniciativa, y tiene que ver también con algunas decisiones importantes, trascendentes para el país que habremos de tomar en el futuro.

A todos muchísimas gracias

- - - o0o - - -